DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura | Pamplona, 18 de marzo de 1986 | NUM. 61

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 25 CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 1986

ORDEN DEL DIA:

— Debate y votación del Decreto Foral aprobado por el Gobierno de Navarra el día 31 de enero de 1986, por el que se modifican las normas reguladoras del Impuesto sobre el Valor Añadido.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Popular», instando al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto el convenio suscrito con el INSALUD sobre el traslado a la Residencia Virgen del Camino, de los servicios de pediatría y ginecología del Hospital de Navarra.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Popular», en relación con el tercer canal de televisión navarra.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Popular», instando al Gobierno de Navarra para que a la mayor brevedad y en el marco de la Ley Foral de Asistencia Social, lleve a cabo las acciones precisas para impedir la explotación de niños mediante la mendicidad callejera.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Moderado», solicitando que el Parlamento delibere y se pronuncie sobre el incumplimiento en que ha incurrido la Diputación Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y resultados obtenidos con las medidas previstas en la Ley Foral 7/1985 sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales de Navarra.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Popular», instando al Gobierno para que a la mayor brevedad remita a la Cámara el resultado de la pregunta número 41 incluida en el cuestionario que figura en el libro denominado «Encuesta de población general» del estudio de opinión sobre la Universidad Pública de Navarra elaborado por la Empresa SOFEMASA.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 40 minutos.

El Presidente del Parlamento de Navarra propone a la Cámara la alteración del orden del día con la supresión del punto segundo. El señor Viguria Caparroso (G. P. Mixto) interviene por cuestión de orden. (Pág. 3.)

Debate y votación del Decreto Foral aprobado por el Gobierno de Navarra el día 31 de enero de 1986 por el que se modifican las normas reguladoras del Impuesto sobre el Valor Añadido. (Pág. 4.)

En representación del Gobierno de Navarra interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Arlabán Esparza. En el turno a favor toma la palabra el señor Zubiaur Alegre (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Es ratificado el Decreto Foral. (Pág. 4.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto el convenio suscrito con el INSALUD sobre el traslado a la Residencia Virgen del Camino de los servicios de pediatría y ginecología del Hospital de Navarra. (Pág. 6.)

El señor Ayesa Dianda (G. P. Popular) defiende la moción. (Pág. 6.)

El señor Ciáurriz Gómez (G. P. Nacionalista Vasco) presenta una enmienda a la moción. (Página 8.)

En representación del Gobierno de Navarra interviene el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, señor Tajadura Iso. (Pág. 10.)

En representación de los Grupos Parlamentarios toman la palabra los señores Ardáiz Egüés (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Viñes Rueda (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Catalán Ríos (G. P. Moderado) y Viguria Caparroso. Por cuestión de orden interviene el señor Cabasés Hita. En turno de réplica intervienen los señores Ciáurriz Gómez y Del Burgo Tajadura. Es rechazada la moción. (Pág. 12.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con el tercer canal de televisión navarra. (Pág. 20.)

El señor Del Burgo Tajadura defiende la moción. En representación del Gobierno de Navarra interviene el Consejero de la Presidencia, señor Asiáin Ayala. En el turno a favor intervienen los señores Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Pegenaute Garde (G. P. moderado); en contra lo hacen los señores Ardáiz Egüés, Cabasés Hita y Viguria Caparroso. En el turno de réplica interviene el señor Del Burgo Tajadura. Es rechazada la moción. (Página 20.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno de Navarra para que, a la mayor brevedad y en el marco de la Ley Foral de Asistencia Social, lleve a cabo las acciones precisas para impedir la explotación de niños mediante la mendicidad callejera. (Pág. 34.)

El señor Del Burgo Tajadura hace la presentación de la moción. En representación del Gobierno de Navarra interviene el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, señor Tajadura Iso. En el turno a favor intervienen los señores Alli Aranguren y Pegenaute Garde; en contra lo hacen los señores Cabasés Hita y Viguria Caparroso. En turno de réplica interviene el señor Del Burgo Tajadura. Es aprobada la moción. (Página 34.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Moderado solicitando que el Parlamento delibere y se pronuncie sobre el incumplimiento en que ha incurrido la Diputación Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y resultados obtenidos con las medidas previstas en la Ley Foral 7/1985 sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales de Navarra. (Pág. 36.)

El señor Pegenaute Garde defiende la moción. En el turno a favor intervienen los señores Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Del Burgo Tajadura. En representación del Gobierno de Navarra interviene el Consejero de Interior y Administración Local, señor Malón Nicolao. En turno en contra toman la palabra los señores Cabasés Hita y Viguria Caparroso. En el turno de réplica interviene el señor Pegenaute Garde. Es rechazada la moción. (Página 37.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno para que a la mayor brevedad posible remita a la Cámara el resultado de la pregunta número 41 incluida en el cuestionario que figura en el libro denominado «Encuesta de población general» del estudio de opinión sobre la Universidad Pública de Navarra elaborado por la Empresa SOFEMASA. (Pág. 44.)

El señor Del Burgo Tajadura hace la defensa de la moción. En representación del Gobierno de Navarra interviene el Consejero de Educación y Cultura, señor Felones Morrás. En el turno en contra interviene el señor Alli Aranguren. En nombre del Gobierno interviene el Consejero de la Presidencia, señor Asiáin Ayala. En contra de la moción interviene el señor Pegenaute Garde. En el turno de réplica interviene el señor Del Burgo Tajadura. Vuelve a tomar la palabra el señor Asiáin Ayala. Es retirada la moción. (Pág. 45.)

Se levanta la sesión a las 21 horas y 45 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 40 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señora y señores Parlamentarios, se abre la sesión. Antes de entrar en el debate de los asuntos de esta sesión, esta Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.3 del Reglamento, quiere proponer a los señores Parlamentarios una alteración del orden del día, suprimiendo el segundo punto del mismo, que dice, «Interpelación del Grupo Parlamentario Popular en relación con las líneas básicas del Gobierno de Navarra en materia universitaria».*

El Presidente del Gobierno se ha dirigido por escrito a este Presidente solicitando haga dicha propuesta a la Cámara, ya que desea contestar personalmente a dicha interpelación, y otros compromisos le impiden hacerlo en este Pleno. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no ha puesto inconvenientes a la referida alteración del orden del día, y así se lo ha manifestado al Presidente del Gobierno y a mí mismo. Sí, señor Viguria.

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Muchas gracias, señor Presidente. A mí me parece que primero habría que establecer qué compromiso es mayor que el de acudir el Jefe del Ejecutivo a una sesión plenaria del Parlamento, porque, realmente, y yo estoy dispuesto a que se haga como ha pedido, y no ha puesto inconvenientes el señor Del Burgo, pero no sin que quede registrada esta pregunta: ¿qué compromiso hay superior al de la presencia del Jefe del Gobierno a la sesión parlamentaria? Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Al parecer, y así lo comparte esta Presidencia, desde hace ya bastantes días,*

el Presidente del Gobierno tiene un compromiso ineludible para estar en el extranjero. Y, por tanto, lo único que someto la importancia de su viaje a la consideración de sus señorías para la modificación, según como he hablado del artículo 76.3. Sí, señor Viguria, y por acabar, es que voy a someter...

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Bien, escuchada esta explicación, yo tengo que decir que conforme, y sin embargo, ahora habría que preguntarse si no es en lugar de presentarlo, como se ha presentado, haber salido de la propia consideración de la Mesa, o quien responda, la retirada y propuesta de otro modo; porque lejos de mí, de mi ánimo sobre todo, estaba el llevar la cuenta de qué va a hacer el Jefe del Ejecutivo, pero, en cambio, había como una distorsión de la importancia que el Parlamento tiene. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, y sometemos a votación a sus señorías, la modificación del orden del día. ¿La aprueban por asentimiento?* (PAUSA).

Debate y votación del Decreto Foral aprobado por el Gobierno de Navarra el día 31 de enero de 1986 por el que se modifican las normas reguladoras del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SR. PRESIDENTE: *Asimismo, en el primer punto del orden del día, hay dos pequeños errores de transcripción, diríamos. Donde dice, «Título V, Capítulo Primero de esta Ley Foral» debe decir, «opten por el régimen simplificado del Título IV, Capítulo Primero de esta Ley Foral». Repito que la modificación, el error, pequeño error material, es de Título V a Título IV. Y asimismo, donde dice, «previstas en el Título IX de dicha Ley Foral», debe decir, «previstas en el Título VIII de dicha Ley Foral».*

Y así con estos dos pequeños errores materiales, entramos en el primer punto del orden del día, que dice, «Debate y votación del Decreto Foral aprobado por el Gobierno de Navarra el 31 de enero de 1986, por el que se modifican las normas reguladoras del Impuesto sobre el Valor Añadido». El debate del mencionado Decreto Foral será de totalidad. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, tiene la palabra para la presentación y defensa del Decreto, en nombre del Gobierno de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda, señor Arlabán, por un tiempo máximo de 10 minutos.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Arlabán Esparza): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Parlamentarios. El Decreto Foral que hoy se somete a la consideración del Pleno del Parlamento es consecuencia directa de la aplicación de determinados preceptos de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobada por esta Cámara el pasado mes de diciembre. Voy a explicar brevemente el contenido del Decreto y de las modificaciones que contiene y que tienen ustedes en el texto publicado en el Boletín del Parlamento, con fecha 26 de febrero.*

Existen tres cambios fundamentales, que tratan de adaptarse de una manera más clara a la 6.ª Directriz o Directiva de la Comunidad Económica Europea. En primer lugar, se establece en el artículo 37 de la Ley Foral del Impuesto sobre el Valor Añadido que los que se hayan beneficiado del régimen de deducciones anteriores a la entrada en funcionamiento de una actividad empresarial no podrán acogerse posteriormente al régimen simplificado, al régimen de agricultura o al régimen del recargo de equivalencia. Y ello, a mi juicio, parece lógico puesto que el artículo 37 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido lo que hace es permitir precisamente, antes del inicio de cualquier actividad empresarial, una declaración previa en que el sujeto pasivo puede deducirse, aunque no haya efectuado ninguna venta el IVA soportado en el acopio de materiales o de bienes de inversión. Por tanto, parece ser que en los regímenes como el del Recargo de equivalencia o el régimen de agricultura, en que verdaderamente los módulos se establecen por diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado, no parece lógico que quien se ha beneficiado de este régimen anterior de deducciones a la entrada en funcionamiento de una actividad empresarial o comercial pueda luego acogerse a estos regímenes, que tratan de aligerar las obligaciones contables, formales y registrables del sujeto pasivo.

En segundo lugar, se establece en el artículo 32 que no pueden optar por el régimen simplificado quienes realicen con carácter habitual actividades económicas no comprendidas en dicho régimen especial, excepto las acogidas a los regímenes especiales de agricultura, ganadería, pesca o del recargo de equivalencia. Con esto se quiere decir que el régimen simplificado es incompatible con el régimen general, cuando un titular ejerce actividades que pueden estar dentro del régimen simplificado, o bien, dentro del régimen general, y que solamente el régimen simplificado, es compatible con el régimen de agricultura, ganadería y pesca, o bien, con el régimen de Recargo de equivalencia. Y esto por evitar determinadas picarescas, aunque en el texto de la Ley, se deducía algo parecido, de que personas, cuando exista un titular que ejerce una actividad económica, que pueda estar dentro del régimen simplificado y a su vez otra actividad que no puede estar dentro del régimen simplificado, y que tiene que entrar dentro del régimen general, pudiera ser que determinadas adquisiciones de la

actividad económica acogida al régimen simplificado puedan ser objeto de deducción dentro de la actividad del régimen general.

Y en tercer lugar, se añade una nueva Disposición Transitoria 7.ª a la Ley Foral del IVA, en la que se dice que «la determinación de las cuotas mínimas a ingresar para los sujetos pasivos que opten por el régimen simplificado se calculará de forma que comprendan las deducciones del régimen transitorio y en ningún caso estas cuotas, que tienen el carácter de mínimas, podrán minorarse por las deducciones a que se refiere el régimen transitorio». Efectivamente, en el régimen simplificado es evidente que se calcula el módulo, aplicado para cada actividad económica, por la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado. Si, además de esto, el sujeto pasivo que se acoja a este régimen, o que opte por este régimen va a poder deducirse las deducciones previstas en el régimen transitorio, que, como ustedes saben, el régimen transitorio lo que trata es de paliar la doble imposición por aquellas existencias que estén en poder de los empresarios y que hayan soportado el ITE o Lujo, y que a partir del 1 de enero, cuando se pongan en venta van a soportar el Impuesto sobre el Valor Añadido, es evidente que no van a poder deducirse las deducciones del régimen transitorio. Es decir, que únicamente se pueden acoger al régimen transitorio, previsto en la Ley Foral del Impuesto sobre el Valor Añadido, los que opten por el régimen general.

El Gobierno, explicado el contenido de las modificaciones que son de carácter menor y que tratan de aclarar y de acomodarnos más a la 6.ª Directriz de la Comunidad Económica Europea, en virtud de una autorización contenida en la Disposición Adicional 2.ª de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hizo fue dictar un Decreto de acuerdo con lo que preceptúa dicha Disposición Adicional, para que, con carácter provisional, rijan en Navarra las mismas normas sustantivas, bases imponibles, hechos, etcétera, que en cada momento estén vigentes en el Estado. Y esto en vigor de que ustedes, todos, aprobaron por unanimidad el Acuerdo de Adaptación del vigente Convenio Económico, al nuevo Régimen de la Imposición Indirecta. De acuerdo con lo que dice la citada Disposición Adicional de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal Decreto, que regula con carácter provisional la adecuación al régimen estatal, necesita de la ratificación del Parlamento, que a todos ustedes les pido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arlabán. ¿Para turno a favor?* (PAUSA). *Sí, señor Zubiaur. ¿Alguien más? Señor Zubiaur, tiene la palabra.*

SR. ZUBIAUR ALEGRE: *Si me permite, desde el escaño, porque lo que se puede añadir aquí es bien poco, después de lo que ha dicho el señor Consejero de Economía y Hacienda, porque realmente el artículo 1.º del Acuerdo suscrito por el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la Nación para la adaptación del vigente Convenio Económico, nos condiciona ya a tener que decir que sí, para que se apliquen aquí las mismas normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en el territorio del Estado.*

Pero sí cabe hacer una advertencia, señor Consejero. Si yo leo bien y entiendo bien, me parece que en la Disposición Transitoria, en el número 7.º del Decreto, hay un doble error, que convendría subsanar, ahora que vamos a darle validez como Ley, y es el siguiente: que hace dos referencias, justamente dos, ni más ni menos; una referencia al Título V, del que dice que es el que trata del régimen simplificado, siendo así que el que trata del régimen simplificado en la Ley que aprobó este Parlamento es el Título IV. Y la otra referencia, que es al Título IX, del que dice que es el que se ocupa del régimen transitorio en la Ley; pues tampoco es el Título IX, sino que es el Título VIII. Y, por tanto, si yo estoy en lo cierto, convendría ahora, al convalidar este Decreto, o al confirmarlo, hacer esta doble corrección de errores.

Y después, al día en que estamos, poner de manifiesto también, aunque lo pongo con complacencia, porque realmente es agradable para un Parlamentario de Navarra, que el Acuerdo suscrito en su día con el Gobierno esté en pleno funcionamiento y vigor, porque no sólo se promulgó la Ley, sino después ha habido dos Decretos modificatorios, y, por tanto, esto lo que evidencia es que en Navarra, en virtud del Acuerdo que se hizo, esto tiene pleno vigor. La prueba es que está en plenitud de funcionamiento. Pero no deja de ser un tanto raro y extraño y, a mi juicio, poco serio, que, habiéndose aprobado el Acuerdo por este Parlamento en la sesión del 10 de diciembre, y habiéndose suscrito el día 4 del mismo mes del año 1985, todavía sea éste el momento en que el Congreso no ha aprobado por su parte, el Acuerdo adoptado con Navarra. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. En relación, señor Zubiaur, con sus advertencias, creo entender que quizá haya resumido demasiado el escrito que me ha presentado el Vicepresidente del Gobierno, señor Asiáin, y creo que esas advertencias, que usted las ha matizado, se han indicado desde esta Presidencia. Creo entender que ha sido así. El resto será una cuestión de réplica del señor Arlabán. ¿Para turno en contra?* (PAUSA). *Turno de réplica, si quiere, señor Arlabán. De acuerdo. Por tanto, vamos a someter a votación. Comienza la votación* (PAUSA). *Señor Secretario Segundo de la Cámara.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 36; ninguno en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda ratificado el Decreto Foral, aprobado por el Gobierno de Navarra el día 31 de enero de 1986, por el que se modifican las normas reguladoras del Impuesto sobre el Valor Añadido, y asimismo con la modificación de los errores anotados al comienzo del debate.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto el convenio suscrito con el INSALUD sobre el traslado a la Residencia Virgen del Camino de los servicios de pediatría y ginecología del Hospital de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Y así entramos en el segundo punto del orden del día, que sería el tercero nuestro, «Debate y votación —una vez suprimido, una vez retirado el segundo punto—, debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto el convenio suscrito con el INSALUD sobre el traslado a la Residencia Virgen del Camino de los servicios de pediatría y ginecología del Hospital de Navarra».*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento, el Grupo Nacionalista Vasco ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Popular, que ha sido ya repartida, creo yo así, a sus señorías. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 192 y 193 del Reglamento, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Ayesa, para la defensa de la moción, por un tiempo de 10 minutos.

SR. AYESA DIANDA: *Señor Presidente, señorías, esta moción del Grupo Popular sobre cierre de los servicios de urgencias y sobre cierre de los servicios de pediatría y toco-ginecología de la Maternidad de Navarra, adscrita hoy al Hospital de Navarra, se presentó el 13 de febrero y, a lo largo de este mes y medio transcurrido, sus señorías, si han tenido la paciencia de leer todo lo que sobre el tema se ha escrito, y oír todo lo que los medios de radiodifusión han dicho, habrán observado que el sentir unánime de todos los que han intervenido ha sido en contra del cierre de la maternidad de Navarra. Ni una voz hemos oído durante todo este tiempo a favor de este cierre.*

Yo no sé por qué hemos llegado a esta situación en que en el Hospital de Navarra, que es una institución dependiente totalmente del Gobierno de Navarra, se han desmantelado estos servicios, que nuestro Grupo opina, y en cualquier libro o en cualquier tratado sobre organización hospitalaria, se consideran servicios básicos, dentro de lo que es un hospital general. Yo no entiendo, ni mi Grupo entiende, cuál es la política de este Gobierno, cuál es el modelo sanitario que este Gobierno quiere implantar, qué significa para el Gobierno la libertad dentro de la ordenación sanitaria. Y sobre todo, referida esta libertad a que el usuario pueda disponer de una serie de servicios y su elección en plena libertad. Estas son una serie de preguntas que planteo, pero, como el tiempo es corto, voy a entrar en el fondo de la moción, que no es una denuncia del convenio, sino es instar a este Gobierno a que deje sin efecto este Acuerdo con el INSALUD (PAUSA).

Haciendo un poquito de historia, las anteriores Corporaciones, anteriores al Gobierno, sí que vieron la necesidad de la remodelación de los servicios que había, en lo que entonces se llamaba Maternidad de Navarra, que, como todas sus señorías saben, tenían una dirección y una administración separada del Hospital de Navarra. Y evidentemente, yo puedo estar de acuerdo con el Gobierno en que aquellos servicios eran muy grandes, que los índices de natalidad habían bajado en picado, y que naturalmente esta remodelación se hacía absolutamente necesaria. Y así lo entendieron las anteriores Corporaciones, y así la anterior Corporación hizo una remodelación de este centro, incluyéndola dentro del Hospital de Navarra y disminuyendo la dimención del centro, que ustedes saben que tenía una serie de pabellones, que uno fue para toxicómanos, ha sido últimamente, pero que fueron algunos de ellos incluso derruidos, que es donde iban a ir, al final, los servicios, que no sé si irán porque el Gobierno es el que tiene la palabra, las consultas externas (PAUSA).

Llega el Gobierno socialista, bueno, la Corporación, se me olvida un detalle muy importante, porque se ha dicho que las anteriores Corporaciones tenían la intención de cerrar los servicios de Maternidad, los servicios de pediatría y tocoginecología, y esto es absolutamente incierto, porque lo que la anterior Corporación pretendió es incorporar estos servicios al Hospital de Navarra, pero nunca el cerrar estos servicios, sino mantener los servicios, porque considerábamos que eran unos servicios, consideraba la Diputación que eran unos servicios importantes, eran unos servicios, como he dicho antes, básicos para un hospital general, y el resto de los servicios, en muchos casos, necesitan la aportación de los especialistas que trabajan en estos servicios. Porque he de decir que un hospital, entiendo yo, es una unidad orgánica y funcional, y lo que trabaja dentro de un hospital es un equipo, que requiere una serie de servicios multidisciplinares, que, en cualquier caso, son necesarios para la correcta atención al enfermo.

El Gobierno socialista, plantea en el último trimestre del año pasado, del 85, la Ley de Zonificación, y nosotros ya advertimos que los hospitales

iban a ser adscritos a las distintas áreas. Y efectivamente, al Hospital de Navarra se le adhiere las áreas 1 y 4, y a la Residencia Virgen del Camino el área 2. Y a continuación nos encontramos con un Decreto Foral, en el que establece la ordenación de las especialidades médicas, y aquí es donde empieza el problema actualmente en trámite. Nos encontramos con que, como primera medida a este Decreto Foral, se cierran los servicios de pediatría y tocoginecología del Hospital y se transfieren por un convenio con el INSALUD a la Residencia Virgen del Camino.

Yo creo que, tal y como se hizo, porque, según mis datos, y yo creo que están documentados, la Junta facultativa, el 5 de diciembre, manifiesta su descontento con esta medida, y desde el 5 de diciembre hasta el 8 de diciembre, en que la gerencia, hasta el 8 de febrero, perdón, del 86, en que la gerencia comunica a los servicios que han de cerrar el día 10, todos son rumores, pero no hay ninguna conversación oficial, según mis notas. Hasta tal punto, que el día 10 de febrero, que es el día que se dice taxativamente que se cierran los servicios, y se ha comunicado a los servicios el día 8 de febrero, con 48 horas nada más, hay dos camiones esperando para llevarse parte del utillaje, importante utillaje, de la Maternidad al Hospital de Tudela. Yo creo, que fue una medida absolutamente precipitada, pues a los pocos días hubo que volver algún aparato, y el señor Consejero lo sabe, para una intervención de las que, por la premura, por la prisa en el cierre de la Maternidad, habían quedado pendientes, y hubo que realizarlas en los quirófanos centrales del Hospital, en horas fuera de trabajo normal, concretamente los jueves por la tarde, y hubo que traer aprisa y corriendo un aparato, concretamente un lamparoscopio, aparato de cierto volumen. Hubo que traerlo aprisa y corriendo para poder realizar la intervención. Y ésta es, resumida, la historia de este affaire que nos ocupa en estos momentos.

¿Cuáles son las consecuencias de este cierre? Las consecuencias de este cierre, a nuestro juicio, son que el Hospital de Navarra, nuestro Hospital, pierde en calidad y pierde en asistencia, porque, señores míos, yo tengo aquí algunos datos sobre todos estos servicios. Y en la prensa ustedes han leído que las consultas y los ingresos en la Residencia Virgen del Camino han estado en algunos momentos colapsados y han estado a tope. Porque ustedes me dirán que una Residencia como la Virgen del Camino, que en el año 1984, tuvo 19.380 urgencias, y en el año 85, 19.594, si le añadimos 7.102 urgencias, que tuvo la Maternidad, realmente es un servicio que se colapsa, porque aumenta casi en un 30 por ciento más. Porque el Convenio suscrito, a mi juicio, es absolutamente lesivo para la Diputación de Navarra, y voy a hacer algunas consideraciones sobre el Convenio suscrito.

En el convenio suscrito, en el artículo 3.º, se dice que «las estancias causadas por los citados en el punto anterior, así como las consultas externas y urgencias, serán facturadas por el Instituto Nacional de la Salud al Gobierno de Navarra de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento en el concierto existente entre el INSALUD y el Hospital de Navarra». Y yo hasta ahí podría estar de acuerdo, porque no creo que exista ningún precedente, ningún convenio del INSALUD, con el párrafo siguiente con ninguna institución: «sin que lo manifestado en este punto pueda suponer para el INSALUD un costo adicional». Esto quiere decir, a nuestro juicio, y me gustaría que el señor Consejero lo desmintiese, pero nosotros lo entendemos así, que el INSALUD va a facturar, al final, a costo real de la Residencia Virgen del Camino. Esto es lesivo, porque el costo de aproximadamente 9.300 estancias que se fijarían, que es las que tenía la Maternidad entre los servicios de pediatría y tocoginecología, sería un monto mucho más que lo que cuesta la Maternidad actualmente en su mantenimiento.

Seguimos con el Convenio y vemos que se crea una Comisión de seguimiento, naturalmente, donde se establece una Comisión paritaria, pero con el voto de calidad del Presidente, que es el director de la Residencia Virgen del Camino. Con lo cual, ustedes saben que, en cualquier disparidad, el voto de calidad decide, y saben ustedes a favor de quién decidirá.

Y por último, el personal. Se posibilita que el personal que actualmente presta sus servicios en el centro de Maternidad puede hacerlo en el Hospital Virgen del Camino, si se estima conveniente. No hay una planificación exacta del Convenio, y naturalmente, según mis noticias, la Virgen del Camino, lo que necesita en el fondo, y vamos, lo que ha manifestado, por lo menos en algunos medios, es que necesita un psiquiatra, un neonatólogo, una matrona y 5 enfermeras especializadas. El resto del personal se va a quedar en el Hospital y se va a distribuir personal especializado en otros servicios, y yo no sé qué van a hacer con el resto de las matronas.

Y por último, también, todo este personal que pase queda a cargo en sus retribuciones del Hospital de Navarra, no a cargo de la Residencia Virgen del Camino, cuando el porcentaje de enfermos ingresados es mucho mayor de la Seguridad Social, y, sin embargo, va a atener un costo para la Diputación Foral.

Yo, de verdad, el tiempo se me ha pasado, pero de verdad que, a pesar de que el costo sea mayor, a pesar de que se haya hecho como se ha hecho, a mí lo que me preocupa son dos cosas fundamentales. Primero, el enfermo. El enfermo hasta ahora, en el Hospital de Navarra, está acostumbrado a un tipo de asistencia. Va a ese centro porque nadie le

obliga, va a ese centro porque quiere. Tiene confianza en esos médicos. Se le atiende con una presencia individualizada, que el médico sigue al enfermo, y me dirán ustedes que pasa a un centro, que yo no digo que los médicos, efectivamente no tengo nada contra ellos, pero sí que es un centro que está masificado y que viene en toda la prensa, y todos los días hay protestas de la masificación, de que las urgencias se atienden..., porque naturalmente atender 25.000, 19.000 urgencias es muy difícil y la gente tiene que esperar; y, sin embargo, la Maternidad era un centro que lo atendía bien.

Y en segundo lugar, que hay una Ley de Zonificación, que establece unas áreas, y resulta que ahora el área 1, 2 y 4, 375.000 habitantes van a quedar centradas en un único hospital, y es una coartación más de la libertad. No nos engañemos. Las áreas de zonificación ya establecían, porque un enfermo no podía pasar de un área a otra, establecían una limitación de la libertad del enfermo para elegir centro. Hoy, una vez más, en un área determinada de la Medicina, establecemos una nueva coartación de la libertad y todo el mundo tiene que pasar por el aro de ir a la Residencia Virgen del Camino, y no puede ser atendido en el Hospital, ni puede ingresar en el Hospital un niño.

Hay un tema, que lo he apuntado antes, también importante, que, a través de las urgencias del Hospital, muchas veces ingresan enfermas con un, por exponer un ejemplo que se ha puesto, pensando en un proceso abdominal agudo, pensando en un proceso digestivo, o en otro proceso, y es un proceso ginecológico. ¿Cómo se va a atender a esta enferma, si el ginecólogo, los que queden en el Hospital, un ginecólogo, que es un hombre eminentemente quirúrgico, y tiene que hacer manos continuamente, y va a estar tiempo y tiempo sin tener una intervención, y se va a encontrar en las urgencias del Hospital con un problema ginecológico que no va a poder atenderlo en las mejores condiciones?

Yo por todo esto pido a los señores Parlamentarios, señora y señores Parlamentarios, su apoyo a esta moción, que, como ha dicho antes, insta al Gobierno de Navarra, a que suspenda este convenio con el INSALUD. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 192.4, si lo desea en estos momentos, le corresponde el turno al representante del Grupo Nacionalista, para defender su enmienda. Señor Ciáurriz, adelante.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, señorías, regulado en la Ley de Zonificación sanitaria el marco legal para la asistencia primaria en Navarra, se contemplaba una solución, a nuestro entender satisfactoria, para los problemas profesionales, científicos, laborales, que se derivaban de su aplicación, y con un criterio, que nosotros hemos mantenido en diversas ocasiones en este Parlamento, de regular posteriormente la asistencia hospitalaria en un marco también de ley, para que la asistencia a nivel secundario y terciario, en base a las competencias de coordinación que tiene ya Navarra, pueda regularse en la misma forma que regulamos en su momento la asistencia primaria.*

Este planteamiento nuestro, que pusimos de manifiesto en la Ley de Zonificación sanitaria, lo expresamos también públicamente cuando, en sesión plenaria de este Parlamento, se debatía hace unos días la moción del Grupo Moderado sobre la regulación del Decreto de especialidades. Este planteamiento sigue manteniendo su vigencia para nosotros, ya que, con independencia del debate sobre la competencia o no de esta Cámara o del Ejecutivo para regular esta materia, existen, a nuestro entender, suficientes argumentos de oportunidad, de trascendencia, e incluso de equidad con el resto de los profesionales de la asistencia primaria que tuvieron regulados por Ley los problemas que se derivaban de la aplicación de la Ley de Zonificación, para que se hubiera adoptado un marco general que regulara también la asistencia hospitalaria, como requisito previo.

Otros Grupos de esta Cámara, en su momento, prefirieron lavarse las manos, argumentando que la competencia era del Gobierno de Navarra, y que sólo él debía asumir las responsabilidades. El tema, por tanto, sigue abierto, porque no prosperó, como saben sus señorías, la moción que en su momento presentó el Grupo Moderado. Esta no es nuestra tesis, ni es nuestro objetivo, por eso y aunque esta materia es, con mucha más claridad, competencia del Gobierno de Navarra, hemos presentado una enmienda a la moción del Grupo Popular, y vamos a entrar en el debate de esta moción, y defendiendo en este momento nuestra enmienda.

Evidentemente, la moción contiene afirmaciones que a nosotros nos parecen inexactas, cuando se hace referencia en la misma al traslado de toda la asistencia pediátrica y obstétrico-ginecológica de la Maternidad de Navarra a la Residencia Virgen del Camino, clausurando, se añade en la moción, dichos servicios en el Hospital. El convenio firmado por el Consejero de Sanidad del Gobierno de Navarra y por el Director General del INSALUD, que nuestro Grupo solicitó al Consejero de Sanidad y que tiene en su poder, hace referencia exclusivamente, y aunque esto no es poco, a la supresión en el Hospital de Navarra de las unidades de hospitalización, urgencias hospitalarias y consultas externas derivadas de la hospitalización de los servicios de pediatría y toco-ginecología del Hospital de Navarra. Por tanto, la exposición de motivos de la moción establece un dato que nos parece que no se ajusta a la realidad. No se trata de suprimir los servicios, sino la hospitalización en este tipo de asistencia y sus deriva-

ciones. Pero, en este caso, como en todas las decisiones tendentes a la coordinación y adecuación de los servicios hospitalarios o de cualquier otra clase de servicios, para evitar una duplicidad, para mejorar la asistencia, para cualquier otra finalidad, no puede valorarse, y esto también va implícito en la moción presentada por el Grupo Popular, no puede valorarse única y exclusivamente desde la perspectiva de un centro hospitalario.

Hemos oído con reiteración hablar de nuestro Hospital, y hablar del Hospital de Navarra, como algo de la Diputación Foral de Navarra, y, por tanto, al que tenemos que dedicar nuestra máxima atención. Y digo que para esta coordinación no podemos utilizar ese criterio. Sí que tenemos que plantearnos en la nueva situación en que se encuentran las competencias de Navarra en esta materia. Hoy tenemos competencias para la coordinación hospitalaria, dentro de poco vamos a tener también asumidas las competencias, según nos decía el Consejero de Sanidad, de INSALUD y, por tanto, de la gestión de los centros del INSALUD. Tenemos también el Hospital de Estella, y no podemos valorar ya la asistencia hospitalaria desde Navarra y desde este Parlamento, como si única y exclusivamente contáramos con un hospital, al que tuviéramos obligación, como se ha hecho hasta ahora, de potenciarlo. Por eso todos esos argumentos de que se aprobó una reestructuración, de que el Hospital de Navarra debe ser el mejor Hospital de Navarra, nos parecen que han pasado en alguna forma de su momento, porque debe ser un gran hospital, debe ser el mejor hospital que podamos tener, pero no podemos olvidar que estamos asumiendo y hemos asumido competencias de coordinación y de adecuación, que deben afectar también a otros centros, que no podemos olvidarnos de ellos planteando como si únicamente mantuviéramos en nuestra asistencia hospitalaria el Hospital de Navarra.

Por tanto, nosotros creemos que, aunque en principio puede parecer y nos puede parecer adecuada la decisión de que si hay dos hospitales próximos, ambos de asistencia a un nivel hospitalario muy elevado, se puedan plantear cuestiones para evitar duplicidad y para evitar, incluso, para tratar de una mejor asistencia, cuestiones y planteamientos de unificación; y en eso podemos estar, por lo menos al inicio de acuerdo con los planteamientos hechos por la Consejería de Sanidad. Pero creemos que lo que tenemos que contemplar, cuando se vaya a hacer cualquier planteamiento de este tipo, es previamente la resolución de los problemas profesionales de índole científica, de índole laboral que esta decisión pueda comportar. Y esto lo hemos hecho nosotros en la Ley de Zonificación, cuando hemos tratado de resolver en un marco legal, a priori, los problemas que se planteaban, hablando con los colegios profesionales, hablando con los afectados y aceptando por parte de la Consejería de Sanidad y del Gobierno de Navarra una serie de enmiendas en ese sentido, para solucionar a priori los problemas que derivaba de la aplicación de la Ley de Zonificación. Pero, en el caso de la asistencia hospitalaria, esto no se ha hecho así, y se ha hecho, a nuestro entender, de una forma con la que discrepamos absolutamente, y con una urgencia, que entendíamos también innecesaria.

El convenio realizado con el INSALUD se ha establecido, como ya he dicho, sin haber planteado previamente un marco legal de la asistencia hospitalaria. No se ha oído previamente a los afectados, a los colegios profesionales, a los propios afectados directamente. Se nos ha planteado el Acuerdo como un hecho consumado. No se ha planteado a priori. Volvemos a reiterar lo que he dicho antes. Soluciones de problemas profesionales y científicos y laborales, que el propio convenio presume que se van a realizar, porque en la propia estipulación 5.ª del Convenio se prevé que se van a derivar estos problemas, y no se han solucionado o se han tratado de solucionar previamente. Se ha roto, a nuestro entender también, el tratamiento de equidad con otros profesionales, que fueron afectados con la Ley de Zonificación y a los que previamente se les reguló por ley la solución de esos problemas. Y se ha creado, a nuestro entender también, una innecesaria tensión y una serie de problemas asistenciales, que quizá y ojalá sean coyunturales, pero que nada han beneficiado a la asistencia pública.

Por tanto, nosotros, y lo decimos con rotundidad, no estamos de acuerdo con lo que ha hecho o con lo que contiene el convenio con el INSALUD, en el aspecto que hemos reseñado de la forma en que se ha hecho, y sobre todo de la no solución previa de los problemas que se presumían y se presumen en el mismo que se vayan a plantear. Pero, a nuestro entender, la existencia de esta situación no puede tratarse en esta Cámara, instando al Gobierno de Navarra, el Parlamento, un Parlamento que es quien hace las leyes, instando al Gobierno de Navarra para que incumpla un convenio que ha firmado con un tercero. La moción presentada por el Grupo Popular dice clara y terminantemente que se inste al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto el convenio firmado con el INSALUD. Es decir, si el Gobierno de Navarra, dentro de sus competencias, ha firmado un convenio, en el que ha comprometido también a un tercero, y si el Parlamento de Navarra le está diciendo a una de las partes que deje sin efecto ese convenio, estamos entrando en una dinámica que creo no debemos nosotros aceptar. Por tanto, nosotros, huyendo de los maximalismos, tratando de evitar la tentación de gobernar desde el Parlamento, conociendo la mayoría o la mínima mayoría que pueda tener el Grupo Socialista, y que en su momento podremos hablar de sus consecuencias y sus orígenes, y estando de acuerdo en alguna forma en que realmente hay que tratar de buscar soluciones a estos temas, porque

no se tratan de hospitales que estén ya fuera de la coordinación de Navarra, y se trata además de dos hospitales que están a 50 metros uno del otro, creemos, y en ese sentido hemos hecho nuestra enmienda, que se debe considerar el Convenio como válido y eficaz. Esa es la realidad. Pero se debe instar al Gobierno de Navarra, se debe solicitar del Gobierno de Navarra, y en lo que podamos o en lo que sirva de actitud política, al otro firmante del Convenio, para que deje en suspensión, para que suspenda en alguna forma los efectos de este Convenio.

Donde decimos la entrada en vigor, quiero aclarar, que más técnicamente, mejor habría sido, y en ese sentido corregiríamos, se suspenda la entrada en vigor, por la indicación de que se suspenda en este momento su actualización, su puesta en marcha, su aplicación, para que la Comisión creada en el mismo, previamente a su aplicación posterior, solicite o ponga en marcha o trate de solventar los problemas que la aplicación del Convenio pueda plantear, a fin de que las soluciones que esa Comisión plantee al Gobierno de Navarra o, en su caso, deba adoptar este Parlamento, puedan ser conocidas por todos, y puedan solventarse estos problemas con anterioridad o, por lo menos, sin la virulencia que ha tenido la aplicación urgente, inmediata y quizá, con una premura que no era necesaria para la aplicación de este Convenio.

Por tanto, nosotros discrepamos de la moción, en un aspecto de fondo, y esencialmente en este aspecto que hace referencia a la instancia, o al instar al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto el Convenio, porque nosotros entendemos que se debe ir a una petición menos maximalista de tratar de suspender sus acuerdos o ese Convenio, en lo que podamos aceptar, y que esa Comisión, que en el mismo se establece, sea la que ponga en marcha o plantee las soluciones a los problemas que se van a derivar, evidentemente, de la aplicación de este Convenio. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. En este momento pueden intervenir los Grupos Parlamentarios y, de acuerdo con el Reglamento, en su artículo 192.4, que no hayan presentado enmiendas. Señorías, señores Portavoces... Sí, señor Tajadura, en primer lugar, en nombre del Gobierno. Adelante.*

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Tajadura Iso): *Buenas tardes, señor Presidente, señora y señores Parlamentarios. El acuerdo que el Gobierno de Navarra ha firmado con el Instituto Nacional de la Salud afecta a una cuestión que es competencia del Gobierno, porque es la organización de los servicios y de la administración dependiente del Gobierno de Navarra. Y lo ha hecho en el marco de considerar al Hospital de Navarra o al Hospital Virgen del Camino no exclusivamente como hospitales aislados, sino por primera vez en el marco de una planificación general de los recursos públicos y privados complementarios de Navarra. Y digo, por primera vez, porque, cuando este Ejecutivo asumió la responsabilidad de Gobierno, no existía por parte de Corporaciones anteriores un planteamiento global de las necesidades de la red pública hospitalaria de Navarra. La intervención del señor Ciáurriz me ahorra explayarme más en esta consideración.*

En el mes de diciembre del año 1985, el Gobierno conoció el plan director de lo que es la ordenación de los recursos públicos hospitalarios de Navarra, donde se contempla que la red de financiación pública en Navarra, necesita en este momento un determinado número de camas hospitalarias, que son exactamente 1.804 camas, teniendo en cuenta que responsabilidad pública es financiar con recursos públicos lo que es la demanda de la población, que tiene derecho a la asistencia por parte de los servicios públicos hospitalarios. Y esas 1.800 camas necesarias tienen una distribución geográfica y una distribución en el grado de complejidad y en el escalonamiento del nivel asistencial de los servicios, que aparece de la siguiente forma: Hospital Virgen del Camino, 619 camas; Hospital de Navarra, 609 camas; Hospital de Estella, 124; y Hospital de Tudela, 189.

En el marco de una sectorización de la asistencia sanitaria, y en el marco, ya digo, de una regulación por parte de la Administración Pública, capaz de hacer frente a la demanda de financiación pública, demanda de financiación pública que, en el caso de Navarra, como en el caso de otras Comunidades Autónomas, viene siendo cubierta por un gasto sanitario, que tiene su entrada de ingresos, bien sean las aportaciones del régimen general de la Seguridad Social, es decir, los Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud, bien sea la aportación de servicios complementarios, que se realizan financiados con cargo a los Presupuestos generales de Navarra. Y que, en tal sentido, incluso existe un déficit de camas hospitalarias de financiación pública, que son el déficit que existe entre esos cuatro hospitales públicos, independientemente en este momento de su adscripción administrativa, y las 1.800 camas que Navarra necesita para cubrir su asistencia sanitaria, hospitalaria, con financiación pública.

Está incluso cuantificado, ese número de camas deficitarias, y la naturaleza, incluso, de esas camas. Es decir, que existe en este momento, por primera vez en Navarra, una ordenación, una propuesta de plan director de los recursos públicos. Y dentro de ese plan director de las necesidades de recursos públicos hospitalarios, al Hospital de Navarra, como al Hospital Virgen del Camino, le corresponden unas determinadas funciones asistenciales que cubrir y que cumplir. En los estudios que se hicieron en el Departamento, y que fueron aprobados por

el Gobierno, de este plan director de la ordenación de los recursos públicos, se evidenciaba que había unas determinadas áreas asistenciales muy concretas, como eran las que definían los servicios asistenciales de toco-ginecología y pediatría en los dos hospitales públicos ubicados en Pamplona, que daban en función de algo también se ha comentado, que es la caída de la natalidad. La movilidad que la pirámide poblacional tiene en Navarra, igual que en el resto de las Comunidades Autónomas y en el resto de los países desarrollados, ponía en evidencia la necesidad de abordar con carácter urgente los mayores desajustes existentes; y los mayores desajustes existentes se dan precisamente en estas dos áreas, en las que nos encontrábamos con índice de ocupación hospitalaria bajo en el Hospital Virgen del Camino, y tremendamente bajo en el Hospital de Navarra.

Desde un punto de vista del sentido común, la duplicidad de servicios asistenciales, con un bajo índice de ocupación, y con una prospección hacia el futuro de una caída permanente de sus niveles de demanda aconsejan, cuando esos servicios públicos hospitalarios están como se ha hecho indicación desde esta tribuna hace escasos momentos, significa que son servicios que están separados por una calle, —yo no sé si llega siquiera a 250 metros la distancia—, exige el sentido común, no determinada filosofía política-sanitaria, que, si es necesario, también se hablará de ella, pero el sentido común exige racionalizar esos recursos y concentrar esa actividad, proporcionando mayor nivel de calidad que lo que puede suponer la existencia de servicios que, por su baja actividad y por su caída permanente de su baja actividad, no justifican no sólo su existencia, sino que el propio nivel de calidad asistencial de los mismos puede verse resentido.

No entro en hacer consideraciones del tipo, por tanto, de la accesibilidad de la asistencia, que exista toco-ginecología y pediatría en hospitales comarcales, aunque haya un índice de actividad bajo, proporcionalmente a lo que son los hospitales regionales; tiene su justificación, desde un punto de vista de la accesibilidad del servicio. Ese argumento cae absolutamente por los suelos, si tenemos en cuenta que el principio de accesibilidad de los servicios, en este caso no se plantea, puesto que ambos servicios hospitalarios están ubicados en hospitales que están separados por una calle, en concreto, de nuestra ciudad.

Yo dudo muy mucho que incluso los señores que han propuesto la moción inicial, que hoy debatimos, pongo en cuestión que el día de mañana, si tienen responsabilidad de Gobierno, serán capaces de defender desde esta tribuna y desde la acción del Ejecutivo el retrotraer actuaciones que ha llevado a cabo este Gobierno. Yo estoy absolutamente convencido de que el Grupo mocionante, el Grupo Popular, está convencido de la necesidad de esa medida. Lo que pasa es que la necesidad de determinadas medidas en la Administración tienen a veces una carga de impopularidad. A mí me resulta mucho más agradable ir el mes pasado e inaugurar un hospital de 140 camas, con unos buenos servicios asistenciales, en Tudela. Pero la responsabilidad de un Gobierno no es sólo apuntarse a lo bonito, no es sólo estar a las maduras, hay que estar también a las duras, y hay que ser capaces de arrastrar la pequeña impopularidad que, en un momento determinado, puede suponer una medida de racionalidad de los recursos.

Es absolutamente falso que esta medida suponga una pérdida de calidad asistencial. Yo eso lo quiero dejar absolutamente claro. El concentrar actividad, asegurando un volumen determinado, favorece la calidad asistencial de los recursos. Y cuando el servicio hospitalario, que asume determinadas funciones, tiene por propia estructura de equipamiento, por propia estructura de camas hospitalarias y por propia estructura de plantilla, la capacidad suficiente para absorber esa demanda, no se resiente, sino todo lo contrario, la actividad asistencial.

Cuestión aparte está el cómo quedan los profesionales, cómo quedan los funcionarios, los servidores de la Administración, y, por tanto, del pueblo de Navarra, en función de esa reordenación de los recursos. Y lo digo en segundo lugar, porque, en una buena jerarquía de valores, la Administración, los funcionarios y los servicios, están al servicio de los ciudadanos y no al revés. ¿Cómo quedan los funcionarios? En función de varios de los puntos del acuerdo firmado con el INSALUD, se garantiza a los funcionarios del Hospital de Navarra la posibilidad de ejercer parte de su actividad asistencial, del tipo de la que hoy se desplaza a Virgen del Camino, en el Hospital Virgen del Camino. Se les garantiza el derecho a realizar ese tipo de actividad asistencial en un marco de funcionamiento que, por el volumen y la cualificación de los medios humanos y materiales, les va a permitir un mejor desarrollo de su función profesional; la asistencial, creo que ha quedado absolutamente clara. En ese sentido, no va a haber un solo funcionario del Hospital de Navarra, que quiera integrarse funcionalmente a trabajar en el otro Hospital, que vaya a quedar coartado, ni por el Gobierno de Navarra, ni por el Instituto Nacional de la Salud, conservando plenamente su dependencia orgánica del Gobierno de Navarra, manteniendo su situación administrativa, los derechos y deberes típicos de funcionario, que se respetan absolutamente, y que se respetan, incluso, por encima de la legalidad, en cuanto que la Administración, y eso me aceptarán sus señorías, no está obligada a reconocer a los funcionarios más que aquello que la propia ley exige a la Administración que garantice. Estamos garantizando por encima de lo que la ley garantiza, que el desarrollo profesional pueda no verse

coartado dentro de la legítima ordenación de los recursos de la Administración, sino que se le está garantizando, pues, un plus, para que en esa nueva modalidad pueda ni siquiera verse coartado su ejercicio profesional.

Yo diría que medidas de este tipo no son propias exclusivamente de un Gobierno socialista. Tenemos Comunidades Autónomas vecinas donde el tipo de problemas se plantea con la misma naturaleza; con que responsables en el Ejecutivo con otros colores políticos se han visto en la necesidad de arbitrar soluciones del mismo tipo. Que la Diputación Foral de Guipúzcoa y el Instituto Nacional de la Salud han llegado, precisamente, a un planteamiento muy similar, entre los dos hospitales públicos de Guipúzcoa, el Hospital Provincial de Guipúzcoa y el Hospital de la Seguridad Social de la ciudad de San Sebastián, en el mismo sentido.

Si ustedes quieren sacar de esta actuación algo más que una simple racionalidad de los recursos, son ustedes muy libres, pero, en cualquier caso, existen precedentes con colores distintos a los que hoy sustenta este Gobierno. Y en Navarra, sin ir más lejos, hemos adoptado en el mes de julio del año pasado un acuerdo que, en cuanto a nivel cualitativo, es exactamente igual que el que hemos adoptado ahora con los servicios materno-infantiles. Acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Instituto Nacional de la Salud, por el cual dos personas, médicos, especialistas, del régimen estatutario del INSALUD, se incorporan a hacer su actividad profesional en dos centros dependientes del Gobierno de Navarra, que se llaman centros de planificación de Tudela y de Pamplona, sin que, en ningún caso, haya significado por parte de esos profesionales la más mínima modificación de su situación administrativa respecto a la Administración de la que dependen, aunque el desarrollo de su actividad profesional se realice en un edificio e integrado funcionalmente en un servicio de otra Administración. Esta misma modalidad es la que se ofrece a los funcionarios del Hospital de Navarra. En función, pues, de un planteamiento, por primera vez de globalidad de la ordenación de los recursos hospitalarios, desde un punto de vista de ventaja de la calidad de la asistencia sanitaria que se presta desde los servicios públicos hospitalarios de Navarra, y desde el momento en que se reconocen no sólo los legítimos derechos de los funcionarios, sino que incluso no diría que se concede, sino que se garantiza un plus por encima de lo que es exigible por ley, creo que la moción, tal como viene redactada inicialmente, no tiene ninguna justificación, e insisto dudo muy mucho de que, si el Grupo proponente vuelve a tener alguna responsabilidad de Gobierno en este Ejecutivo, yo dudo que tenga el valor suficiente para retrotraer actuaciones que, en el fondo, yo estoy seguro que comparte. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura. Señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios, que quieran intervenir. Señor Ardáiz.*

SR. ARDAIZ EGÜES: *Desde el escaño, si me lo permite, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, señor Ardáiz. Señor Ardáiz, ¿quién más? Señor Viguria, no he visto más.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Perdón, señor Presidente. Yo no sé si la petición mía corresponde, quizás es que yo soy torpe, y no he leído el Reglamento, si corresponde a la moción o a la enmienda, porque, cuando se refiere a la moción, dice, los Grupos; a la enmienda, los Grupos no enmendantes tendrán derecho. Y en el otro aspecto, ¿qué estamos debatiendo, la enmienda o la moción? Esto es lo que quería aclarar.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria. No obstante, creo, en primer lugar, que usted no es tonto. En segundo lugar, que le dice desde esta Presidencia si no le importase acumular las dos cuestiones, tanto la moción como la enmienda. ¿No tiene objeción?*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Lo que ocurre es que me parece que tratan de cuestiones bastante distintas, y puede haber razones para una actitud y razones para la otra. Por tanto, a mí me parece que es que primero se debe debatir algo, y después lo siguiente. Y el que quiera acumular, porque está por rechazar las dos o por aceptar las dos, que también es posible...*

SR. PRESIDENTE: *Así es, sí, señor Viguria. Según el artículo 192 y el 193, podría ser las dos. No obstante, esta Presidencia consideraría oportuno, en bien de la brevedad general de todo nuestro orden del día, si pudiera ser, acumular. Vamos a ir a la moción y vamos a ir a la enmienda que ha presentado el Grupo Nacionalista. En primer lugar, tenemos al señor Ardáiz y al señor Viguria. ¿Alguién más?* (PAUSA). *Señor Viñes, señor Del Burgo, señor Catalán. Señor Ardáiz, tiene la palabra.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, es para una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, usted tiene de todas las maneras la réplica, usted o su Grupo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, precisamente, señor Presidente, para aclarar, porque yo creo que no ha quedado suficientemente aclarada la cuestión que ha presentado el señor Viguria. En definitivas cuentas, lo que se está debatiendo en estos momentos es la moción. El Reglamento lo que dice es que el Grupo que presente enmiendas, la defienda también, y al final, una vez concluidas estas intervenciones, que se refiere a la de los Grupos Parlamentarios, a continuación de la defensa de la moción y de las enmiendas que se hubieren plan-*

teado, es el Grupo mocionante el que decide si acepta o no la enmienda sometida a discusión. Por consiguiente, mientras eso no se produzca, bueno, entiendo que los Grupos deben tomar postura, tanto sobre la moción, como sobre la enmienda que se ha presentado.

SR. PRESIDENTE: *Así es, señor Del Burgo. Y, efectivamente, al final, yo le iba a preguntar, a ver qué pensaba usted, o qué pensaba su Grupo, en este sentido que usted ha indicado. No obstante, creo que se pueden acumular las dos cuestiones, y al final sí decidirá el Grupo mocionante, si con la variación que ha incluido la enmienda o no. Podría ser acumulado, ¿no le parece, señor Del Burgo?*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Si es que yo creo que no hay turno para discutir las enmiendas.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, sí, pero, no obstante, yo quiero que intervengan, según el Reglamento, el 192 y 193, no tengo más remedio que darlo, señor Del Burgo. Y al final de las intervenciones del señor Ardáiz, del señor Viñes, ¿el señor Monge, ha sido también?, señor Catalán y el señor Viguria, y también Cabasés, yo le haré la pregunta correspondiente a usted. Señor Ardáiz, adelante.*

SR. ARDAIZ EGÜES: *Gracias, señor Presidente. En la pequeña intervención, que pretendía hacer desde mi escaño por la brevedad, tenía intención, efectivamente, de acumular el turno de una y otra cuestión, de la moción y de la enmienda, y era solamente para decir que las claras razones expuestas por el señor Consejero nos impiden añadir ningún argumento más para votar en contra de ambas, de moción y enmienda. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ardáiz. Señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo, en primer lugar, desearía salir no al paso, pero sí manifestar nuestra controversia a algo que acaba de ser afirmado en esta tribuna. Y es cuando se ha manifestado que por primera vez en Navarra existe una planificación con globalidad de los recursos. Yo personalmente entiendo que es exactamente lo contrario. Yo creo que nunca, como ahora, ha habido tanto desorden, ha habido tanta confusión en el sector sanitario, ha habido tanta inseguridad jurídica en el sector sanitario, como en estos momentos. Y la razón es muy sencilla*

La razón es que no basta la planificación y la racionalidad, como las dos banderas talismanes para resolver los problemas. Por cuanto que la planificación y la racionalidad, son instrumentos para unos objetivos, y no son el fin. Y da la impresión que en estos momentos estamos supeditados a que la planificación, la racionalidad, sea efectivamente el fin a obtener y a conseguir de las distintas áreas, y en este caso el sector sanitario, sin darnos cuenta que deben ser sometidas a unos fines, a unos objetivos, y en definitiva a una eficiencia de las acciones que la Diputación lleve adelante. (PAUSA.)

Y efectivamente, nosotros entendemos que, en este caso concreto del cierre de la Maternidad, de lo que se trata no es siquiera de analizar una planificación u ordenación sanitaria; lo que se trata en realidad es que un hospital, en este caso ha sido el Hospital de Navarra, ha sido mutilado, y ha sido mutilado sin hemostasia, con lo cual eso puede dar lugar a una continua sangría de lo que todo el organismo del Hospital de Navarra significa, con un deterioro continuo y permanente, de la funcionalidad completa o integral del Hospital de Navarra. Y de eso se trata. Se trata de una mutilación a un Hospital que habrá que justificar si efectivamente tiene motivos y razones suficientes, desde el punto de vista asistencial, sanitario, económico, de aprovechamiento de recursos, como para haber procedido de esta manera.

Y no es que nos opongamos ni nos neguemos a que efectivamente el sector de la toco-ginecología y el sector de la pediatría necesitan una reordenación. Lo que entendemos que la fórmula de la reordenación, amputando a un hospital, creemos que es muy desafortunada. Y nosotros quizás no tengamos suficientes datos o elementos de juicio, pero sí estamos en bastante sorpresa o en una gran sorpresa y una gran confusión de todo el proceso que se ha llevado en el cierre de la Maternidad de Navarra. Porque la primera sorpresa y confusión surge y se plantea en el momento en que, simultáneamente al anuncio del cierre de la Maternidad, se anuncia que ya se ha establecido un convenio, entre la Diputación Foral y el Gobierno central. Ello nos hacía suponer a todos, y sin duda a sus señorías, que en ese convenio, efectivamente, se trataba del tema específico, y que había sido llevado a nivel de convenio. Poníamos en duda si ese convenio se podía hacer directamente, o efectivamente, debía ser materia de este Parlamento. Por eso, nosotros solicitamos el convenio a la Diputación, y cuando nos remitieron el convenio, que es el que había parecido el motivo o la base jurídica para el cierre de la Maternidad, nos encontramos que en ese convenio no existía en absoluto ni una sola referencia a la Maternidad de Navarra. Eso, naturalmente, nos llevó a una confusión.

Y nos encontramos con un acuerdo o un convenio o un concierto, que es difícil saber la palabra, para que, efectivamente, luego no haya conclusiones de qué ámbito o qué medio debe ser aprobado, en el cual se establece una Comisión, parece ser que de coordinación entre la Diputación y el Ministerio, para todas las materias de ordenación sanitaria, incluidas aquellas que son competencias específicas de Navarra. Con lo cual, naturalmente, nos lleva a una gran confusión, a una desorienta-

ción. Porque ahí teníamos la flamante Ley de Zonificación sanitaria, aprobada por este Parlamento. Teníamos un Decreto de especializaciones médicas, me parece que se llamaba, también flamante, en razón de posibles competencias o de competencias asumidas por la Diputación. Y de repente nos encontramos que no, que todo aquello que este Parlamento, esta Diputación, ha hecho en función de sus propias competencias, requieren que haya una Comisión de coordinación para que eleve propuestas respecto a la zonificación. Todo esto a nosotros nos lleva a una confusión, sin el juicio de valor muy subjetivo, como es lógico, de dejación de competencias propias de Navarra en otros ámbitos, como puede ser, el Gobierno central.

Y nos encontramos también que hay un Decreto de Especialidades médicas, que también es anunciado como algo importante en la planificación sanitaria, como un gran logro de esa ordenación de la globalidad, de la racionalidad, que efectivamente la Diputación socialista nos está haciendo y nos está sirviendo en el área sanitaria. Un decreto que es anunciado, que es puesto como un gran logro; se anuncia a bombo y platillo, pero que unos días más tarde, y en ese decreto, que es donde podría estar la base jurídica, precisamente, del cierre de la Maternidad, unos días más tarde, y a cencerros tapados, señores Parlamentarios, si ustedes no han tenido la curiosidad de ver con detalle los Boletines Oficiales, nos encontramos que el Boletín Oficial del día 10 de febrero anula e invalida aquel Decreto, que tan a bombo y platillo había sido anunciado para la globalidad, la racionalidad y la ordenación de los servicios sanitarios. Y lo invalida, y lo tengo a disposición de los señores Parlamentarios, desde luego, porque lo que estoy diciendo es documentación concreta, que lo pueden mirar; porque ese nuevo Decreto añade un párrafo al anterior que dice, «Este Decreto valdrá cuando sean transferidas las competencias sanitarias del INSALUD a Navarra», o si no, algún conciertillo que se puede ir haciendo también le podrá dar validez.

Por tanto, ese Decreto, que tantas veces ha sido motivo de discusión, ha sido invalidado por el propio Gobierno en el Boletín Oficial del día 10 de febrero. Yo creo que esto, por lo tanto, sigue siendo confusión. Como, efectivamente, ni el Decreto nos resolvió el problema del cierre de la Maternidad, y tampoco aquel convenio que habíamos solicitado, pues, parece ser que entonces lo que tenemos que pedir al Ejecutivo es que nos mande, no el convenio, sino un concierto, que ha sido independientemente establecido de manera específica para la Maternidad, no entre Gobierno central y la Diputación, sino entre un Director General y el Consejero de Sanidad. Concierto que lo pedimos a la Diputación, pero no hemos tenido la fortuna del Grupo Nacionalista, porque a nosotros no nos ha sido remitido. Un compañero Parlamentario, nos lo ha facilitado, y naturalmente hemos podido conocerlo y desentrañarlo. (PAUSA.)

Y, ¿qué pasa en este concierto? Pues que seguimos con más sorpresas y más confusiones. Porque, en ese concierto, un Director General y un Consejero de Sanidad de Navarra deciden cerrar la Maternidad y cerrar el servicio de pediatría. Nosotros creemos que no es el rango suficiente. Nosotros creemos que no se puede, por esta fórmula de un concierto, el cierre de unos servicios. Pero ¿qué servicios? Son unos servicios que específicamente están encomendados por ley a Navarra, como competencias propias y obligaciones específicas de Navarra, y están específicamente en la Ley de Bases del año 44, y están en la Ley del 55, de Régimen Local, y están en la Ley socialista del 85. Y lo que es obligación específica de Navarra, el mantener servicios de maternidad, de psiquiatría y de pediatría, ha sido modificado y conculcado por un papel que se firma entre un Director General y un Consejero de Sanidad. Y tengo, naturalmente, las fotocopias de las leyes a disposición de los señores Parlamentarios. Por tanto, tenemos que seguir yendo en una confusión y en una permanente y continua sorpresa, la dejación de esas obligaciones. Porque nosotros creemos que no se trata de una simple concertación de servicios: es que es la supresión de obligaciones y competencias propias y específicas de Navarra, y eso es lo que realmente se ha realizado, o se ha pretendido realizar, que nosotros creemos que no tiene validez legal, como es lógico, porque no es el rango y nivel suficiente.

Pero es que ese concierto es un concierto de una prestación de servicios específicos de la Diputación, pero sin tarifas. Yo nunca he visto un concierto en que no se especifican ni precios, ni tarifas, porque ese es el motivo, efectivamente, entre otros, de ese concierto. Sino que dice, en definitiva, que la Diputación pagará aquellas estancias a la Residencia, en este caso concreto, al precio que está concertado en sentido inverso, pero naturalmente sin pérdida económica por parte de la Residencia. Es decir que es a costos reales.

Pero es que, además, el Reglamento de Servicios de las Residencias en toda España dice que, cuando un señor no está afiliado a la Seguridad Social, lo primero que tiene que hacer al llamar a la puerta, será atendido a costos reales, y tendrá primero que adelantar el dinero, con lo cual, naturalmente, seguimos entrando en sorpresa y en confusión de la validez y la efectividad.

Pero es que, además, nos encontramos con que se hace una regulación del personal, y resulta que esa Comisión, de la que habla el concierto, esa Comisión es la que decidirá si lo estima conveniente. Y lo dice el texto. Si está a disposición de sus señorías, el personal funcionario de la Diputación, en definitiva, que esté en el Hospital que deba pasar a la Residencia. Y dice no es que habrá que

hablar con ellos, que habrá que negociar. No, no. El concierto dice que, si lo estima conveniente la Comisión, tendrán que pasar a otros servicios. ¿En qué ha quedado entonces el Estatuto de la Función pública aprobado por este Parlamento? ¿Es que se puede modificar por un papel que se firma entre un Director General y un Consejero de Sanidad? ¿Nada tiene que decir el Ejecutivo en este sentido, nada tiene que decir el Parlamento? Todo eso, desde luego, nos lleva a sorpresas y a confusiones.

Alguna sorpresa y confusión más hemos analizado, y es que la mutilación de un hospital, como es el caso del Hospital de Navarra, al ser mutilado en un servicio, automáticamente queda descalificado, descalificado, en la normativa legal, respecto a calificación de hospitales. Y el Hospital de Navarra tiene una calificación concreta. Ustedes recordarán que es nivel 7.3, y ese nivel 7.3 está establecido en la reglamentación y normativa general de España, diciendo qué es un hospital 7.3 y qué servicios tiene que tener un hospital 7.3. Les voy a ahorrar, naturalmente, leer exactamente la resolución de la Secretaría de Estado...

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Viñes, vaya ahorrando, porque se le ha acabado el tiempo sobradamente.*

SR. VIÑES RUEDA: *Señor Presidente, creo que estamos acumulando. Acumular no es concentrar, es acumular los dos tiempos, por lo cual le ruego...*

SR. PRESIDENTE: *No. Vamos a leer el artículo 192 del Reglamento, y entonces no acumulemos, porque no hay acumulación que valga. Adelante, señor Viñes, y vaya abreviando.*

SR. VIÑES RUEDA: *Nos encontramos, por tanto, que el Hospital de Navarra ha sido descalificado, porque en las resoluciones y en las normas españolas ese Hospital requiere tener una serie de servicios, porque un hospital es en todas sus partes o no es ese hospital general o ese hospital regional, está la necesaria e ineludible obligación de tener servicio de pediatría, servicio de toco-ginecología, como no podía ser menos.*

Siento no poder analizar cómo esta medida que ha sido adoptada no ahorra recursos, sino que está incrementando costos, y está deteriorando índices de calidad asistencial, al haber una acumulación por encima del 85 % de la ocupación de la Residencia, sin estar preparado para el personal que debería atenderlo. Nosotros creemos, por tanto, que lo que aquí ha ocurrido es que, ante una chaqueta que tuviera una manga larga, en vez de acomodar y acortar la manga al brazo, lo que se ha hecho ha sido cortar totalmente la manga y tirarla. Pero es que, en este caso concreto, lo que se ha hecho ha sido mutilar un brazo de un hospital, que puede llevar graves perjuicios en el conjunto del funcionalismo de un hospital, en donde los servicios son una parte de un todo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. Señor Catalán, tiene su turno.*

SR. CATALAN RIOS: *Señor Presidente, señorías, nuestro Partido va a apoyar la moción presentada por Coalición Popular. No obstante, a nosotros nos gustaría aclarar una serie de cosas importantes. Señor Calixto Ayesa, usted ha dicho, palabras textuales, que el problema surge con el Decreto. Estamos totalmente de acuerdo con usted. Entonces, lo que no podemos entender es por qué su Grupo no apoyó nuestra moción. Nuestro Grupo siempre ha buscado un marco legal, donde todos estos problemas, que usted ha mencionado y en los que aproximadamente en el 90 % estamos de acuerdo tuvieran solución, y sin embargo, nuestra moción fue rechazada y resultó rechazada gracias a su colaboración. No obstante, como nosotros mantenemos siempre una línea recta, vamos a apoyar su moción, porque a nosotros no nos duelen prendas en seguir nuestra línea, presente quien presente la moción, sea el partido que sea, siempre que nos parezca justa y siga nuestra línea.* (PAUSA.)

Ya dijimos que el Decreto no nos gustaba. Creíamos que el marco legal que nosotros pedíamos que se elaborase por el Gobierno de Navarra sería el idóneo, sería con tiempo, sería con la discusión suficiente, como para resolver todos estos problemas, que se están viendo a lo largo del tiempo. ¿Qué problemas tenemos en este momento? Bueno, uno muy importante es el del nivel de asistencia y calidad de asistencia.

El señor Tajadura, Consejero de Sanidad, ha dicho, efectivamente, que lo importante es la calidad de la asistencia. Estamos de acuerdo en la calidad de asistencia. Estamos de acuerdo en la planificación de los medios de que se dispone en la red pública hospitalaria. Ahora bien, no estamos de acuerdo en la forma de hacerlo, y sobre todo en la precipitación de hacerlo, puesto que esto ha presentado unos problemas, como a continuación voy a detallar, y tal vez los problemas los conozca y los viva más de cerca que los señores Parlamentarios, puesto que soy un sufrido médico de seguro, que hace guardias allá.

Problemas. A nivel de asistencia, ha habido varios días, en concreto, que la saturación ha sido tal que hemos tenido que mandar más de 12, 15 ó 20 enfermos o pacientes enfermas a otros centros. No entro ya en qué tipo de centros. Saturación absoluta de los servicios de la Residencia Virgen del Camino u Hospital Virgen del Camino, como es en la actualidad. Creemos que porque no se estudió a fondo el problema, porque no se vio.

Segundo, se nos habla de la voluntariedad de que los profesionales puedan pasar al Hospital Virgen del Camino. Se nos dijo y se nos ha vuelto a

repetir aquí, no estamos de acuerdo en que eso sea cierto del todo, puesto que, según nuestras noticias, la posibilidad es exclusivamente para un número determinado de profesionales. No se ha previsto, si es caso, una rotación de profesionales dentro del Hospital Virgen del Camino y dentro del Hospital Provincial de Navarra, puesto que, efectivamente, lo que todos estamos de acuerdo es que va a haber y van a surgir urgencias interservicios que necesitarán la presencia de un tocólogo o un ginecólogo. No se ha previsto. Se ha dicho, pasarán voluntariamente, si las necesidades, —aparte se añade una coletilla—, si las necesidades así lo estiman. Es decir que, como unidad funcional, esos profesionales no van a poder trabajar en equipo, puesto que es muy difícil integrarse en unas unidades previamente establecidas en el Hospital Virgen del Camino con una serie de trabajos. Como una unidad más, al cien por cien, posiblemente fuese la solución más fácil; no obstante, quedaría el flanco de decir, bueno, y ¿quién va al Hospital?, ¿cada cuánto tiempo?, ¿a qué horas?, etcétera, etcétera. (PAUSA.)

Respecto a la cuestión económica, pues, nos tememos mucho que el costo no lo sabemos valorar; efectivamente, pues porque no sabemos el número de pacientes, que se van a atender a lo largo de todo el año. Lo que dice el convenio tampoco es claro, respecto a ver si el costo es real, porque no consta en números, sino dice, en una coletilla, como ha dicho el señor Viñes. Entonces, no sabemos si efectivamente el Gobierno de Navarra va a pagar a costo real la estancia dentro de Virgen del Camino o va a ser a costo de lo que paga, efectivamente, el INSALUD al Hospital Provincial. Mucho nos tememos que sea como siempre, el INSALUD, ganador, Navarra, perdedor. (PAUSA.)

En el convenio, efectivamente, se ha visto la necesidad de la docencia de los médicos residentes del Hospital Provincial, y efectivamente se ha tenido en cuenta en una cláusula en que se garantiza la docencia. Nos parece correcto, aunque para los profesionales que han aprobado y tienen su plaza por un concurso-oposición, en este caso, ya digo que no es verdad.

Señor Ayesa, efectivamente, el problema es el bicho, la araña. Si no destruimos la araña, que es el Decreto, nos seguirá tejiendo redes a lo largo y ancho de toda la sanidad de Navarra.

Señor Viñes, confusión, confusión o tardanza, porque nosotros sí conocíamos el convenio desde el principio. Ya espabilamos para conseguirlo. Se ha olvidado usted por completo de la moción del Partido Moderado, que por cierto no apoyaron tampoco. Es decir, yo no entiendo, no lo entendí y lo sigo sin entender, por qué ustedes no nos apoyaron la moción para hacer un marco legal, de acuerdo entre todos, discutiendo todos los problemas que afortunadamente más o menos los vivimos y podemos saber de qué va la cosa. No entiendo todavía el porqué. ¿Tal vez porque fue el Partido Moderado? No me parece justo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Viguria.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, señoras o señora y señores Parlamentarios. Pues, resulta un poco sorprendente, verdad, los médicos metidos a leyes, reglamentos, decretos, el porqué sí, el porqué no ¿Y quién clamará y quién abogará por los enfermos? Porque es curioso, aquí nadie se acuerda que la asistencia se presta a sujetos concretos, y además enfermos, y además también a sus acompañantes, gente muy afectada. Y no digamos ya nada cuando se trata de las madres.*

Pero me parece que para el buen orden, interesa decir lo primero que yo no comparto la fina apreciación del señor Ciáurriz, respecto de si es propio o no pedir la suspensión o pedir el cese de los efectos, o quedarse sin efectos el convenio. A mí me parece que es tan propio o tan impropio una cosa como otra, y aunque el convenio nada dice de su entrada en vigor, aquí se ha afirmado que por lo menos ha tenido efectos como el desmantelamiento de una instalación. Se supone, que en virtud de un convenio, porque, si no, hubiese sido o un robo o un hurto. Y no parece que la policía haya tenido la correspondiente denuncia. En definitiva, pues yo no estoy por esas sutilezas, aunque me parece que es siempre respetable la potestad reglamentaria y he clamado varias veces en Junta de Portavoces y en la Mesa, pero, en fin, también el control parlamentario debe llegar hasta el momento de si se produce un desaguisado, como parece que es así.

Pero, de todos modos, ya dice el señor Tajadura, inmediatamente, en cuanto ha venido aquí, que ha dicho que es competencia del Gobierno, y aquí se termina la cuestión. Y el señor Tajadura nos da datos y más datos, pero muy bien hilvanados, plenos de coherencia. Todo está regulado, todo ordenado. Hasta ahora nunca se había hecho. El señor Viñes no está conforme, porque su oficio es llevar la contraria al señor Tajadura, pero, en fin, parece que algo ha dicho también de leyes. Pero como yo, cuando me estoy acordando de los enfermos, me olvido de las leyes, sino que mi pensamiento va al desvalido, al necesitado de asistencia, pues le sigo el hilo al señor Tajadura, y digo, hay que ver qué bien lo pinta todo. Y apela al sentido común, y dice, señores, sólo una calle separa las instalaciones, sólo una calle. Y el sentido común manda pues que se cruce en un sólo sentido, en una sola dirección, no en la otra, porque la diferencia es evidente.

Usted manda a los enfermos a un lugar, donde afirma que hay concentración y que eso es venta-

joso, y donde parece demostrado que las urgencias esperan, lo cual ya en la cabeza de un ciudadano que no entiende de sanidad, sino de cuestiones humanitarias, le sorprende mucho que la urgencia tenga que esperar, porque es cierto que en la medida en que la demanda es fuerte, el especialista va especializándose más y más, y por lo tanto, tiene mayor competencia. Y esa es la calidad del servicio. Sí, sí, la calidad de quien tiene la suerte de entrar con vida, porque el que se queda esperando y con dolor, también a ese hay que tenerlo en cuenta, y usted se ha olvidado de eso. Dígame, de verdad, cuánto esperan y qué dolor tienen y dígame, de verdad compare la instalación, que al decir de alquien aquí se ha desmantelado, con la otra, y se observa una cosa: que los niños enfermos ocupaban una sola habitación con su madre, y que donde usted los manda ocupan una habitación tres niños enfermos. Y se me olvida decir una cosa, en esa otra instalación de una sola habitación, me parece que había una especie de sofá-cama, en el que la madre descansaba, y en la otra no. Son tres. Me imagino que las madres, sobre una silla, prolongarán la velada poniéndole a usted, y a los demás, de vuelta y media, con lo cual hacia las 4 de la mañana se dormirán, y a las ocho el lindo amanecer de las señoras madres estarán en condiciones de dar bufidos y no de atender la recetita, muy calculada, muy bien hecha.

Es decir, eso no son condiciones humanitarias, y no me diga que, como sólo separa una calle, pues mire usted, que pasen de esa acera a la otra y que les atiendan bien. Esto me parece que es así. Yo no tengo los datos y no he levantado acta, pero he oído a gentes que dicen eso. De manera que a mí me parece que todo esto hay que resolverlo con ese sentido teleológico que hay que imprimir a la sanidad, y las globalidades, las racionalidades, los grandes planes, todo eso está muy bien. Pero sabe qué le digo, señor Tajadura, y a los demás, yo recuerdo, porque soy lector de la Biblia, algo que se dice que Yavéh prometió a su pueblo, que les mandaría a una tierra que manaba leche y miel. La leche, claro, es buena para alimentarse, pero imagínese usted, con su teoría fenomenal, a los niños les da leche, pero, por las incomodidades, no alcanza a darles miel. Y si las señoras madres que allí están no están de buen humor y están en baja forma, esos niños en lugar de miel van a tener hiel materna, hiel materna. Yo no quiero decir que mala leche, porque probablemente están secas ya, (RISAS), *y esto es lo que hay que atender. Hay que atender a que la gente tiene corazoncito, y que los enfermos preocupan y que las grandes racionalizaciones y aun, y lo digo aquí y lo afirmo, el precio es secundario, porque, si no hay dinero para eso, ¿para qué, para juegos florales? Primero, hay que vivir, y primero hay que estar en condiciones físicas buenas, para que las mentales hagan de todos esos señores buenos ciudadanos. Y eso es todo lo que tenía que decir. Estamos porque eso quede sin efecto, y en todo caso, se modifique el convenio y crucen a la tierra donde hay leche y miel. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria. Según lo dispuesto en el artículo 193, y el 86.4 del Reglamento, tiene la palabra para la réplica... Sí, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, una cuestión de orden, que creo que es evidente. Yo entiendo que el debate de este tipo de mociones, que hacen referencia al 190 b, es el que corresponde al artículo 192.4, y la diferencia es evidente.*

En primer lugar, son mociones susceptibles de ser presentadas enmiendas a las mismas, cosa que no ocurre en las del 190 a. En segundo lugar, no hay turnos a favor ni en contra, sino solamente intervenciones. Por lo tanto, o una de dos, o no corresponde la réplica al Grupo mocionante, o en su caso, yo estaría dispuesto a interpretar en el sentido de que, si procede una cierta réplica, entonces lógicamente quedaría en indefensión una enmienda, que se puede y se debe presentar, como en este caso ha sido así. Por lo tanto, si hay réplica, señor Presidente, hay réplica para la enmienda, en primer lugar, y para el mocionante, en segundo lugar, que es en definitiva el padre de la criatura y el que en último lugar tiene que aceptar o no la enmienda. Pero esa aceptación se produce exclusivamente a efectos de votación.

Por lo tanto, si hay réplica, tiene que haber réplica tanto para la enmienda como para el autor de la moción, y si no, vamos, con una interpretación literal del artículo 192.4, que es el que regula el debate expresamente de estas cuestiones y, puesto que no hay intervenciones a favor o en contra, sino únicamente intervenciones, no procedería el derecho a réplica de ninguno de los dos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. No obstante, esta Presidencia interpreta que no ha habido turnos a favor y en contra de la enmienda. Ha habido turno. Y aquí lo que se está debatiendo es la moción. Luego, por lo tanto, el mocionante es el, digamos, protagonista, y por lo tanto, tiene derecho a réplica. Y eso es lo que le quiero conceder al Grupo Popular, pero no al enmendante. Y usted es un experto del Reglamento, y efectivamente, no hay claridad. Y si yo quiero abrir el debate, o por lo menos, tener una interpretación amplia, le podría conceder a usted, según el 86.3, una réplica, lo cual se lo concedo con toda normalidad, se lo concedo. Pero creo que no es una interpretación literal, la que hace esta Presidencia, sí una interpretación amplia del Reglamento, que le corresponde al Presidente. Por lo tanto, si quiere usted, salga a la réplica por un tiempo inferior a 5 minutos.*

SR. CABASES HITA: *Bien, muchas gracias, señor Presidente, va a ser el señor Ciáurriz, quien va a intervenir en nombre del Grupo. Agradecerle la interpretación extensiva, y en cualquier caso, someter esta consideración a los Servicios jurídicos de la Cámara, porque me parece que el error puede estribar en que el artículo 193, al hablar del artículo 190, no puso el a, detrás del 190, y yo no sé si puede ser un error del Reglamento, o un error, exclusivamente de redacción, vamos o de la propia imprenta.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, de acuerdo, señor Cabasés, sabe usted de sobra, que algunos artículos del Reglamento, tienen por lo menos capacidad de interpretarse de una manera o de otra, y de modificarse en algún sentido, o tener, por lo menos, una buena base jurídica de los Servicios jurídicos. Adelante, señor Ciáurriz y por un tiempo inferior a 5 minutos.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, muchas gracias. En definitiva, quiero aprovechar este turno de réplica para aclarar cuál es el sentido literal y el sentido textual de nuestra enmienda, a fin de que el Grupo proponente de la moción, pueda o no considerar su inclusión dentro de la misma.*

Nosotros solicitamos, decimos en el apartado 1.º, la suspensión de la aplicación, donde dice «entrada en vigor», he aclarado antes, que trataba de decir «aplicación» del citado convenio hasta que la Comisión de seguimiento prevista en el mismo elabore un informe que contenga propuestas de las resoluciones necesarias para solventar los problemas de índole científico, asistencial, docente y laboral, y otros del funcionamiento del convenio, que pudieran producirse.

Segundo, dar cuenta al Parlamento, con anterioridad a la adopción de las resoluciones propuestas, del contenido del informe elaborado por la Comisión de seguimiento. Esta enmienda, aunque puede ser interpretada en algún sentido con similitud a la moción, creemos que salva un tema importante, que para el señor Viguria no tenía demasiada trascendencia, pero que entendemos que, desde una posición del Parlamento, que trata de instar al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto un convenio que ha firmado dentro de su propia competencia, es una diferencia importante que queremos salvar.

Nosotros, también, hemos dicho que entendemos que es la competencia del Gobierno de Navarra, y por tanto, que el convenio tiene vigencia. Lo que solicitamos es que los firmantes del convenio, Gobierno de Navarra e INSALUD, suspendan la aplicación del mismo hasta que esta Comisión pueda tomar las determinaciones correspondientes, a fin de solventar los problemas que se planteen.

En definitiva, nuestra discrepancia también está en lo que es el fondo del asunto, respecto a dos cuestiones fundamentales. Por una parte, a que nosotros entendemos que debe ser un marco legal, y de esto el Consejero de Sanidad no ha dicho nada en su intervención, pero creemos que debe todavía mantenerse esta tesis de que un marco legal regule la asistencia hospitalaria en materia de asistencia hospitalaria. Entendemos también que hay un problema de hecho, y es que los profesionales incluidos en la Comisión de seguimiento, según mis noticias, no quieren integrar ésta, si es únicamente una Comisión de seguimiento, sino es una Comisión que tenga una incidencia directa en la modificación de los planteamientos, y creemos que la urgencia, quizá, para haber adoptado este acuerdo del Gobierno de Navarra con el INSALUD, se debió en su momento también a algo a lo que ha hecho referencia el Consejero, y era que estaba a punto de abrirse el Hospital de Tudela, y quizá había que llenar de aparatos ante la visita real a aquel Hospital y había que dejar sin aparatos el Hospital de Navarra.

Es decir, que nosotros creemos que, en el fondo del asunto, aunque es una competencia del Gobierno, nuestra posición es que debe suspenderse la aplicación del convenio, que debe solicitarse a ambos firmantes que así lo hagan, y que, en cualquier caso, en lo que pueda tener de materia de voluntad política, que es la única que puede decir este Parlamento, porque, en cualquier caso, la moción no es vinculante, y no nos tenemos que engañar...

SR. PRESIDENTE: *Señor Ciáurriz, señor Ciáurriz, perdón. Ruego a sus señorías, guarden silencio, el salón es pequeño, según dicen los alumnos de 7.º de Tudela, es pequeño, se oye. Adelante, señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Muchas gracias. Es decir, que lo que nosotros queremos plantear es que, en cualquier caso, la moción que se vaya a aprobar, si se aprueba, o no se vaya a aprobar, si no se aprueba, no tiene un contenido jurídico vinculante respecto al Gobierno. Queremos no ser maximalistas, huir de esa apreciación, y queremos ir a algo que nos parece que va a solventar el problema desde una perspectiva más realista, y desde una perspectiva más respetuosa con las competencias del Gobierno, y con las propias competencias de este Parlamento. Por tanto, mantenemos nuestra enmienda, y, en ese sentido, votaremos a favor de ella, si es que se incluye por el Grupo mocionante.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Portavoz del Grupo mocionante, señor Del Burgo, por un tiempo de 5 minutos* (PAUSA). *5 minutos, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, señorías, pues, 5 minutos son escaso tiempo*

para dar una réplica a las cuestiones que aquí se han planteado en contra de la moción presentada por el Grupo Popular. Yo le quiero decir al señor Consejero que, si alguna vez el Grupo Popular comparte responsabilidades de Gobierno en la Comunidad Foral, desde luego tendrá como primer objetivo mejorar la calidad asistencial de los sectores públicos hospitalarios, porque esto es una trayectoria que nosotros hemos mantenido también en el pasado, teniendo en consideración, además, que nosotros pretendemos armonizar en el derecho a la salud, tanto el sector público, como el sector privado.

Pues bien, lo que aquí se está debatiendo es un mal ejemplo, por parte de un Gobierno, que debería, en primer lugar, por su caracterización de socialista, tener como primer objetivo la calidad asistencial. Nos encontramos con que este Gobierno, en esta ocasión, ha actuado de una forma precipitada, de una forma lesiva para los intereses que tiene obligación de respetar, y por eso nosotros hemos presentado esta moción.

El señor Consejero no ha contestado a las afirmaciones hechas por el representante del Grupo Popular, el señor Ayesa, cuando ha calificado de lesivo este convenio. No ha rebatido en absoluto todos los planteamientos que aquí se han hecho desde el punto de vista asistencial, funcionarial, económico, de calidad de la asistencia pública, etcétera. Por tanto, me voy a concentrar exclusivamente ahora en nuestra posición respecto a la enmienda que ha presentado el Grupo Nacionalista Vasco.

Yo tengo que, cariñosamente, reconvenir al Grupo Nacionalista, que, cuando presente una moción en la que llama la atención a otro Grupo diciendo que no ha hecho las cosas correctamente, la haga también correctamente, porque, tal como está planteada su enmienda, es clarísimo que no puede aprobarse y que es contradictoria en sus propios términos. Porque lo que la enmienda pretende es solicitar la suspensión de la entrada en vigor del citado convenio hasta que por la Comisión de seguimiento, prevista en el mismo, se elabore un informe que contenga las propuestas de las resoluciones necesarias, etcétera, etcétera. El propio Portavoz del Grupo Nacionalista se ha dado cuenta de la incoherencia de su posición, puesto que, si pide la suspensión de la entrada en vigor, a continuación no se puede pretender que una institución prevista dentro del convenio empiece a funcionar. Si la Comisión de seguimiento está en el convenio, lógicamente, si se suspende el convenio, indefectiblemente no puede actuar la Comisión de seguimiento.

Ha hecho la matización de que lo que se trata es de suspender los efectos, pero entonces incurre en la contradicción que se atribuye a nuestra moción. Porque lo que el Grupo Nacionalista pretende es que unilateralmente el Gobierno de Navarra suspenda los efectos de la aplicación del convenio. Lo mismo, es decir, estoy observando que se hacen manifestaciones negativas por parte de los representantes nacionalistas, pero eso mismo es lo que yo les tengo que decir, respecto a nuestra moción, porque en nuestra moción no se trata de vincular jurídicamente al Gobierno con un acuerdo del Parlamento. Lo único que se dice es instar al Gobierno de Navarra para que deje sin efecto el convenio suscrito con el INSALUD. En primer lugar, es una manifestación de voluntad política. En segundo lugar, el Gobierno tiene dentro del propio convenio mecanismos jurídicos y legales suficientes para denunciar el mismo y para efectivamente dejarlo sin vigor. ¿Por qué? Porque puede hacer uso de las cláusulas finales del convenio, en las que se dice que el Gobierno puede denunciar este convenio, por lo menos 6 meses antes del término del plazo de 2 años para el que se ha firmado. Por consiguiente, nosotros aquí lo único que estamos pidiéndole al Gobierno es no que se suspenda, sino que deje sin efecto el convenio, y para eso lo único que tiene que hacer es tomar las previsiones legales, de acuerdo con el propio convenio.

No estamos diciendo que adopte una decisión unilateral, y además, no estamos diciendo en absoluto que lo haga al margen del procedimiento establecido. En segundo término, y tampoco le estamos vinculando con nuestro acuerdo, puesto que es una manifestación política de voluntad, pero no es una norma jurídica lo que aquí se propone en la moción.

Además, hay otro error por parte del Grupo Nacionalista. El Grupo Nacionalista nos atribuye el que es un error por nuestra parte afirmar que se han clausurado los servicios del Hospital de Navarra en materia de asistencia pediátrica y obstétrico-ginecológica. Pues bien, leyendo el convenio, que, por cierto, cuando se redactó la moción no teníamos otra información del mismo que la que figuraba en la prensa y, por consiguiente, no conocíamos sus términos literales, pero, sin embargo, leyendo el convenio, se dice en el artículo 1.°, «proceder a la supresión de las unidades de hospitalización, urgencias hospitalarias y consultas externas, derivadas de la hospitalización de los servicios de pediatría y toco-ginecología del Hospital de Navarra». Es decir, se suprimen los servicios que actualmente tiene el Hospital, y se dice, «y su correspondiente integración funcional en el centro materno-infantil del Hospital Virgen del Camino». Es decir, se trasladan estos servicios al Hospital Virgen del Camino. Por consiguiente, se suprimen esos servicios en el Hospital, y aquí voces más caracterizadas que la mía han dejado, han puesto de manifiesto cómo un hospital, que el señor Ciáurriz quiere que sea un magnífico hospital, no puede carecer de unos servicios que son evidentemente básicos dentro de todo el hospital. Servicios que pueden estar dimensionados a la realidad asistencial de

Navarra, y que en eso nosotros no ponemos ninguna objeción. Pero evidentemente, nosotros ponemos la objeción fundamental de que se supriman en el Hospital de Navarra, porque el Hospital de Navarra entonces dejará de ser un ente funcional integrado. Y otra cosa será que en el futuro se trate de considerar como un solo hospital el Hospital de Navarra y la Residencia Virgen del Camino.

Pero, en tal caso, lo que sí prevemos es que estamos en el comienzo de un desmantelamiento de todo el Hospital de Navarra, puesto que detrás de estos servicios pueden venir otros, y ya se ha hablado recientemente de algunos de ellos, como el de traumatología o, afirmando la insuficiencia de asistentes o de usuarios, pues, se puede pensar en la supresión de todos los demás. Consecuentemente, nosotros, señor Presidente, vamos a mantener la moción en sus propios términos. No aceptamos, por consiguiente el planteamiento de la enmienda del Grupo Nacionalista, y sometemos al señor Presidente que pida la votación de la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. A esta Presidencia le ahorra, precisamente, la aclaración en ese punto reglamentario. Por lo tanto, como no se acepta par parte del Grupo mocionante la modificación suya, ni en todo ni en parte, según la enmienda del Grupo Nacionalista, sometemos a votación la moción del Grupo Popular. Señorías, comienza la votación* (PAUSA). *Señor Secertario Segundo de la Cámara, resultado.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *20 votos a favor; 21 en contra y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido, por tanto, rechazada la moción, que se ha debatido del Grupo Popular.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con el tercer canal de televisión navarra.

SR. PRESIDENTE: *Y así entramos en el cuarto punto del orden del día, que dice, «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con el tercer canal de televisión de Navarra». Y de acuerdo, asimismo, con el artículo 193 del Reglamento, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Del Burgo, por un tiempo de 10 minutos.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, esta moción, como saben perfectamente, es consecuencia de la interpelación que días pasados se debatió en este Parlamento, en relación a la política general del Gobierno en materia de radiotelevisión. Procedería, por tanto, una breve recapitulación de cuál es la posición de nuestro Grupo en esta materia.*

Como defensores que somos de la libertad de expresión y de la libertad de información, nosotros defendemos el pluralismo en todos los campos de la información y, por consiguiente, entendemos que el monopolio que tiene en estos momentos el poder público respecto a la televisión debe desaparecer para dejar paso a la libre creación y a la libre difusión de televisiones privadas. Pero, al mismo tiempo, nosotros somos partidarios de la Autonomía de Navarra, y en la Autonomía de Navarra, concretamente en el Amejoramiento del Fuero, se establecen unas determinadas funciones y competencias en esta materia, y se reconoce el derecho de Navarra a crear y a mantener su propio canal de televisión, en forma de una concesión del tercer canal por parte del Gobierno del Estado.

Pues bien, la razón por la que nosotros discrepamos del acuerdo que adoptó el Consejo de Administración del Ente Público de Televisión Navarra, en una de sus pasadas sesiones, es porque parte de un supuesto con el que nosotros estamos absolutamente en desacuerdo, porque el supuesto de hecho de la moción que fue aprobada por el Consejo fue decir: «como Navarra no tiene capacidad económica para tener su propia televisión, como existe una demanda social para que se vea la televisión Euskal Telebista, renunciemos de facto al ejercicio de nuestras competencias en materia de televisión, y cedamos de hecho y de derecho nuestro canal, a través de un convenio con el Ente Público de Televisión Vasca. Cedamos ese canal propio y, por consiguiente, renunciemos al ejercicio de nuestra propia competencia en materia de televisión».

Y esto no tiene nada que ver, y aquí salgo al paso de afirmaciones que se hicieron en esta misma Cámara respecto a las que no tuve oportunidad de réplica, con una supuesta imputación de que nuestro Grupo está siempre en contra de todo aquello que represente una difusión o promoción de la cultura vasca. Porque éste no es el problema, y llevar el problema a esos términos es sacarlo de sus justos términos.

Nosotros estamos por la libertad y, por consiguiente, si en uso de esa libertad y en uso de las competencias legales o de la legalidad vigente es posible que Euskal Telebista venga a Navarra, pues que venga a Navarra; si efectivamente todo eso es posible, nosotros no nos opondremos a ello. Pero lo que nos oponemos es a que por nuestra propia televisión, que nuestros recurso económicos, nuestra televisión, en definitiva, navarra, se utilicen única y exclusivamente, como pretende el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, para servir

de cauce y de vehículo a la difusión de Euskal Telebista.

Si hay Ayuntamientos que dicen que quieren la Televisión Vasca, medios técnicos existen ya en estos momentos como para que eso sea posible. Ahí está la autonomía municipal, y repito, las posibilidades legales para hacerlo, y en eso nosotros no tenemos nada que objetar. Pero sí objetamos que por nuestros propios medios se trate de introducir una televisión que no es la televisión navarra.

Estas ideas son las que inspiran la moción, y voy a desarrollar los distintos puntos que la componen. En primer lugar, se dice que «El Parlamento de Navarra considera que la gestión del tercer canal de televisión navarra, a que tiene derecho la Comunidad Foral de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Rintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, corresponde directa e íntegramente en cuanto al desarrollo de su organización, ejecución y emisión al Ente Público creado por la Ley Foral 16/1985, de 27 de septiembre, sobre Radiotelevisión Navarra, sin que dicha gestión pueda ser transferida bajo ninguna forma total o parcialmente a terceras». Quizás alguien pueda decir que todo esto es lo que dice la Ley, pero a veces es conveniente recordar incluso lo que dice la Ley, porque el Consejo de Administración, en su acuerdo, no ha tenido en cuenta lo que dice la Ley.

Segundo, «El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que realice a la mayor brevedad posible los estudios técnicos y económicos necesarios para la puesta en marcha del tercer canal como emisora de carácter regional, para la difusión de programas de carácter informativo, cultural y educativo, dentro de los cuales ha de darse satisfacción a la demanda social de medios de comunicación en vascuence. Asimismo, deberán estudiarse otras alternativas para la gestión del tercer canal, dando cuenta de todo ello al Parlamento de Navarra para la adopción de las medidas legislativas y presupuestarias que se estimen convenientes, de acuerdo con el modelo de gestión que se elija para la Comunidad Foral». Este apartado lo que pide es que, en primer lugar, tengamos un estudio técnico y económico, cosa que en estos momentos no existe, porque se parte de una consideración apriorística de que Navarra no tiene capacidad para gestionar su televisión, y yo afirmo, creo que eso lo puede afirmar cualquiera, que si lo que pretende Navarra es hacer una televisión exactamente igual que Televisión Española, con su programación desde las 8 o las 9 de la mañana que empieza hasta las 12 o la 1 de la madrugada que acaba, es evidente que Navarra no tiene esa capacidad económica. Pero lo que tampoco está demostrado es que Navarra no tenga capacidad económica para sostener un canal, con los objetivos que aquí se definen, de establecimiento o de difusión de programas de carácter informativo, cultural y educativo de Navarra, para dar satisfacción a la demanda de medios de comunicación en vascuence, que eso es perfectamente posible, para estudiar otras alternativas de gestión del tercer canal.

La tecnología avanza, hay un Ente Público en el Estado español para la gestión del tercer canal en su conjunto, que puede perfectamente facilitar programas y se pueden establecer colaboraciones con dicho canal. En una palabra, nosotros en estos momentos no estamos en condiciones de poder afirmar, que por no tener recursos económicos renunciamos a nuestra televisión. Yo entendí en el curso de la interpelación pasada que el Gobierno estaba dispuesto a hacer estudios de esta naturaleza. Me parece que no hay inconveniente, por tanto, en que se aborden a la mayor brevedad posible tales estudios y podamos, sobre la base de esa televisión, que considero que además no sería un modelo singular y único de Navarra, sino que es un modelo que ya existe en otros países, y por consiguiente, podría perfectamente estudiarse su aplicación entre nosotros.

Y por último, dice el punto tercero, «El Parlamento de Navarra entiende que el establecimiento de un convenio entre el Ente Público de Radiotelevisión Navarra y el Ente Público de Radiotelevisión Vasca ha de realizarse con pleno respeto a los principios establecidos en los apartados 1.º y 2.º y, en ningún caso, puede representar la cesión de derecho o de hecho, ni total ni parcialmente, de la gestión del tercer canal a Euskal Telebista. Asimismo, el Convenio deberá asegurar el ejercicio del control parlamentario por el Parlamento de Navarra en los términos establecidos en la Ley Foral de Radiotelevisión Navarra. En todo caso el convenio no entrará en vigor mientras no se adopten las decisiones a que se refiere el apartado 2.º del acuerdo».

Pues bien, creo que la lectura del punto tercero hace innecesaria su defensa, pero, en cualquier caso, lo que sí queda claro es que nosotros no estamos en contra de que pueda realizarse un convenio entre el Ente Público de Radiotelevisión Navarra y el Ente Público de Radiotelevisión Vasca. Yo sé de muchos ciudadanos que les gustaría ver ciertos partidos de fútbol. Pues estupendo, me parece magnífico. Pero es evidente que ese convenio no puede significar una cesión íntegra de la gestión del canal, porque ello vulneraría no solamente la autonomía de Navarra, sino incluso las condiciones de adjudicación de ese tercer canal, violaría la ley del tercer canal.

Y por otra parte, hay un tema importante que resolver en ese convenio. La Euskal Telebista es una televisión de otra Comunidad Autónoma, y nosotros tenemos establecido que la televisión navarra deberá estar sometida al control parlamentario de esta Cámara. Yo no sé en qué medida se puede armonizar ese control parlamentario si se lleva a cabo la cesión total y absoluta, como parece des-

prenderse inicialmente del acuerdo del Consejo de Administración, si se cede total y absolutamente la gestión del tercer canal a Euskal Telebista.

Señor Presidente, yo creo que en este tema, como en tantos otros, es necesaria la racionalidad, es indispensable la moderación. Es un tema político, por supuesto, no nos engañemos. Hay intereses políticos muy concretos y determinados que son los que instan que entre a toda costa el canal de televisión, pero nosotros pretendemos huir de ese planteamiento exclusivamente político. Nosotros lo único que pretendemos es que Navarra ejerza sus competencias en materia de televisión, que Navarra ejecute la Ley Foral sobre el Ente Público de Radiotelevisión de Navarra, que no se aprobó para ceder su gestión a otra televisión, sino para desarrollarla desde nuestras propias competencias. Se trata, por tanto, de hacer una televisión de Navarra y para Navarra, al margen de cualquier otra consideración. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Para turno a favor a esta moción que estamos debatiendo. Sí, señor Asiáin, señor Vicepresidente, en nombre del Gobierno, adelante.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, señorías, ese brillante Parlamentario, que es mi amigo el señor Viguria, nos recordó a todos en una ocasión un viejo refrán castellano, que dice algo así como, «consejos vendo y para mí no tengo». Traigo a colación este refrán porque creo que le es plenamente aplicable al Parlamentario que acaba de defender la moción, porque ha comenzado su intervención diciendo que una parte de la propuesta de rosolución que allí se contiene no es sino un recordatorio de que las leyes están para ser cumplidas, y ha dicho que no está de más que se recuerde esto.*

Pues bien, si las leyes no están sino para ser cumplidas, creo que la Ley Foral 16/1985, de 27 de septiembre, sobre el Ente Público Radiotelevisión Navarra está también para ser cumplida, y esa Ley dice en su artículo 1.º que «se crea el Ente Público Radiotelevisión Navarra para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comunidad Foral en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión». La primera conclusión, por tanto, es que la gestión de estos servicios públicos no corresponde, a diferencia de lo que ocurre con otros servicios públicos, al Gobierno de Navarra, sino que corresponde, porque así lo ha querido este Parlamento, a un Ente Público descentralizado, que es el Ente Público Radiotelevisión Navarra.

Este Ente Público, como todo ente, actúa a través de una serie de órganos. El Ente Público Radiotelevisión Navarra actúa a través de su Consejo de Administración y de su Director General. En el Consejo de Administración están representados todos los Grupos Parlamentarios, en proporción a su respectivo número de miembros, y el control parlamentario del Ente Público y de la actuación de los órganos del Ente Público lo ejerce el Parlamento, no a través del Pleno, sino que, porque el Pleno así lo ha querido, ese control parlamentario lo ejerce a través de una Comisión ordinaria, en la que están asimismo representados todos los Grupos Parlamentarios en proporción a su respectivo número de miembros (PAUSA).

Tengo que recordar todo esto qué es de dominio público —y si no lo fuera, habría que recordar también que la ignorancia de las leyes no exime de su cumplimiento—, para extraer una conclusión, que es la siguiente: si por expresa disposición de una Ley Foral recientemente aprobada por este Parlamento la gestión de los servicios públicos de Radiodifusión y Televisión en Navarra corresponde a un Ente Público, propuestas como la que el señor Del Burgo nos ha traído aquí esta tarde las debe presentar en el Consejo de Administración, donde su Grupo Parlamentario está representado y el control parlamentario lo debe ejercer en la Comisión ordinaria encargada de controlar al Ente público, en la que su Grupo Parlamentario está también representado.

Estas razones son, creo, más que suficientes para que, en nombre del Gobierno, nos opongamos a esta moción. Son, lo sé, razones de tipo formal. De las razones de fondo voy a hablar creo que por tercera vez en este Parlamento. Por segunda vez, en el Pleno. Hablé una vez en Comisión y, por consiguiente, es la tercera vez que en la Cámara tenemos que hablar de la posición no del Gobierno, que ninguna responsabilidad tiene, repito, en la gestión de este servicio público, sino para que no se diga que el Gobierno con razonamientos jurídico-formales no se pronuncia sobre el fondo del asunto. En primer lugar, la propuesta que se formula en el segundo de los apartados de que consta la propuesta de resolución contenida en la moción alude a una televisión informativa, cultural, recreativa, etcétera. Bueno, esto es una televisión integral no sé si del mismo número de horas que la Televisión Española, pero una televisión equiparable a las televisiones autonómicas, que no emiten tantas horas como Televisión Española, pero que emiten un considerable número de horas.

El Grupo Parlamentario Popular, si accede a las responsabilidades de Gobierno, cosa que, como luego veremos, no parece que por el momento tenga muy clara, es muy libre de montar ese tipo de televisión. Es muy libre. Simplemente vamos a decir lo siguiente, y no son juicios apriorísticos: una televisión del tipo que se diseña en la moción es una televisión, repito, parecida a las que en este momento funcionan en determinadas Comunidades Autónomas. Bueno, pues en los Presupuestos

Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para 1986, artículo 1, apartado 5.º, hay una dotación de crédito al Ente Público Radiotelevisión Vasca de 4.563.701.000 pesetas. En la Ley 29/1985, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña existe una dotación para la Corporación Catalana de Radio y Televisión, de 9.087.566.000 pesetas. Estas televisiones tienen, como todo el mundo sabe, una posibilidad de captar fondos por la vía de ingresos publicitarios superior a la que puede tener una televisión, cuyo ámbito de población es mucho más reducido que el de la Comunidad Autónoma de Cataluña o del País Vasco.

Con todo, con todo, si esa televisión que propugna el señor Del Burgo no es ni siquiera una televisión del estilo de las autonómicas, sino una televisión más para andar por casa, se podrán hacer todos los estudios que el señor Del Burgo quiera. No los va a hacer el Gobierno, porque estaría incumpliendo la Ley, los tendrá que hacer el Consejo de Administración, y por eso, repito que allí es donde el señor Del Burgo debería presentar este tipo de propuestas.

Dice también el señor Del Burgo que el Consejo estudie otras alternativas. Voy a citar por segunda vez y no, por supuesto, con ánimo de tener que pagar derechos de autor, al señor Viguria, que es celoso guardián del correcto uso del castellano, que diría enseguida que no se puede decir que se estudien alternativas, sino opciones, porque alternativas por definición no hay mas que una. Bueno, pues que se estudien otras opciones. No nos oponemos; que las estudie el Consejo, pero, mientras tanto, mientras no hagamos un convenio con no sé qué televisión, o no hagamos un centro de producción de programas propio, hay una posibilidad que está sobre la mesa, que es la de efectuar un convenio con el Ente público de la Radiotelevisión Vasca, para, mientras no haya programas de producción propia, mientras no haya otra cosa que emitir, posibilitar la captación de esta Televisión, que un sector social de Navarra quiere ver en Navarra.

Y ésta es, señor Presidente, señores Parlamentarios, la posición del Gobierno. Esperamos que ésta sea la última vez que vamos a hablar aquí porque, en caso contrario, el Gobierno, que normalmente no hace uso de la facultad que le atribuye el Reglamento de la Cámara de asistir a la Junta de Portavoces para fijar su posición, va a estudiar seriamente, si aprobada una Ley que atribuye a unos órganos concretos la gestión de unos servicios y el control de la gestión de esos servicios, continuamente vamos a estar repitiéndonos aquí sobre los mismos temas, privando, por otra parte, a esos órganos «ad hoc», creados para eso, de que ejerzan las funciones que le son propias. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Asiáin. ¿Para turno a favor a la moción del Grupo Popular?* (PAUSA). *Señor Alli, señor Pegenaute. Nadie más. Adelante, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo va a apoyar la moción, porque entiende, en primer lugar, que entra en el ámbito de la competencia de la Cámara el pronunciarse sobre el contenido de la moción, con independencia de que, conforme a la Ley Foral de creación, organización y control del Ente Público de Radiotelevisión, corresponda a éste la gestión. Gestión que le corresponde, según dice su artículo 21, bajo el control del Parlamento, y al Parlamento compete, según establece su Reglamento, la posibilidad de deliberar y pronunciarse en un determinado asunto, cualquiera que sea el objeto sobre el que éste verse, o que la Cámara delibere y se pronuncie sobre un texto de carácter no legislativo, según su artículo 190.*

Pues bien, el Parlamento, como representante de Navarra, tiene la plena posibilidad de pronunciarse sobre algo que, con independencia de que organizativamente se haya atribuido a una entidad, entra dentro del ámbito de las competencias de la Comunidad Foral, según dispone la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, en su artículo 55 y en su Disposición transitoria 7.ª. Y entiende que es así porque la concesión que se pueda realizar por parte de la Administración del Estado se va a realizar precisamente al amparo de un convenio y de una Ley, tanto la Ley del Ente Público de Radiotelevisión, como la Ley del Tercer Canal, que posibilitan estos convenios entre Comunidades Autónomas.

Entendemos que el primer punto de la moción, íntimamente relacionado con el tercero, podría ser algo redundante, en el sentido de que aquí se está pretendiendo una declaración sobre la aplicación de la legalidad vigente, y esto, como ha dicho el señor Del Burgo, puede ser un recordatorio oportuno cuando se han iniciado actuaciones que parece que olvidan hechos importantes y normas vigentes de nuestro ordenamiento jurídico, que pueden suponer una limitación evidente para un determinado convenio, como el que se ha planteado.

La gestión a través de la concesión impide que se produzcan transferencias y cesiones de las propias competencias, porque están expresamente prohibidas, tanto en el artículo 6 de la Ley 46/83, como en su artículo 12. Cuando en esta Ley se habla de la concesión que el Estado, y estamos hablando de concesiones, realice a las Comunidades Autónomas habla de la posibilidad de que éstas realicen convenios entre Comunidades Autónomas sobre conexiones de las emisiones entre las diferentes cadenas, así como para el intercambio de programas y servicios. Cabría por tanto la posibilidad de que la Administración de Navarra, y a través de la mis-

ma, el órgano que existe competente o el Ente competente, para hablar en puridad, intentase llegar a una concesión con la Euskal Telebista, con el tercer canal catalán, o con cualquier otro. Pero para eso es evidente que hace falta que se esté negociando entre iguales, que se esté negociando entre Entes, que tengan la concesión, y hoy por hoy, la Euskal Telebista, diríamos en términos jurídicos, que nadie malinterprete la expresión, funciona en un mundo extravagante. Es decir, está al margen de todo el ordenamiento. Que yo sepa no tiene concesión y funciona, sin existir ley que regule la televisión privada, como una televisión privada. Entiendo que hoy falla de base la posibilidad de este convenio, que el ordenamiento jurídico lo establece entre Entes, cuando sería una parte navarra, que es el Ente, pero cuando la Euskal Telebista no es un Ente con concesión estatal.

En este sentido, quiero poner de manifiesto que puede que existan compromisos políticos que no conocemos, que hayan dado lugar a que, con toda diligencia y con la mayoría necesaria, en una de las primera sesiones del Ente Público de Radiotelevisión Navarra se haya plasmado la necesidad o la decisión de formalizar este convenio. Pero también hay que poner de manifiesto que este convenio pueda crear unas falsas expectativas y que no obedece hoy a un planteamiento real y posible. Sin duda, muchas de sus señorías conocerán más directamente que yo, porque yo lo conozco de tercera versión, que cuando el máximo responsable del Ente Público Nacional de Radiotelevisión tuvo conocimiento del Acuerdo, después de una interjección, para poner énfasis en su expresión, dijo, «esto no es posible con base en el Estatuto actual y en la Ley del Tercer Canal». De ahí que cobre plena vigencia, pleno vigor y plena validez, el punto segundo de la moción.

El punto 2.° de la moción alude a la necesidad de que se realicen estudios técnicos y económicos necesarios para la puesta en marcha del tercer canal, como emisora de carácter regional. Como ha puesto de manifiesto el señor Asiáin, la puesta en marcha de estos estudios corresponderá al Ente, pero indudablemente que el Ente, que está subordinado al Parlamento, bajo cuyo control actúa, a través de una Comisión, pero bajo el control del Parlamento y con la posibilidad de que el Parlamento se pronuncie, como se pretende en la moción, sobre una materia que es propia de la competencia de la Comunidad Foral, puede ser movido a realizar estos estudios.

Hay una premisa que parece indiscutible, pero que en realidad es un apriorismo consistente en decir: Navarra no tiene capacidad económica para afrontar un canal propio, y para esto se utilizan unos términos de comparación que son conceptos heterogéneos. Se utilizan términos de comparación como el coste de la Euskal Telebista, como el coste de la Televisión Catalana, pero nadie tiene en cuenta que, detrás de esos costos, hay un deseo de producir programas propios, y que la creación de un nuevo Prado del Rey, me da lo mismo en el Gran Bilbao o en Barcelona, es lo que realmente incide en los costos.

Yo realmente lo que creo, y así lo piensa nuestro Grupo, es que detrás de esto no hay voluntad política de que Navarra tenga su canal propio y autonómico. Y esa falta de voluntad política queda perfectamente reflejada en unas declaraciones que no hace mucho efectuó el Presidente del Gobierno, al decir, y siento que no esté él para que pudiese contrastarlas o negarlas, porque en estas declaraciones, y concretamente en un párrafo muy similar, había referencias también a unas calificaciones, más bien descalificaciones, de centros universitarios; se decía: «en materia de televisión no vamos a ir por delante de nadie, y es posible que pronto disfrutemos de lo que hacen otros. Yo espero que lleguen las televisiones privadas para que empecemos a pensar que no es misión de los Gobiernos autonómicos montar nuestro propio canal de televisión». Y aquí nos encontramos, con que no sólo no vamos a ir por delante, sino que realmente vamos a ir por detrás de gran parte de las Comunidades Autónomas, que se han planteado y han decidido ejercer esa potestad que les da el ordenamiento de obtener la concesión del tercer canal.

¿Y por qué lo hacen? Porque tienen la posibilidad legal de hacerlo y porque, si quieren dar ese servicio que los Estatutos de Autonomía establecen, no les queda más remedio, al amparo de las Leyes que he citado, del Ente público y del tercer canal, que establecer su propio sistema, su propio canal y con base en el mismo llegar a los acuerdos. Y esto es posible realmente en Navarra.

En Navarra tenemos un punto de partida, que es radicalmente diferente del de otras Autonomías. En Navarra tenemos una red propia, cosa que no existe en el resto de las Autonomías, y el coste de la red propia es el coste más importante y más gravoso de cualquier establecimiento. Mientras que otras Autonomías van a tener que acudir a convenios, previstos en la Ley del tercer canal, para utilizar la red de distribución de la Televisión estatal, en Navarra tenemos, gracias a un esfuerzo continuo y prolongado desde hace muchos años, que se va manteniendo, un red propia, que está en condiciones de dar el servicio del tercer canal.

Por otra parte, se puede llegar al establecimiento de un centro que dé el servicio, un centro que evidentemente no pretenda cubrir todas las horas de programación, con emisión y producción propia por un costo, que es perfectamente asimilable por el Presupuesto y por la capacidad económica de Navarra. Según datos, que obran en poder de nuestro Grupo, datos que están contrastados, datos que no son arbitrismo, considerando una inversión en

edificación de 160 millones de pesetas, que puede ser perfectamente reducida, si se utilizan edificios de los que están dentro del proceso de rehabilitación, que así además cumplirán una finalidad, Navarra podría tener un centro de producción con su equipamiento convencional, el equipamiento de producción imprescindible, para su programación informativa, etcétera, por un costo inferior a 500 millones de pesetas. Este centro con capacidad para producir 39 horas de emisión, tendría unos costos de explotación de 864 millones de pesetas y una posibilidad de ingresos, teniendo en cuenta la realidad poblacional y económica de Navarra, que pudieran alcanzar aproximadamente los 700 millones de pesetas. Según los números que obran en nuestro poder, el coste, el déficit del sistema, el déficit de la programación sería de aproximadamente de 124 ó 125 ó 130 millones de pesetas, que, si lo comparamos con un presupuesto de 74.000 millones de pesetas, supone un 0,16 por 100 de coste, que tiene plena capacidad la Administración Foral de Navarra para asimilarlo.

El término de comparación, como digo, no nos sirve. La línea de la posibilidad entendemos que es real, y por eso nuestro Grupo apoya esta moción, en cuanto en su segundo apartado plantea que se realicen unos estudios, porque estos estudios, si van por la línea de no tener más producción que la propia, de utilizar al máximo las posibilidades de nuestra red, las infraestructuras ya realizadas y buscando convenios de programación con otras televisiones, que pueden ser la estatal u otras televisiones autonómicas, puede ser una realidad en Navarra.

En cuanto se refiere al punto tercero, y acabo señor Presidente, ...

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, que el tercer punto y último, sea breve.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente, eso es lo que iba a anunciar a su señoría, para no crearle ninguna inquietud.*

Entendemos que la prudencia política, no sólo del órgano de Gobierno del Ente Público de Navarra, sino de los Grupos mayoritarios, y concretamente el Grupo mayoritario, le llevará evidentemente a no poner la producción o la posibilidad de la televisión en Navarra en manos de la Euskaltelebista. Porque esto, además de ser una transferencia de unas facultades, que hoy no tiene Navarra, porque hasta la fecha, que se sepa, no tiene realizada la concesión, supondría una dejación intolerable de una competencia propia, que además del coste político que iba a tener, resultaría, manifiestamente ilegal.

Confiamos pues, en que esto no va a ser una realidad, que quizá se han lanzado las campanas al vuelo, al hilo de poner una pantalla a unas expectativas y a unas demandas sociales, que se había creado. Si esto ha constituido un acto demagógico para calmar esas inquietudes, hay que poner de manifiesto que en política la demagogia siempre cuesta, y que esas falsas expectativas se van a ver frustradas cuando este convenio no pueda ser realizado.

El objetivo político de todos los Grupos de esta Cámara debe ser desarrollar las competencias autonómicas de Navarra, desarrollar las posibilidades que da la Ley de Reintegración y Amejoramiento y, en definitiva, crear los mecanismos para que Navarra pueda estar dotada de eso y para que muchos de los que hoy nos dicen que somos una Autonomía de tercera división, y tratan al mismo tiempo de mantenernos en cuarta división a través de que hagamos dejación de nuestras competencias, vean que estamos dispuestos a ejercerlas, y que, al amparo, precisamente, del ejercicio de estas competencias, podemos firmar, con la libertad que Navarra tiene y debe tener en este campo, los convenios que se crean convenientes.

Convenios con Euskaltelebista, ¿por qué no? Convenios con la Televisión catalana, captación de programas internacionales, y, en definitiva, que Navarra haga su propia política televisiva, y que no obre al dictado de nadie. Y eso lo hará cumpliendo los objetivos del Ente, según aparece en su Estatuto y en la Ley que este Parlamento aprobó recientemente, sirviendo a la pluralidad ideológica, cultural y lingüística, que hay en Navarra. La forma de atender demandas sociales, culturales y lingüísticas, que hoy existen en Navarra, no está en poner al servicio de o en manos de otra televisión, por más características, una televisión de Estatuto privado, que tampoco existe, en manos de un órgano público, sino de dar la televisión el servicio que Navarra desea a través de su Parlamento, y, en definitiva, del órgano público que está al servicio de Navarra y bajo el control de la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Pegenaute, tiene su turno.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, señorías, este Parlamento, como es conocido de todos, suele ser caja de resonancia de los múltiples problemas que aquejan a la sociedad navarra, aunque desgraciadamente y cada vez menos, de menor número de problemas vivos. Pero, puesto que lo que aquí se dice, suele traslucir con demasiada facilidad a la opinión pública, también suele haber Portavoces y Grupos que aprovechan cualquier circunstancia para ir marcándose tantos políticos reiteradamente y a veces sin el menor escrúpulo. Para quienes actúan así cualquier ocasión es válida, como válidos suelen ser los medios para conseguir el fin que desean. Lo importante es presentarse, aparecer como defensores de los valores, que ellos llaman eternos, de esta tierra, y a ello dedican o suelen dedicar su tarea parlamentaria.*

La moción que vamos a tratar es un claro ejemplo de lo que aquí se ha dicho, y nuestra posición ante su contenido no puede ser sino de indiferencia. Nos abstendremos, pues, respecto a la misma. No vamos a entrar a discutir con otros un tema que, en el mejor de los supuestos, y si todos hubiéramos actuado respecto a él con seriedad en los principios y con valentía, cuando era la ocasión para pronunciarse sobre ello, debía haber quedado reducido a un tema normal, a un tema asumido y defendido sin visceralismos. Pero el Grupo Popular parece empeñado en radicalizar posturas, en levantar bandera de la defensa de algo que no le es propio, que es de todos, cual es Navarra, su Ley de Amejoramiento y temas que durante los años últimos han venido levantando los ánimos innecesariamente de los navarros.

Nosotros, como Grupo Moderado, no vamos a recibir, ni estamos por la labor de recibir lecciones de nadie en la cuestión. Hemos defendido respeto a esta cuestión, hemos defendido y defendemos respeto a las libertades, los derechos, la cultura, la educación, y más en concreto el tema que nos ocupa, el derecho a la información y la difusión cultural, siempre exactamente lo mismo. Una vez más nos obliga por tanto la moción a fijar aquí y ahora la postura de nuestro Grupo respecto al contenido y que cada cual, dicho sea de paso, allá su responsabilidad, saque las consecuencias oportunas.

Primero. Para el Grupo Moderado qué duda cabe que la puesta en práctica del tercer canal no sólo es positivo, sino necesario, tanto para el mundo de la información, como para la cultura y educación en general. No considerarlo así, negar a priori las posibilidades de un tercer canal es situarse contra corriente, contra el propio futuro, futuro que, por cierto, ya es presente en los países europeos y en alguna Comunidad española, a la que para otras cosas, a veces, se toma como modelo.

Segundo. En esa línea, para nosotros no cabe la menor duda que hay que intentar por todos los medios y por parte de todos, despolitizar la cuestión de la que se trata en esta moción. Por tanto, señor mocionante, a nosotros nos parece que su planteamiento, aunque usted no lo busque, implícitamente lo sugiere, trasluce en todas sus líneas algo que nos suena a nosotros a tratar de llevar al terreno político la discusión sobre un tema que debe sumergirse en los principios que usted mismo y oportunamente ha enumerado: información, cultura, educación, y, en definitiva, derecho de todos los navarros. Por cierto, a veces se olvida un añadido que en todas las reivindicaciones que se viene ejerciendo respecto a Televisión Española, la Coalición Popular, en la que usted señor Del Burgo milita, no hace, por ejemplo, ninguna sugerencia respecto a la despolitización del medio. Parece buscar, y a veces insiste, en que lo que hay que hacer, es repartirse un pastel; pero tampoco hace insistencia en otro tema. Por ejemplo, no he oído ninguna advertencia seria de que el futuro Director General, ése que en ese pacto PSOE-CP parece adivinarse, ese futuro Director General deba ser un hombre procedente de los mismos medios de información. Es decir, un periodista de profesión y dedicación, curioso y sorprendente, que allá se defienda unos extremos y aquí los contrarios.

Tercero. La tercera afirmación que quiero hacer en nombre de mi Grupo es que nuestro modelo no puede ir por la vía de crear y mantener un centro propio, un centro de producción propia y ello por razones económicas. Nuestros datos, tal vez por exceso, coinciden con los que ha dicho el Consejero. Mantener un centro de Producción propia en Cataluña cuesta del orden de los 10.000 millones de pesetas; mantener un centro de producción en la Comunidad Autónoma Vasca, del orden de los 5.000 millones de pesetas; mantener un centro de producción, o algo parecido a ello, en la Comunidad Gallega, del orden de los 3.000 millones de pesetas. Creo que estos números a cualquier navarro deben de sugerirle y sensibilizarle para en principio ya, en esa inversión, oponerse, o al menos no dar su visto bueno, sin estudios oportunos.

En definitiva, nuestro Grupo defiende un modelo que tengo que reiterarlo aquí, y que ya fue puesto de manifiesto en el momento oportuno, y allá donde debía, que era en el Consejo de Administración, que este propio Parlamento se dignó en nominar. Nosotros argüimos a través de nuestro representante lo siguiente: Sí al tercer canal, pero ese tercer canal ponerlo en práctica conjugando cuatro factores.

Primero. Comprando programas a otras televisiones, sean nacionales o sean autonómicas. Además, en la compraventa de esos programas es obvio y es conocido que se suelen conceder huecos para la producción, para la propia publicidad.

Segundo. Utilizando la recepción de la televisión vía satélite, y que es una realidad, hasta en los propios hoteles de Pamplona, como se ha puesto de manifiesto en los últimos días, y que, por cierto, nuestro representante en el Consejo de Administración, el Secretario General del Partido Moderado, Juan Pablo Moreno, tuvo la oportunidad de enseñar a los propios miembros del Consejo de Administración hasta el propio dossier en el que se adjuntaba la información. El coste de esta recepción vía satélite, según nuestros datos, son aproximadamente 3 millones la puesta en antena, más la amplificación de la señal, que puede suponer en torno a los 10 millones, y el uso, que no es gasto mayor, puesto que estaba en los Presupuestos de Navarra, que son los elementos propios ya existentes.

Tercera cuestión. Elaboración de programas propios, culturales, educativos e informativos. Y de otra parte, y paralelamente a ese hecho, natural-

mente conviniendo con Euskaltelebista, conviniendo con Euskaltelebista.

De la conjunción de estos cuatro elementos, es de donde tiene que salir la alternativa o al menos es la alternativa que el Grupo Moderado defendió y defiende. Todo ello siempre bajo la supervisión de los dos elementos sustantivos en la cuestión, que no es este Parlamento, sino que es el Director General, naturalmente, y el propio Consejo de Administración. Siempre ambas actuaciones a tenor de los principios generales, que, eso sí, ha acordado a través de la Ley correspondiente el propio Parlamento.

En resumen, para nosotros, señor Del Burgo, señores Parlamentarios, cualquier programa, en principio, es válido, mientras no se demuestre lo contrario. Nosotros no tenemos recelos, ni vamos a tener falsos temores a ningún convenio con Euskaltelebista, en la medida en que ese convenio pase por esta opción o esta alternativa, que nosotros hemos expuesto. Este planteamiento, repito que no es nuevo. Este planteamiento fue expuesto el 4 de diciembre de 1985 a través de nuestro representante en el Consejo de Administración. Incluso dijo él, textualmente, se pueden encargar unos estudios por muy poco precio sobre la alternativa vía satélite, e incluso el Partido Moderado, atendiendo la petición de su Secretario General, envió a un representante, a un periodista de profesión a Cuenca, donde se estaba celebrando un seminario sobre nuevas técnicas de comunicación en la televisión por satélite, que fue organizado por el Partido Socialista, y que naturalmente tuvo amplio eco, porque asistieron muy diversos informadores de muy diversos medios y procedencias ideológicas.

Ante esta propuesta, y esto es lo que quiero traslucir, ¿cuál fue la reacción de los distintos Grupos Parlamentarios a través de sus representantes? Bueno, me limitaré a decir, más o menos, por no decirla textualmente, cuál fue la actitud adoptada por el representante del Grupo que hoy propone aquí esta moción. La respuesta fue que lo mejor era no hacer nada, como así se puso de manifiesto al mes siguiente, cuando en enero del 86 no reunió, ni se permitió, por obligación de Ley tenía que hacerlo, no reunió el Consejo de Administración, incumpliendo expresamente la Ley. Por tanto, si en el Consejo hubo silencio, silencio que hay que interpretar no por el sí, sino por el no, por lo contrario, y un mes después, ante esta alternativa que presenta el Grupo Moderado, no se convoca el Consejo, malamente se puede discutir.

Pero, ¿qué pasa después? Que en febrero, cuando llega el representante de los Nacionalistas Vascos, el señor Amézqueta, naturalmente convoca el Consejo, cuando llega a la Presidencia del mismo, convoca el Consejo, y ese es el momento en que se propone el convenio con Euskaltelebista. Y entonces la actitud ya cambia. Entonces parece que, ante los falsos temores y las falsas propuestas, propuestas que por otra parte no podían engañarnos, porque yo también estuve sentado en una mesa, señor Alli, en la que usted tuvo ocasión de compartir conmigo no pocos momentos agradables, que era conocido por todos naturalmente donde existía esa propuesta sobre Euskaltelebista. Por tanto, yo puedo estar en contra como usted. Lo que no puedo es decir aquí públicamente que me llamo a engaño sobre lo que quería el Grupo Nacionalista, y naturalmente, tampoco puede argüir a falsos pactos, porque al margen del pacto, sí o no, lo hubiera o no, que yo no lo sé, pues, era claro que el Grupo Nacionalista lo que quiere es eso.

Pero, ¿cuál fue la reacción de los Grupos, digamos, de centro-derecha? El Grupo Moderado siguió insistiendo sobre su alternativa, y el resto de los Grupos, entonces, es cuando realmente se apresuran, por una parte, a presentar una moción y por otra parte a denunciar el falso escándalo que producía, a lo que parece, ese convenio que se iba a hacer con Euskaltelebista. No hay que rasgarse las vestiduras. Si alguien quiere acercarse a nuestra alternativa, le podemos facilitar más datos, porque creemos que es una de las posibles opciones válidas. Por tanto, señor autor de la moción, repito que nos abstenemos. Primero, porque este Parlamento, en síntesis, nominó un Consejo de Administración, al que por Ley le corresponde decidir y, por tanto, o se está con aquella nominación o se está en contra de lo que usted mismo votó favorablemente, igual que nuestro propio Grupo y yo. Segundo, porque, como acabo de decir, el Grupo, el Partido Moderado, tiene su propia opción o su propia alternativa, modesta, la que se quiera, pero, en cualquier caso, es una opción que implica y que explica claramente, y sin ningún tipo de recoveco, cómo debe funcionar el tercer canal. He dicho cuál es, nuestro representante lo expuso, y ahora he vuelto otra vez a reiterarlo.

Y señor Alli, y acabo, señor Presidente, muchas gracias por la benevolencia en el uso del tiempo, ustedes no aprobaron nuestra opción, nuestra alternativa, que conjugaba los cuatro factores. Ahora, nos alegramos que pretendan, al menos se traduce en sus palabras, presentar o una nueva, pero en cualquier caso una nueva, que suena mucho a la que nosotros presentamos en diciembre. Bien, aunque ustedes la presenten, nosotros les apoyaremos, porque para nosotros, no está quién es el primero, ni quién lo hace, sino el fin de las cuestiones que se pone uno a hacer cada día y en este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Señor Pegenaute, muchas gracias. ¿Para turno en contra?* (PAUSA). *Señor Ardáiz, señor Cabasés y señor Viguria. Señor Ardáiz.*

SR. ARDAIZ EGÜES: *Gracias, señor Presidente. Permítame, decir, en primer lugar, porque*

el hilo de esta cuestión viene del debate que se hizo de la interpelación del Grupo Popular, que, atendiendo a ciertos videntes y profetas, yo voy a hacer el esfuerzo para que, ya que el Presidente de la Cámara jamás me ha llamado la atención aquí en este Parlamento porque haya faltado a la cortesía parlamentaria, o porque mi tono haya sido alguna vez destemplado, voy a hacer ese esfuerzo para que a otras personas les parezca que mi tono no desafina.

Y dicho esto, yo quería decir al señor Alli que efectivamente el Parlamento tiene la posibilidad de pronunciarse sobre cualquier asunto, eso es evidente. Ha terminado su intervención hablando de demagogia y diciendo que no era bueno, que no era bueno porque se hacía demagogia al abrir expectativas respecto al convenio con Euskaltelebista. A mí me parece que lo que verdaderamente es demagógico, y absolutamente demagógico, es el decir que el acuerdo tomado por el Consejo de Administración consistió en ceder nuestro canal a Euskaltelebista y renunciar al ejercicio de la competencia que tiene la Comunidad Foral en este sentido. Eso sí que es demagogia, porque el acuerdo del Consejo de Administración nada de eso dijo. Lo único que dijo era que había que iniciar los trámites para realizar un convenio con Euskaltelebista, tal como lo prevé la Ley de terceros canales o el Estatuto de la Radio y Televisión.

Pero es que además ha dicho que, respecto al primer punto de la moción, no sobraba porque, al fin y al cabo, esto era un recordatorio que no venía mal. Yo creo que no es un recordatorio, yo creo que es una pura tautología, ya que se está hablando hoy tanto de castellano y de castellano purista, aludiendo al fiel guardador y defensor que es de él, el señor Viguria. Lo que propone el Grupo Popular no debe pretender presentarlo como una originalidad, ni siquiera como un recordatorio. A mi entender, ni siquiera es una sensata propuesta política, puesto que lo que se deduce exactamente de ese punto primero es lo que dicen las leyes, y éstas desde luego que son patrimonio de todos, no exclusivamente del Grupo Popular.

Hay por ello, a mi juicio, en este primer apartado de la moción un mensaje ciertamente subliminal que es censurable políticamente, señor Del Burgo. Parece un recordatorio de que debe actuarse dentro de la legalidad, y eso no es bueno; a nuestro entender, no es bueno hacer esos recordatorios. Y no es porque crea sombras, crea ciertas zonas de sombras y de dudas; parece que se debe recordar lo que se olvida, que en este caso concreto nada tienen que ver con la actuación del Gobierno de Navarra. A nuestro entender, se ha actuado dentro de la legalidad, y si no, dígasenos cuándo se ha hecho lo contrario, y no es necesario recordar el principio de legalidad, que obliga a todos, pero que si obliga más y con más fuerza es a los poderes públicos. (PAUSA).

Y a pesar de que, retomando la postura del señor Alli, es posible presentar todo en este Parlamento, a mí me parece que efectivamente las mociones, cuando son instrumento del control parlamentario y no simplemente incidentes de debate en la Cámara, constituyen un medio de fiscalización del Ejecutivo muy importante y creo que del mayor calibre político que puede existir en un Parlamento, puesto que no se limitan a poner de relieve desde el Parlamento, y por extensión ante la opinión pública, un aspecto determinado de la política, sino que intentan incluso vincular jurídica y políticamente al Gobierno. Pero, en este caso, he de decirles que todos sus esfuerzos son absolutamente inútiles porque yerran en lo fundamental. No es el Gobierno el objeto y el objetivo de estas mociones, aunque para usted lo sea.

Y yo quería recordar al respecto que, desde que se aprobó la Ley Foral de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público Radiotelevisión Navarra que fue aprobada el 17 de septiembre del 85, desde entonces el Grupo Popular ha hecho lo siguiente al respecto. Primero, presentar el 7 de noviembre una pregunta sobre la captación de Televisión Vasca en el Territorio Foral, mediante la utilización del llamado tercer canal. Allá ustedes preguntaban, «si es cierto que el Gobierno de Navarra pretende llegar a un acuerdo con el Gobierno Vasco sobre la cesión del tercer canal», etcétera. Que bien le contestó el Vicepresidente del Gobierno, diciendo, que tal cosa no era posible legalmente. Preguntaban allá, también, que cuál iba a ser el instrumento jurídico caso de ser cierto esa pretensión. No cabía respuesta a esa pregunta, aunque se le respondió. Y en tercer lugar, preguntaba usted que cuáles son los proyectos del Gobierno respecto a la puesta en marcha del tercer canal, cuando usted había aprobado, ustedes habían aprobado, y nosotros, todos habíamos aprobado en este Parlamento una Ley que era la que decía que la puesta en marcha correspondía al propio Ente Público y no al Gobierno.

Pero no contentos con ello, siguen ustedes con una interpelación, el 21 de enero, en la que vuelven otra vez a preguntar, esto sí que cabía dentro de las preguntas, si se proponía el Gobierno nombrar al Director del Ente Público, y que si era conveniente retardar esta designación hasta que se acomodara lo que se pretendía disponer en el Estatuto de Radiotelevisión. Pero volvieron otra vez ustedes a preguntar ¿cuáles son los objetivos del Gobierno en materia de Radiotelevisión Navarra?, que los objetivos ya estaban dados, era la creación del instrumento jurídico, para que fuera factible la creación del tercer canal. E insisten, ¿tiene el Gobierno el propósito de utilizar la concesión del tercer canal para su cesión posterior al Ente Vasco? Cosa que,

vuelvo a repetir, no es posible por el Gobierno en absoluto, y ustedes reiteran la cuestión.

Pero no se paran ahí las cosas, sino que vienen otra vez a este Parlamento intentando que se apruebe una moción, en la que lo que decía, en el primer párrafo, repiten absolutamente lo que dice la Ley, y otra vez hablan de alternativas en la gestión, intentando comprometer al Gobierno al respecto. Yo creo que es necesario poner de manifiesto que esta insistencia del Grupo Popular en involucrar al Gobierno en esta materia, a nuestro entender, supone un auténtico desprecio al Parlamento, porque este Parlamento es el que ha creado la Ley 16/1985, que en su artículo 21 también crea a su vez una Comisión de control parlamentario de las actividades del Ente Público, y yo, y nosotros, creemos que es esa Comisión, en la que el Grupo Popular, por cierto, tiene un representante, el foro adecuado para hablar de esta materia. (PAUSA.)

A mí no me cabe duda, y termino con esto, y no voy a intentar además desviar la cuestión, como a veces se me ha acusado, de que el Grupo Popular y el Grupo de Unión del Pueblo Navarro tienen un amor por lo vasco, no me cabe la menor duda, un amor importante por la cultura vasca, pero lo que no es menos cierto que todas estas cuestiones sobre la televisión y sobre el Ente Radiotelevisión Navarra se han suscitado cuando han salido a la opinión pública dos palabras, una, convenio, y otra, Euskaltelebista. Nada más, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ardáiz.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Le pediría al señor Presidente, un turno por alusiones, a tenor del artículo 81.1, porque se me ha atribuido por el señor Ardáiz una expresión y unas manifestaciones que yo no he hecho, en relación con la transferencia y la cesión, precisamente, de la posibilidad del tercer canal a Euskal Telebista.*

SR. PRESIDENTE: *Como la rectificación es tan breve, en un minuto usted la rectifica.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, sí, en un minuto, señor Presidente. Yo simplemente me he limitado a poner de minifiesto que se estaba prejuzgando en los puntos 1.° y 3.° una posibilidad de cesión, y que confiaba en que esto no se iba a realizar, tanto por la responsabilidad política del Ente, como por no caber conforme a la Ley del tercer canal. Quizá no me he expresado todo lo bien o no se me ha entendido, o la habilidad del señor Ardáiz ha hecho que se me atribuyan cosas que yo no he dicho. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Cabasés, tiene su turno.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. En definitiva, este debate era evidente que se iba a producir, como consecuencia de la interpelación que presentó en su día el señor Del Burgo sobre esta materia. Y como bien decía el señor Vicepresidente de la Diputación, no vamos a detenernos en esa invasión de competencias que puede suponer el contenido de la moción, puesto que, en definitiva, se está incumpliendo la propia Ley, que establece el cauce del Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Navarra, y no nos vamos a detener, porque nos interesa más plantear la cuestión de fondo.*

Y la cuestión de fondo, en definitiva, no es otra que inventarse lo que sea, impedir como sea, que Euskaltelebista se vea en Navarra. Para ello se inventan intereses regionales, que hasta ahora no han existido nunca, y no han existido y esto es evidente por varias razones. En primer lugar, ésta es una materia, que no figura en ninguno de sus programas electorales. Es decir, que ustedes, cuando se presentaron ante el pueblo de Navarra, en ningún momento consideraron no ya el poner en marcha el canal autonómico, es que ni siquiera contemplaron la posibilidad de analizar la materia de televisión en sus programas electorales, en ninguno de ellos, y desde luego en el del Grupo Popular no. Luego, por lo tanto, este interés que ahora surge así, como venido del cielo por una Televisión Navarra, surge como reacción, y a eso ya nos estamos acostumbrando ante otras iniciativas que pretenden sencillamente hacer realidad lo que ya va siendo realidad.

En segundo lugar, tampoco se ha defendido nunca la creación de una televisión propia de Navarra. Y en este sentido quiero recordar que en el propio Amejoramiento no se contempla más que la fórmula que se ha establecido en los demás Estatutos. Es decir, no se contemplaba más que ese tercer canal de titularidad estatal, que se otorgaba en régimen de concesión a las Comunidades Autónomas y, por lo tanto, bueno, Navarra lo tenía que poner, y lo puso. Lo puso además en la Disposición Transitoria 7.ª y casi se les olvida. Pero yo quiero recordar aquí que en ningún momento se defendió la creación de una Televisión propia y específica de Navarra como ahora se intenta hacer, se intenta dejar entrever, presentando este tipo de mociones. En ningún momento ha existido el más mínimo interés. No se ha hablado nunca jamás en Navarra de crear una Televisión propia. Por lo tanto, hay que entender que esto surge como reacción a otras iniciativas, y me parece que es evidente.

Además, en concreto, el propio Grupo Popular, lo dije en la interpelación, lo ha repetido el Portavoz del Grupo Socialista, el Portavoz del Grupo Moderado, y yo se lo reitero aquí, ha sido el único que ha incumplido la Ley del Ente Público Radiotelevisión Navarra, el único. Cuando en el mes de enero le tocaba la Presidencia del Consejo de Admi-

nistración no convocó la preceptiva reunión que establece la Ley. Es decir, que el interés era absolutamente ajeno. No tenían ningún interés, y prueba de ello es que ni siquiera reunieron, como era su obligación, el Consejo de Administración. Por lo tanto, el interés, ¿cuándo surge este interés? El interés surge al día siguiente de que el Consejo de Administración aprueba una iniciativa presentada por el representante de los nacionalistas. Por tanto, tenemos perfecto derecho a pensar que tanto la moción, como la interpelación, como las sucesivas iniciativas que ha presentado el señor Del Burgo, responden exclusivamente a una única pretensión que es impedir que se vea Euskaltelebista, impedir que el euskera salga en los medios de comunicación audiovisuales, porque eso es lo que están deseando ciertos grupos de la ultraderecha navarra, a los cuales en estas materias representa, y bien lo sabe, el señor Del Burgo. Y esto supone exclusivamente ser contrario a la libertad, a la libertad de que los navarros puedan elegir un canal de televisión pulsando una tecla. Es una posición contraria al euskera, porque obras son amores y no buenas razones, y el señor Del Burgo convendrá conmigo que todas las votaciones en materia relacionadas con el euskera, todas las votaciones, su voto ha sido absolutamente contrario.

En tercer lugar, es una posición contraria al propio sentido común. Porque, pese a que la Euskaltelebista tenga una existencia extravagante, como decía el Portavoz del Grupo de UPN, que desde luego yo no sé, entre esa maraña de argumentaciones jurídicas, cómo podrá explicarse que la Euskaltelebista esté emitiendo, emita desde hace ya un par de años, tampoco sé cómo logrará entender que el otro día una antena parabólica instalada en la Escuela de Idiomas permitía la recepción de canales de otros países, y quizá, no creo que el Gobierno de Navarra, ni nadie, el que hubiese instalado aquella antena, hubiese solventado los enormes problemas jurídicos a los que parecía acogerse el señor Alli para apoyar la moción del señor Del Burgo.

En definitiva, lo único que se pretende aquí es aprovechar esa realidad de la existencia de Euskaltelebista, para que se capte en Navarra. Y yo quiero dejar aquí bien claro que nosotros no nos oponemos a que haya ninguna iniciativa de creación de una Televisión propia de Navarra. Fueron ustedes los que se opusieron en su día, al negociar el Amejoramiento, y el señor Del Burgo, que negociaba, precisamente en los despachos situados al lado del despacho del señor Martín Villa y del señor Arias Salgado, a la sazón Ministro de Administración Territorial, que negociaban con la Comisión de la Diputación Foral, en la cual no estaba, no creo que les hubiese orientado en la negociación del Amejoramiento, a que se repitiese aquí lo que ya decía el Estatuto Vasco en materia de televisión. No. Se limitaron exclusivamente a ese tercer canal, porque lo que hubiese llamado la atención es que en el Estatuto de Navarra, en el Amejoramiento, no figurase lo que figura en todos los demás Estatutos. Por lo tanto, esos supuestos intereses de una televisión regional de Navarra son absolutamente falsos. No los han tenido nunca. Lo único que han tenido ustedes es una reacción contra la posibilidad, bastante real, por cierto, de que se vea la Euskaltelebista.

Y nosotros, y lo entenderá también el Portavoz del Grupo Popular, lo que no vamos a aceptar en ningún caso, en ningún caso, es una moción que, con el pretexto de estudiar la posibilidad de una Televisión Navarra, lo único que trate es de impedir que se vea la Euskaltelebista, que parece la posibilidad real y es la posibilidad más próxima. Y no lo vamos aceptar no porque nos opongamos a ese interés, supuesto, de crear una Televisión de Navarra, que al parecer es antieconómica, lo cual no le importaría al señor Del Burgo, porque estoy convencido que se gastaría 4.000-5.000 millones, los que hiciesen falta, con tal de que no se viese la Euskaltelebista. Pero nosotros no nos vamos a oponer por esos motivos. Nosotros simplemente vamos a pedir, a pedir que se vea lo que se puede ver. Y si mañana, se puede instalar una antena que permita recepción de todas las televisiones del mundo, apoyaremos que se ponga, si económicamente se puede hacer.

Y, en definitiva, nosotros fuimos, y creo que es conveniente recordar aquí, los primeros que solicitamos que se captase también la Televisión Francesa, que la tenemos ahí bastante próxima también, y que, con unos costos económicos bastante escasos, es decir, con un gasto pequeño, nos permitiría algo que también se ve en otro sitio, porque, en definitiva, la población de Navarra lo único que quiere es apretar una tecla y que le salga un nuevo canal de televisión, si ello es posible. Y eso es lo que nosotros pretendemos. Y si, en vez de ser tres, pueden ser cuatro, cinco, seis, siete o diecisiete, mejor, pero no que surja uno a cambio de que no se vea el otro, que es lo que en definitiva pretende esta moción, pretende la postura del Grupo Popular, y, en definitiva no pretendía su programa.

En nuestro programa electoral sí estaba esta cuestión. Estaba perfectamente delimitada y estamos siendo consecuentes con ello. Ustedes se lo han inventado a última hora y, por lo tanto, así pretenden conjugar esos supuestos intereses de Navarra que, en definitiva, lo único que tratan es desoír esas reclamaciones de Navarra. Porque ahora, eso sí, son los Ayuntamientos los que solicitan esa posibilidad y entonces el señor Del Burgo dice, pues allá ellos con su autonomía municipal. Pero, mire usted, si es que eso ya lo están haciendo. Es decir, si eso no lo va usted a impedir. De lo que se trata es de darle una fórmula, una fórmula jurídica, que sea viable, que permita que no estén malgastándose

dinero los navarros, porque resulta que, con su contribución a la Hacienda Foral, se puede también, con una escasa cantidad, se puede solucionar el problema que hoy en día se están solucionando todos y cada uno de ellos con dinero de su bolsillo sobreañadido a la contribución que hacen a la Hacienda de Navarra.

En definitiva, señor Del Burgo, yo quería recordarle aquí un precedente similar. (PAUSA.) *Quería recordarle un precedente similar, y que es el que está demostrando cuál es el fundamento de todo este entresijo de texto que plantea usted en su moción. Le voy a recordar a usted el suceso de la Sociedad de Estudios Vascos. ¿Se acuerda, verdad, señor Del Burgo? Entonces usted, para sacar a Navarra de la Sociedad de Estudios Vascos, a la sazón entonces Presidente de la Diputación, dijo que se iba a crear la Sociedad Navarra de Estudios Vascos, y al cabo de dos años, en los cuales, evidentemente, no solamente no se creó, no se dio ningún paso porque no había ningún interés, cuando en este Parlamento se debatió en los Presupuestos del año 84 la posibilidad de retornar otra vez a la Sociedad de Estudios Vascos, usted recordará que desde aquí no solamente se ratificó en el deseo de constituir la Sociedad Navarra de Estudios Vascos, sino que nos ofrecía a nosotros los Nacionalistas la Presidencia de esa Sociedad. Es decir, que es la misma línea argumental.*

Cuando se trata de una interrelación con el resto de los vascos, sale usted y dice, no, es que vamos a hacer los navarros lo que sea para sustituir esa otra iniciativa que trata de no digo ni aproximarnos, ni separarnos, sino de aprovechar algo que ya está, que ya existe. En aquel caso era, además de una ruptura de un hecho histórico, como era la creación de la Sociedad de Estudios Vascos, que a usted no le importó en absoluto saltarse a la torera. Hoy en día es una iniciativa ya de tipo técnico, de tipo diferente, y, por lo tanto, presenta esta enmarañada moción que, al final, y es lo único que vale, dice, «En todo caso el convenio no entrará en vigor mientras no se adopten las decisiones a que se refiere el apartado segundo del acuerdo», que es todos esos estudios, etcétera, etcétera. Todos esos estudios los pudo hacer usted cuando estaba en la Diputación, cuando era Director del Gabinete de Planificación y Desarrollo, me parece que era algo así. También los pudo hacer. Entonces ni se le ocurrió la posibilidad de hacer ninguna de estas iniciativas. Se le ocurre ahora, cuando ve real y próxima la posibilidad de un convenio efectivo con la Euskaltelebista. Pues bien, como esto nos recuerda a nosotros, y voy a decir un refrán, aunque en esta ocasión no creo que el responsable sea el señor Viguria, esto nos recuerda al perro del hortelano, y como nosotros no estamos por esa tarea, nos vamos a oponer, no solamente a la moción, sino que nos vamos a oponer a esa línea argumental, que pretende destacar ficticiamente algo supuestamente relacionado con el interés de Navarra, y que, en definitiva, lo único que trata, y se lo he dicho en más de una ocasión, es de levantar esa muralla, que usted físicamente no puede hacer, que nos separe mucho más, mucho más, de la Comunidad Autónoma Vasca. Nosotros comprenderá que no podemos sustentar esos criterios; comprenderá que no nos engaña, cuando nos dice que ustedes aman lo vasco, porque está usted aquí votando, y su Grupo también, reiteradamente contra todas las ayudas al euskera, sea cual sea su naturaleza, y por lo tanto, señor Del Burgo, comprenderá que en este asunto estamos diametralmente opuestos a su línea argumental y a su línea política. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, al amparo del artículo 81.3, en la medida en que en su intervención entusiasta, el señor Cabasés, ha hecho referencia este Grupo, en relación con la no existencia en su programa, y porque entiendo que afecta al decoro, en el sentido literal del término, de la seriedad y honestidad política de las posturas de este Grupo, si su señoría, me permite, quiero poner de manifiesto que en el programa de UPN...*

SR. PRESIDENTE: *No le ha dicho la Presidencia, que le permite poner de manifiesto.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Le pido que me permita poner de manifiesto.*

SR. PRESIDENTE: *Yo creo que no, porque, por haberle concedido antes una alusión, parece que ahora nuevamente voy a tener que darle alusiones continuamente. Y creo que no ha ido contra el decoro de UPN, ni contra el decoro de tal. Ha habido unas citaciones, las mismas que usted, durante su intervención, ha hecho citaciones diversas. Por lo tanto, señor Viguria, adelante.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, pero citaciones en el sentido de que nuestro Grupo no tenía en su programa...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, no tiene la palabra. Señor Alli. Señor Viguria, tiene la palabra.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señora y señores Parlamentarios, he sido citado activa y pasivamente en este debate, y yo no sé si agradecerlo, porque en el fondo sospecho que es un homenaje póstumo* (RISAS), *pero todavía vivo, con vida aquí, y Dios dirá qué ha de ser en lo sucesivo respecto a la política. Mi interés está en servir a Navarra, prestarle grandes servicios. Esto decía el Caudillo, y duró 40 años,* (RISAS), *prestando servicios. Bien.*

El tema que nos ocupa, ampliamente debatido, a mí me va a permitir abreviar, porque ya no hay nada nuevo que decir. Nos parece que el punto 1.º y el 3.º son innecesarios, y el 2.º por lo menos es conveniente. Y en este sentido, al señor Presidente yo le pido si hay posibilidad, sin hacer gran fuerza al Reglamento, de que se voten separadamente, porque si no tendríamos que ir a la abstención. Y nuestra postura de abstención o de voto favorable a ese 2.º punto es porque votamos sí a la Ley, y las circunstancias nos dicen que sigue siendo válida. Y tenemos confianza en el Consejo de Administración, personalmente me siento muy bien representado por el señor Andía, y también tenemos confianza en la Comisión parlamentaria. Por lo tanto, no hay que violentar las cosas. Me parece que es un acto de violencia moral, cuando aquí se pretende recordar el obligado cumplimiento de una Ley, y aunque nada se opone a que el Parlamento lo trate, la verdad es que casi nadie llama al médico, excepto en los grandes planes del señor Tajadura, que lo hace preventivamente, hasta que no está por lo menos con síntomas de enfermedad. El recordar que hay que cumplir la Ley parece que está apuntando que no se está cumpliendo, y como ese no es nuestro caso, pues tenemos la confianza.

Yo creo que algún comentario, después de la brava intervención que ha tenido el señor Cabasés, habría que hacer. Porque ciertamente él no lo percibe, los demás sí, el tándem PSOE-Nacionalistas, pues alguna inquietud de vez en cuando suele crear en los que amamos la tranquilidad parlamentaria y la convivencia, conforme se manifiesta en la mayoría. Y yo no lo digo, porque hayan cambiado o se espere un cambio por parte de los nacionalistas, que han sido rectilíneos, pero la actitud actual del PSOE es, después de un viraje y, naturalmente, yo creo que salieron del error, lo mismo que ha pasado con la OTAN, han elegido buen camino, que indicaba la mayoría del pueblo, porque su deseo, como siempre, es servir a la sociedad tal cual ésta se manifiesta. Y por lo tanto, me parece que, aunque de vez en cuando tengamos algún motivo, hombre, qué va a pasar, no da para tanto, como para esa situación en la que consciente o subconscientemente me hace pensar a mí, abrigo la sospecha que puede estar equivocada, de que el señor Del Burgo y algún otro político navarro también, también, que de modo permanente viven como muy nerviosos, en cuanto se oye algo de Euskadi.

Se decía antes, que era una entelequia política. Hoy, después de la Constitución, es una realidad, y es una realidad en cierto modo lingüística y étnica, etcétera. Hay que vivir de realidades, y acostumbrarnos a que nos gusten, si hemos de convivir, si es que no nos gustaran inicialmente. Pero esa situación nerviosa no es buena para dirigir la sociedad, de modo que hay que respirar tranquilos, hondos, esponjar el corazón, y abandonar esa situación en la que nos puede hacer confundir la brisa del Cantábrico con la galerna, una brisa es la brisa saludable, hombre, y no toda brisa va inmediatamente seguida de la galerna.

O sea, que yo creo que hay que crear un clima que permita alumbrar ideas para la pacífica convivencia de esta plural Navarra, y hay que hacerlo así porque, respecto del Ente, el PSOE la única ventaja que tiene, no derivada de las urnas, es que el PSOE, a través del Gobierno, nombra Director. No es pequeña cosa. Para mí la quisiera, para mí la quisiera. El señor Del Burgo no la quiso. El señor Del Burgo tuvo la oportunidad de hacer Gobierno admitiendo en la Coalición al PNV, a los Nacionalistas. No lo quiso. No fueron demasiadas explicaciones. Y ahora, ¿qué ocurre? Que yo no sé si le ha pesado o no le ha pesado. A mí sí, y lo lamento, porque el PSOE, con muy buenas personas y muy buena voluntad, pues no lo está haciendo tan bien como creo yo que lo haríamos nosotros. Me parece que no.

Pero estas cuestiones yo no sé si aquí hay o no hay arrepentimiento, y a mí me recuerda un poco esa actitud, me acordaba entonces y lo dije, el señor Del Burgo quería estar inmaculado de cualquier concomitancia con el PNV, y a mí me recordaba lo que le ocurre a ese precioso mamífero, el armiño, que tiene una piel muy preciada por los mercaderes y muy apreciada por las señoras. Su captura se produce simplemente cercándole de lodo, de barro, una zona de terreno donde él está y antes de manchar su blanca y fina piel, prefiere que le capturen. Y algunas veces se ha hecho la prueba de, armiño capturado, volverlo a liberar y hacer la misma faena. Pues no tiene enmienda, no tiene enmienda. Vuelve a dejarse capturar.

Por lo tanto, yo no sé si hay o no hay arrepentimiento o es conveniente o no es conveniente. Lo que sí es cierto es que nos conviene a todos. Nos conviene a todos tomar la realidad, tratarla con delicadeza y con generosidad, para que todos los navarros podamos alumbrar esas ideas de convivencia, de prosperidad, de respeto mutuo, para engrandecer este país, su paisaje y su paisanaje. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria. Su turno de réplica, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, después de ciertas intervenciones, parece claro que el calificativo de visceral y radical, no parece que cuadre bien en aquella persona a la que se han dirigido, porque yo he hecho anteriormente una exposición absolutamente racional al margen de todo planteamiento visceral, con unos objetivos perfectamente definidos y claros, absolutamente claros y sin ninguna trastienda de carácter político. Si yo quisiera ser visceral, haría,*

por ejemplo, como hizo un editorial del Diario Deia, cambiando naturalmente los términos.

El 12 de febrero de 1986, el diario Deia hablaba del peligro de nuevo colonialismo como consecuencia de la televisión privada y decía: «Este desafío de la presencia de nuevos canales de televisión, especialmente los privados españoles que van a estar potenciados por grupos económicamente muy fuertes, deben hacer reflexionar a las fuerzas políticas abertzales y las propias instituciones del país. Se trata de armonizar el obligado respeto con la libertad de expresión de toda sociedad democrática con el compromiso mayoritario de la defensa de nuestra lengua y nuestra cultura, que son partes decisivas de la identidad del Pueblo Vasco. Dejar el campo libre a la ley de los económicamente más fuertes —la televisión privada exige grandes inversiones—, sin tener en cuenta otros valores para este país, a la larga puede ser la muerte por asfixia de Euzkadi». El riesgo de las televisiones privadas es para el Deia, portavoz del nacionalismo vasco, nada menos qeu un anuncio precipitado de la muerte por asfixia de Euzkadi.

Si yo fuera visceral y radical diría, cambiando los términos, que la introducción de Euskal Telebista puede significar la asfixia de Navarra. Y yo no lo he dicho, ni lo diré nunca, porque me parecería entonces que el pueblo navarro es bastante menos sensato y razonable de lo que realmente es. Por tanto, señor Cabasés, tranquilo en cuanto a mi visceralidad.

Ha hecho algunas afirmaciones absolutamente falsas. Dice: nos hemos acordado por vez primera del tema de la televisión. En nuestro programa electoral estaba el propósito de desarrollar el Amejoramiento del Fuero íntegramente, en todos sus aspectos y en esta legislatura. Eso está escrito en nuestro programa electoral. Por consiguiente, dentro del desarrollo del Amejoramiento está el desarrollo del tercer canal. Y hechos anteriores. Por supuesto, en la época del franquismo difícilmente podía hacer uno estudios sobre televisiones autonómicas, pero sí le puedo decir a usted que, durante aquella época de funcionario y durante la etapa en la que tuve el honor de presidir la Diputación, se hicieron grandes esfuerzos para dotar a Navarra de la infraestructura necesaria que precisamente hoy permite que el tercer canal pueda ser una realidad. De manera que en ese aspecto estamos absolutamente tranquilos.

Me ha calificado, y eso es algo que desde luego no le puedo pasar por alto, de representante de la ultraderecha. Es tanto como si yo le dijera, señor Cabasés, que, por afirmar usted posiciones parecidas o semejantes a las de Herri Batasuna, usted es el representante en este Parlamento de la extrema izquierda. Y yo creo que usted no es representante de la extrema izquierda violenta, porque estoy seguro que usted defiende, como yo, el sistema democrático. Y por consiguiente, le rogaría que esa alusión tan desafortunada la retirase.

Ha hecho otra afirmación que tampoco puedo pasar por alto. Sistemáticamente el señor Del Burgo —y por otra parte quiero hacer un paréntesis—, esta es una intervención en nombre de la Coalición Popular y ésta es una moción de la Coalición Popular y yo ya sé que muchas veces se trata de descargar siempre sobre el señor Del Burgo, como si el señor Del Burgo fuera el único, la única persona de la Coalición Popular. Pues no, ésta es una moción del Grupo Popular. Pero pasando por alto y volviendo a las alusiones personales, le tengo que decir que, cuando yo fui Presidente de la Diputación, en este Parlamento se aprobaron por vez primera las ayudas a las ikastolas. Otra cosa es que yo indique y sostenga y defienda que debe controlarse el uso adecuado de ese dinero, pero ese es otro tema que naturalmente no afecta al fondo de la cuestión.

Siguiendo por el señor Viguria, yo creo que es fácil contestarle. Imagínese usted un Gobierno de coalición en el que estuviéramos presentes el señor Cabasés y yo. ¿Verdad que sería difícil la armonía, a la vista de lo que aquí acabamos de ver? Pues, la cosa está bastante clara.

Señor Pegenaute, yo lamento sinceramente que usted me acuse de fomentar la radicalización y el visceralismo. Hemos estado juntos muchas veces en carteles electorales. Nosotros salimos a la política diciendo que queríamos una Navarra libre de extremismos. Y me parace que añadíamos democrática y auténticamente foral. Yo sigo manteniendo lo mismo, exactamente igual que antes, exactamente igual. Yo no me he movido; usted no lo sé, pero entiendo que por lo menos desde el punto de las ideas, tampoco. Por eso, esa acusación de visceralismo me parece fuera de lugar.

Y por último, dos cuestiones: agradecer la intervención atinada y ajustada a derecho del Portavoz de UPN, que ha puesto de manifiesto un punto de capital importancia en esta cuestión, que se refiere a la posible ilegalidad de un posible convenio, puesto que el artículo 16 del Ente de la Ley del Tercer Canal, en una interpretación literal del mismo, no ampararía ese convenio con Euskal Telebista. Pero, en fin, esa es una cuestión legal que no es el momento de discutir.

En segundo lugar, y con ello termino, señor Presidente, es que al principio de la intervención del señor Asiáin, cuando ha negado la legitimidad de la moción, porque consideraba que no era de la competencia de este Parlamento, ya casi, casi me ha parecido estar en el Consejo de Seguridad de la ONU, esperando un veto del Gobierno. Afortunadamente no ha amenazado más que con decir que se incorporará a la Junta de Portavoces, cosa que me parece perfecto, porque de esa forma el diálogo entre los Grupos Parlamentarios y el Gobierno será

mucho más fluido que en la actualidad. Señor Presidente, esta es una Cámara política, estamos en un asunto, como se ha puesto de manifiesto también aquí, eminentemente político, y el Parlamento de Navarra, en su conjunto, en su Pleno, tiene perfecto derecho, con arreglo a Reglamento y con arreglo a Ley por tanto, a pronunciarse sobre una cuestión que evidentemente en estos momentos inquieta a amplios sectores de la población navarra desde cualquiera perspectiva ideológica que se presente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Se agradece su intervención. Y pasamos a la votación de esta moción presentada por el Grupo Popular. No obstante, como ha indicado el señor Del Burgo y el señor Viguria, parece que había ciertos deseos, por lo menos por parte de la indicación clara y expresa del señor Viguria, si se vota en su conjunto o votamos por apartados 1, 2 y 3. ¿No es así, señor Viguria, era su deseo? Señor Del Burgo, usted tiene algo que decir.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *No hay ningún inconveniente a que se vote por separado. No tenemos inconveniente.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, comenzamos... Sí, señor Monge.*

SR. MONGE RECALDE: *Señor Presidente. Una duda reglamentaria sobre si es posible, porque, en cualquier texto legislativo, no cabe duda que es posible votar artículos, apartados, etcétera. Pero en una moción, si reglamentariamente es posible votarla por apartados, es mi duda.*

SR. PRESIDENTE: *Bien, señor Monge. Dada la conformidad por parte del mocionante y habiendo 3 apartados claramente diferenciados, y por una amplitud de interpretación del Reglamento, lo admite así la Presidencia. Por lo tanto, vamos a votar el 1, el 2 y el 3. Señorías, comienza la votación de esta moción por el apartado 1* (PAUSA). *Señor Secretario Segundo de la Cámara.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *14 votos a favor; 24, en contra y 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, el primer apartado de la moción presentada por el Grupo Popular y que ha sido debatida por todos ustedes en estos momento últimos, ha sido rechazada. Y pasamos así a la votación del segundo punto de la moción del Grupo Popular. Comienza la votación* (PAUSA). *Señor Secretario Segundo de la Cámara.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 16; en contra, 22; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Asimismo ha sido rechazado el segundo apartado de la moción del Grupo Popular. Y terminamos la votación con el apartado tercero de la moción que hemos debatido y votado en sus apartados primeros. Comienza la votación* (PAUSA). *Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 14; en contra, 24; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Asimismo rechazado también el tercer punto, y, por tanto, en su conjunto, ha sido rechazada.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno de Navarra para que, a la mayor brevedad y en el marco de la Ley Foral de Asistencia Social, lleve a cabo las acciones precisas para impedir la explotación de niños mediante la mendicidad callejera.

SR. PRESIDENTE: *Y pasamos al quinto punto del orden del día, que dice, «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Popular instando al Gobierno de Navarra para que, a la mayor brevedad y en el marco de la Ley Foral de Asistencia Social, lleve a cabo las acciones precisas para impedir la explotación de niños mediante la mendicidad callejera». El Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, yo quisiera llevar al ánimo de todos los presentes que, en la presentación de esta moción, no hay otra finalidad que tratar de exponer un problema real que afecta a nuestra sociedad, y que entre todos instemos al Gobierno de Navarra para que, en la medida de sus competencias y de sus posibilidades, lleve a cabo una eficaz labor asistencial en esta materia.*

Yo creo que no hace falta hablar demasiado para constatar cómo en nuestras calles, en nuestras ciudades, se contemplan muchos ejemplos de mendicidad callejera protagonizados por niños, o en los que los niños aparecen claramente como sujetos de explotación. Esta es una situación que una sociedad que pretenda no ser tercermundista tiene obligación de resolver. Y no se puede resolver con medidas coercitivas. En efecto, podríamos pensar que basta con la actuación de la policía municipal o de la policía nacional para que se tratara de evitar este tipo de explotación. Pero no solamente bastan esas medidas coercitivas, porque si no van a compañadas de medidas asistenciales, de medidas educativas, de medidas incluso asistenciales médicas, etcétera, etcétera, de medidas incluso de tutela, porque en muchos casos habría que pensar si determinadas per-

sonas que explotan a sus propios hijos no deben tener la responsabilidad de su custodia y habría de serles arrebatada la tutela por el procedimiento que las leyes establecen.

Es evidente, por tanto, que desde el poder público se pueden hacer grandes cosas para tratar de remediar esta situación. Tenemos el marco jurídico adecuado. En el Amejoramiento del Fuero, la Asistencia Social es competencia exclusiva de la Comunidad Foral de Navarra. Se ha negociado ya, y está en vigor, el Decreto de Transferencias que permite a la Comunidad Foral ejercer con toda plenitud sus competencias en la materia. Está el marco de la Ley Foral de Servicios Sociales, que dice que en materia de Infancia y Juventud se promoverán actuaciones tendentes a paliar las situaciones carenciales familiares o de tutela y protección cuando su situación familiar así lo demande o de reeducación cuando los modelos de su comportamiento resulten inadaptados.

Existen medios económicos, puesto que este Parlamento siempre ha sido bastante generoso en materia de Asistencia Social. Creemos, por tanto, que el instar al Gobierno de Navarra, que imagino probablemente estará ya pensando, dentro de sus planteamientos, en tratar de regular esta materia y de paliar los efectos de esta explotación y de esta mendicidad callejera de los niños, estoy seguro que esta moción de instar al Gobierno para que se lleven a cabo esas acciones precisas para impedir la explotación de niños mediante la mendicidad callejera, habilitando además las medidas asistenciales, tendentes a su protección social y educativa, encontrará sin duda el eco favorable de todos los sectores de la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. ¿Para turno en favor a esta moción? Quiere intervenir el señor Tajadura. Adelante, señor Tajadura, por parte del Gobierno.*

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Tajadura Iso): *Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para manifestar la coincidencia del contenido de la moción, de la proposición concreta respecto con las actuaciones del Gobierno de Navarra en este tema, y manifestar por tanto la posición favorable del Gobierno a que, valga la redundancia, se inste al propio Gobierno a que realice este tipo de actuaciones.*

Efectivamente, producida ya la transferencia de los servicios ligados a competencias de titularidad estatal y desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, está ya en redacción por parte del Gobierno un proyecto de Decreto en el que se regula y se desarrollan todas las cuestiones que hacen referencia a una política de infancia y juventud que pasa por la ayuda a la familia, por agilizar los trámites de adopción, por la regulación de las cuestiones referentes a las familias sustitutas y, en última instancia, por la regulación de los internamientos en pisos de infancia y juventud, como ultimo escalón de una serie de medidas asistenciales que tienden a corregir situaciones de carencias familiares y que, en cualquier caso, lo que intentan siempre es, en la medida de lo posible, evitar el desarraigo familiar de estos menores.

En línea, pues, con el marco general que va a regular ese Decreto, que contempla específicamente, junto a otro tipo de actuaciones que sufren los menores, uno de los cuales es la mendicidad callejera, manifestar el criterio favorable del Gobierno y la coincidencia en la necesidad de actuaciones más definidas y más contundentes en esta área. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura. ¿Para turno a favor?* (PAUSA). *Señor Alli. ¿Alguien más? ¿Señor Pegenaute, también? No. También. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, si me permite desde el escaño, en aras a la brevedad. Del mismo modo que nuestro programa político, el de Unión del Pueblo Navarro, está la posibilidad de crear un tercer canal, también hay una línea de defensa de la familia y de la infancia. En este sentido, a pesar del testimonialismo que pueda haber en la moción que se nos presenta, entendemos que es un problema real social, es un problema que no sólo incide en los aspectos asistenciales, sino también incluso en aspectos de policía, de los cuales en este momento no podemos decir que la Administración Foral tiene mucha competencia, pero indudablemente, en la medida en que refleja un problema social, una necesidad, entendemos que, al hilo de la Ley de Asistencia Social y de las competencias que hoy tiene asumidas el Gobierno de Navarra, se puede apoyar el contenido de la moción para establecer una línea de política de la infancia. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente, si me lo permite, desde el escaño. Sencillamente para manifestar nuestra total concordancia y nuestra actitud positiva a que se acoja favorablemente, en lo que a nosotros se refiere, la moción presentada por el Grupo Popular. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. ¿Alguien para turno en contra?* (PAUSA). *Señor Cabasés y señor Viguria. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente. Muy brevemente para dejar constancia aquí de que nuestra actividad política como Grupo busca no solamente instar en un momento determinado al*

Gobierno sobre esta situación concreta, sino que nuestro trabajo de todos los días lo que va buscando es que en Navarra no exista ninguna situación que invite a que se pueda seguir manteniendo el vivir de la mendicidad, y no solamente en lo que se refiere a niños, sino a personas mayores.

Nosotros creemos que es mucho más serio el afrontar desde una política social, desde una política económica, desde una política de lucha contra el paro, es decir, desde todos los elementos que ofrece la vida institucional a través de la acción política, mediante los cuales hay que adoptar esas medidas que eviten que se produzcan situaciones de mendicidad, porque entendemos que el hacer una referencia en concreto, como se hace en la moción, podría incluso interpretarse como una ofensa a las propias instituciones de Navarra, porque parece ser un reconocimiento de que solamente en Navarra se da esta desgraciada situación.

Nosotros entendemos que éste es un mal que hay que erradicar, pero no en base a instar al Gobierno, sino en base al trabajo de todos los Grupos políticos y de todos los Grupos sociales, y por eso preferimos esa vía más que una declaración testimonial de aprobar una moción. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Adelante, señor Viguria.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Muchas gracias, señor Presidente. Lo hubiera hecho desde el escaño, pero, por aquello de dar muestras de haber vencido la timidez, he salido aquí. Nuestra intención era haber votado a favor de la moción, porque en ella se insta al Gobierno a que haga algo. El señor Tajadura ya ha dicho que esto está a punto de ser regulado, que es distinto a estar a punto de ser arreglado. Pero, en fin, vamos a dar tiempo al tiempo.*

De cualquier modo, iba a votar a favor, pero con ciertos escrúpulos. Porque afirmar que todos los niños que piden son objeto de explotación, cosa que no se ha hecho, pero se deja como insinuada... Las necesidades son fuertes en las familias y a veces eso se prostituye y se profesionaliza lo del pedir, pero también es cierto que mueve más a compasión un niño pidiendo que no un señor mayor, que a lo mejor uno ve y de aquí a 10 minutos va y se toma un whisky. Esa es la cuestión.

Y además he salido a rendir homenaje al señor Del Burgo, porque hoy ciertamente con su actividad parlamentaria, de 6 puntos que contenía el orden del día, debido a la iniciativa de los Grupos, él lo ha nutrido con 5.

Y ya digo que no me gusta el término de explotación, y la verdad es que no lo debía haber empleado, porque la situación mendicante en la calle, según esto, acaba de ser explotada político-electoralmente por el señor Del Burgo, que es a lo que otros lo han insinuado diciendo que era testimonial. Pues yo creo que de verdad no habría que emplear estas armas, cuando se ve claramente que es un mal generalizado y que quizá las instituciones, por más esfuerzos que realicen, no llegan a arreglarlo, no debiéramos incurrir en estos detalles. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria. Su turno de réplica, si lo desea, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente, brevísimamente, si me permite, desde el escaño. Para agradecer, en primer lugar, la posición del Gobierno y el hecho de que el señor Consejero haya manifestado que en su Departamento se está ya elaborando un Decreto en el que se tratan de abordar los problemas que se han planteado en la moción; me parece que justifica por sí sola la existencia de la moción, puesto que pretende que la Cámara, y por consiguiente la representación política de Navarra, se pronuncie sobre un problema real que va a merecer un Decreto del Gobierno.*

El que se califique de electoralismo o no una cuestión de esta naturaleza me parece que está fuera de lugar, porque todas las actuaciones de este Parlamento se podrán juzgar electoralmente por el pueblo de Navarra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Y así sometemos a votación esta moción del Grupo Popular. Comienza la votación* (PAUSA) *Señor Secretario Segundo de la Cámara, resultado.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 27; en contra, 2; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada, por tanto, la moción presentada por el Grupo Popular instando al Gobierno de Navarra para que, a la mayor brevedad y en el marco de la Ley Foral de Asistencia Social, lleve a cabo las acciones precisas para impedir la explotación de niños mediante la mendicidad callejera.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Moderado solicitando que el Parlamento delibere y se pronuncie sobre el incumplimiento en que ha incurrido la Diputación Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y resultados obtenidos con las medidas previstas en la Ley Foral 7/1985 sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Y así entramos en el penúltimo punto del orden del día, que dice, «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Moderado solicitando que el Parlamento delibere y se pronuncie sobre el incumplimiento en que ha incurrido la Diputación Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y resultados obtenidos con las medidas previstas en la Ley Foral 7/1985 sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales». El Portavoz del Grupo Moderado tiene la palabra. Señor Pegenaute, adelante.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, señorías, ante todo reiterar las palabras que ha dicho aquí el Presidente en torno a que ésta es una moción del Grupo Moderado, y lo digo a efectos de lo que aparece en el propio texto legal, en el sentido de que, por una parte, se dice que es moción del Grupo Moderado, pero, por otra parte, en la firma, yo creo que ha sido un error al corregir, aparece a nombre del Parlamentario que les habla y les dirige ahora la palabra, cuando debiera aparecer a nombre del Portavoz, dado que sólo actué en ese momento a la hora de la firma y la presentación.*

Bien, señor Ardáiz, decía usted y hablaba, refiriéndonos a otra materia hace escasos minutos, de que cómo este Parlamento o algún Parlamentario podía referirse a incumplimientos por parte del Gobierno. Bien, yo he querido entender esa referencia para defenderse o argumentar otra serie de cuestiones, porque yo le voy a poner de manifiesto cómo también el actual Gobierno que usted respalda incumple a veces las Leyes.

Con fecha 30 de abril del 85, como sabe este Parlamento, se aprobó por mayoría la Ley Foral sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales de las Entidades de Navarra. Y diré de entrada que, a juicio de nuestro Grupo, con un laudable y señero objetivo: permitir, y reitero la cuestión, establecer un marco de cooperación dentro del respeto al principio de autonomía municipal entre la Administración de la Comunidad Foral y las Entidades Locales de Navarra, a fin de que aquellos Ayuntamientos o Concejos interesados en encontrar soluciones a sus problemas de carácter económico pudieran decidir por sí mismos los planes de actuación que les permitieran alcanzar un punto de equilibrio presupuestario. Se argüía, dice el propio contenido de aquella Ley aprobada, que naturalmente todas las Entidades, todos los Ayuntamientos y Concejos podrían acogerse a los beneficios de la citada Ley de 30 de abril. Desde su nacimiento, como es conocido, naturalmente este objetivo, o al menos los términos precisos de esta Ley, encontró serios opositores, pero también encontró oportunos y eficaces, a nivel de votos, eficaces defensores, y entre ellos sin duda el primero, no por el número, pero sí por el entusiasmo y los votos que puso, estuvo mi propio Grupo Parlamentario. Los hechos lo prueban y será bueno recordarlo, aunque sea muy brevemente.

Como se sabe y lo puso de manifiesto ya en su momento el Portavoz de nuestro Grupo, señor Monge, cara al debate de los Presupuestos Generales de Navarra para el 85, en este Parlamento y por lo que atañe a las Haciendas Locales, se alentaron ya extraparlamentariamente, pero luego se trasladaron al Parlamento, dos posturas que parecían en principio claramente antagónicas. De un lado estaba la postura del Gobierno Foral que incidía e insistía en que no se iba a incrementar en una sola peseta, según se dijo por la prensa, el montante total económico destinado al Fondo de los Municipios. De otra parte estaba la postura de algún Grupo de la oposición, partidaria de elevar en varios cientos de millones de pesetas dicho Fondo Municipal. Pues bien, tras unas largas negociaciones y ante esa situación, sin aparente salida, fue nuestro Grupo el que, repito, en una negociación, consiguió, tal vez con un planteamiento realista y serio para darle una solución al fondo de la cuestión, que era proporcionar a los Ayuntamientos un medio adecuado para solventar sus propios endeudamientos, consiguió, digo, y propuso abrir un cauce de solución. A través de una enmienda a los Presupuestos de Navarra para el año 85, propuso nuestro Grupo que, manteniéndose intacto el montante destinado al Fondo de las Haciendas Locales, tal como defendía el Partido Socialista, se incrementara, sin embargo, de otra parte hasta 600 millones el Fondo destinado al saneamiento de las propias Haciendas Locales.

Al tiempo, y esto es importante subrayarlo, fue también nuestro Grupo quien propuso y obtuvo, bien es cierto que con un criterio flexible por parte del Gobierno Foral, el compromiso del mismo Ejecutivo de que en un plazo de dos meses, calculado aproximadamente en torno a febrero, este Gobierno remitiría al Parlamento una Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales por las que se iban a regular, a establecer las condiciones y requisitos exigibles a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra, a fin de que se acogieran a los beneficios de dicha Ley. La propuesta, como he dicho, tuvo éxito. El Gobierno Foral la acogió positivamente y poco después, el 30 de abril del 85, nacía la ya citada Ley Foral sobre medidas de saneamiento de las Haciendas de las Entidades Locales de Navarra.

Y bien, tal como transcurrieron los hechos no creo que pueda quedarle a alguien duda de que, en qué grado y medida nuestro Grupo puede sentirse copadre o con una cierta paternidad, compartida por el resto de los Grupos de la Ley Foral sobre saneamiento de las Haciendas Locales. Pero por lo mismo y en la misma línea y en consecuencia de ello, no sé si a alguien le pudo caber duda alguna vez de que precisamente por sentirnos implicados

en la elaboración, o cuando menos en la discusión y en la idea de esa Ley, nuestro Grupo iba a pasar por alto los efectos y, los efectos positivos o negativos en la aplicación de la propia Ley. Yo creo, señores del Gobierno, que tal vez ahí se estuvo un poco a la defensiva y tal vez, por otro lado, no se tuvo en cuenta que podía haber algún Grupo, cocomo en este caso el nuestro, que siguiera, en la medida de sus posibilidades, muy escrupulosamente cuáles eran los efectos de la aplicación de dicha Ley. Pasarlo por alto, pensar que a nuestro Grupo no podía interesarle, o al resto de los Grupos Parlamentarios, conocer parlamentariamente dichos efectos, positivos o negativos, de la puesta en práctica de dicha Ley es tal vez ignorar, por lo menos así me lo parece, qué es el Parlamento o por lo menos qué es este Grupo Parlamentario. Es, desde luego, no conocer al Grupo Moderado, porque, en consecuencia, su actuación desde su nacimiento y antes, cuando formaban sus miembros parte del Grupo Popular, es bien conocido que en lo que participamos tratamos de darle la máxima seriedad y eficacia.

Pues bien, precisamente esa actitud, tal vez, del Gobierno de no pensar, primero, en cumplir una Ley que le imponía unos compromisos ante el Parlamento y, segundo, pensar o pasársele por alto que podía haber un Grupo que reclamara ese cumplimiento, si se incumplía, precisamente esa actitud, digo, es la que ha obligado en definitiva al Grupo Moderado a presentar en este Parlamento la moción que hoy debatimos.

La moción en síntesis lo que denuncia es el incumplimiento en que ha incurrido el Gobierno Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y resultados de las medidas previstas en la Ley Foral sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales de Navarra. Y obviamente la moción tiene todo su fundamento. Un fundamento que se basa, primero, en que, según el artículo 8, apartado 2, de la citada Ley de 30 de abril del 85, textualmente, «La Diputación Foral debe informar semestralmente a la Comisión correspondiente del Parlamento de Navarra tanto de la aplicación de las medidas previstas en la presente Ley Foral, como de los resultados que se vayan obteniendo». Y segundo, en que naturalmente, desde la aprobación de esa propia Ley, han transcurrido ya 10 meses, casi largos, sin que se haya cumplido el susodicho artículo 8. ¿Por qué no se ha cumplido la Ley, señor Consejero, señor Malón? Y me dirijo a usted por ser el representante; supongo, del Gobierno, porque la moción naturalmente es referida al Gobierno, que es el que tiene la obligación de dar cumplimiento al artículo 8 de la citada Ley.

¿Puede haber alguna razón que a nosotros se nos haya escapado? ¿Qué circunstancias o motivaciones pueden animar al actual Gobierno Foral a incumplir no en esta ocasión, en alguna otra ocasión también, las Leyes? ¿ Qué objetivos finales inducen dicha actitud? ¿A dónde, con quién y cómo desean ir? Y espero que la excusa fácil, señores del Gobierno, no pase por decir que, en el caso concreto de esta Ley, de la obligación les eximió, de la obligación de informar semestralmente, el hecho de que el 18 de septiembre del 85, con otro proyecto de Ley Foral, espero, digo, fue modificada la Ley del 30 de abril, porque naturalmente, a mi modo de ver, a modo de ver de nuestro Grupo, primero, esa respuesta sería un pobre y lamentable argumento y, segundo, porque dicho proyecto de Ley en nada varía lo sustantivo de las tesis que defiendo y que se contienen en el artículo 8 de la Ley de 30 de abril del 85.

¿Por qué no se ha cumplido escrupulosamente ese artículo 8? ¿Por qué se comportan, y me atrevo a ir más allá, de ese modo? ¿Acaso porque en vez de 20 escaños, como tienen, creen tener 30? ¿Cómo es posible que un Gobierno como el de ustedes, con tan precaria mayoría —y es la primera vez que un Portavoz del Grupo Moderado se ve obligado a decirlo—, se permite tales incumplimientos? La verdad es que en este Parlamento a veces uno asiste a casos curiosos. De un lado un Gobierno Foral que, como pongo aquí de manifiesto incumple la Ley. Pero no es el primer caso. Ha habido un caso reciente, en el que lo que se refiere a la petición del Grupo Moderado también respecto a la famosa Ley de las empresas en crisis, no sólo no se ha reconocido el hecho del incumplimiento, sino que, según nuestras propias conclusiones parlamentarias, se ha estado reiteradamente poniendo trabas al propio hecho de que se tratara la propia moción objeto de denuncia de dicho incumplimiento. Y no quiero recordar nada en lo que se refiere al Departamento de Educación y Cultura, porque, al fin y a la postre, es cuestión menor y no es cuestión de entrar tampoco en aquello que se había olvidado en cierta ocasión, en lo que se refiere a la convocatoria de becas. Eso de un lado, un Gobierno.

De otro lado, bueno, algún señor o algunos Grupos, que se pretenden intitular como alternativas, o un señor como líder de la oposición, pero que por no denunciar se le pasan cosas importantes como éstas, porque yo creo que dentro de la legalidad no hay cosa más importante, ni más trascendente que el que un Gobierno incumpla a lo que por Ley está obligado a hacer.

En fin, señores del Gobierno, yo creo que, por esta vez, ustedes no van a despreciar ni olvidar el Parlamento. Creo sinceramente que por esta vez ustedes van a cumplir con su obligación y van a admitir, siquiera admitir, que nuestra moción tiene todo su fundamento y toda razón, y que en el incumplimiento pueda haber alguna otra razón que a este Grupo, y le gustaría escucharlo, se le ha escapado, pero que, en su obligación de denunciar

lo que de positivo y de negativo hace este Gobierno o cualquier otro Gobierno, naturalmente ha tenido que traer aquí esta cuestión y sacarla a debate parlamentario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. ¿Para turno a favor a la moción? Señor Gurrea, señor Del Burgo. Señor Gurrea tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señorías, qué duda cabe que la posición de mi Grupo Parlamentario, en relación con la iniciativa parlamentaria que ha presentado el Grupo Moderado, no puede ser otra que la de apoyar su propuesta de resolución. Y ello porque, después de haber oído la intervención del Portavoz del Grupo Moderado, que ha estado más ocupada en mostrar la sagacidad de su Grupo y, por tanto, la paternidad que ha tenido en relación con la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales, es tan cierto que mi Grupo Parlamentario fue el responsable de que en el artículo 8 se incluyera una enmienda de Unión del Pueblo Navarro que decía textualmente: «La Diputación Foral informará semestralmente a la Comisión correspondiente del Parlamento de Navarra, tanto de la aplicación de las medidas previstas en la presente Ley Foral como de los resultados que se vayan obteniendo». Por tanto, permítase que modestamente también queremos tomar parte en la paternidad del acto de oposición que estamos realizando conjuntamente.*

Y en primer lugar, le interesa a mi Grupo Parlamentario destacar la importancia, como ha hecho aquí el Portavoz del Grupo Moderado, de que el Ejecutivo cumpla la normativa, las previsiones y las prescripciones que señalan las leyes que aprueba el Parlamento de Navarra, aunque pueda parecer en algún caso que la comparecencia semestral, o el comprometerle a una comparecencia con una cierta periodicidad no tiene demasiada importancia. Y en segundo lugar, si me permiten sus señorías, resaltar la necesidad de que el Ejecutivo entienda de una vez que su obligación de facilitar información a los Grupos Parlamentarios sobre la actividad del Ejecutivo no puede ser en ningún caso suplida por la información que se filtre, se entregue o se suministre a los medios privados de comunicación. El Parlamentario tiene derecho a que el Ejecutivo le tenga informado directamente de cuál es la marcha de las gestiones del Ejecutivo y del desarrollo de sus trabajos, de la misma forma que la opinión pública tiene derecho a ser informada de la marcha del Ejecutivo. Pero uno y otro deber, el deber de facilitar información a la opinión pública, como tal opinión pública, no puede en modo alguno excusar la obligación que tiene el Ejecutivo de acudir con una cierta periodicidad, y yo diría que con una cierta frecuencia ante la Cámara y ante las Comisiones para explicar qué es lo que está haciendo.

Y por supuesto, y como conclusión de estas dos afirmaciones, decir que la coincidencia en las reservas que tiene el Ejecutivo para informar sobre actuaciones en relación con la marcha del programa de promoción industrial, por llamarlo de alguna manera, y la coincidencia en falta de información acerca de los trabajos que esté realizando en relación con el programa de saneamiento financiero de las Entidades Locales, son dos malas notas que tiene que apuntarse en su cuaderno de deberes el Ejecutivo Socialista.

O una de dos, o el señor Malón está demasiado ocupado saneando Ayuntamientos y no tiene tiempo de informar a la Cámara, o no tiene nada que informar a la Cámara porque no ha saneado ningún Ayuntamiento, o, permítaseme que vaya por otra alternativa, es que no tiene ganas de explicar a la Cámara qué es lo que está haciendo con el programa de saneamiento financiero; o, la más benévola, la del trato de amigo al señor Malón, decirle que tiene usted una mala agenda, porque el primer compromiso de acudir a la Comisión a informarle semestralmente se le ha pasado.

Ruégole, señor Malón, que pida a los servicios de personal que le provean de la eficiente secretaria o agenda para que la próxima obligación semestral, que vencerá dentro de escaso mes y medio, no se le pase a su señoría. Porque en esa información nuestro Grupo tiene mucho interés, porque no sabe el señor Malón con cuánto interés esperamos esa información ya que tuvimos el derecho y el deber de discrepar en algunas de las formulaciones de esa Ley y también tuvimos el derecho y el deber de discrepar acerca de la verdadera incidencia que tendría sobre el saneamiento de las Entidades Locales esa Ley tal como estaba hecha, por algunos aspectos que conviene a mi Grupo volver a recordar aquí, aunque la hora sea avanzada y sus señorías quizá quisieran verse relevados de semejante recuerdo. Observo que el señor Asiáin asiente con la cabeza, y esa es razón de más para que yo insista en recordar cuáles eran aquellos aspectos.

En primer lugar, recordarán sus señorías, que manifestábamos nuestras dudas acerca de cuáles podían ser esas condiciones especiales de fraccionamiento de pagos o aplazamiento de deudas de los Ayuntamientos con la Administración Foral, por aquello de ser condiciones especiales. Demasiada discrecionalidad, que, si no está sujeta a un control posterior, podría dar lugar a que el Ejecutivo desarrollara una política de saneamiento financiero que pudiéramos no compartir. Razón importante ésta para que esperemos la información que el señor Malón sin duda ofrecerá a la Cámara.

También porque nosotros teníamos especial interés por ver si se están cumpliendo las excepciones al programa de saneamiento financiero. Si se está cumpliendo aquello de que no podrán acogerse a

los programas de saneamiento financiero los que no tengan presupuestos equilibrados. Interesa saber si alguno de los Ayuntamientos que ha recibido ayudas, por ejemplo, no tenía los presupuestos equilibrados, o si alguno de ellos ha recibido ayudas del programa de saneamiento, a pesar de que sus presupuestos incumplen alguna de las normas o artículos de la Ley de Reforma de las Haciendas Locales, por ejemplo. O, por ejemplo, saber si alguno de los Ayuntamientos ha recibido algunas ayudas extraordinarias, a pesar de que su recaudación no está por encima de las medias establecidas en la propia Ley y en los Decretos que la han desarrollado. O, por ejemplo, en conocer, en algún caso concreto, que en su momento tendremos ocasión de puntualizar, si determinados Ayuntamientos han hecho un plan de viabilidad serio, completo y si luego, cuando ya han pasado casi 6 meses de su aprobación, están cumpliendo ese plan de viabilidad. Eso ya es darle, señor Malón, unas pistas de por dónde puede ir esa comparecencia que, seguramente, su señoría, de buen grado, hará ante la Comisión correspondiente, por aquello de la leal oposición. Debo decirle que nos vamos a oponer, pero ya le aviso cuáles van a ser los aspectos donde más celosos vamos a ser con la lupa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Para turno a favor, alguien más? No recordaba en este momento* (PAUSA). *Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Si me permite desde el escaño, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Claro, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Muchas gracias. Nuestro Grupo va a apoyar esta moción del Grupo Moderado, puesto que el control del poder ejecutivo es una de las misiones principales que puede tener este Parlamento, control en el que ya el Grupo Popular desde su constitución ha realizado numerosas actuaciones, y precisamente en una que quiero recordar aquí, porque viene al caso, ya que advertimos en su día de las consecuencias que podía tener. Me refiero a la moción que presentamos sobre el incumplimiento por parte del Gobierno de la Ley Foral Reguladora del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Y en este Parlamento se votó en contra de una moción que no hacía otra cosa que solicitar el cumplimiento de la Ley. Advertimos en aquellos momentos de la gravedad que significaba que un Parlamento hiciera un acto de esa naturaleza porque, en definitivas cuentas, eso era tanto como dar patente de corso al Gobierno para que efectuara otros incumplimientos, como el que aquí en esta ocasión nos ocupa. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. ¿Para turno en contra? Señor, en primer lugar...*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, yo querría decir, porque estoy en duda, y me gustaría que, como hay una parte de este litigio que no habla, pues yo preguntaría al señor Malón si tiene algo que decir porque, si no, la postura la tengo clara. Sí prefiero esperar, para que no se produzca la situación de que prejuzgue y, por lo tanto, no sé si es parlamentariamente, desde el Reglamento, admisible esto o no. Pero esta es la cuestión. Yo le pregunto a través del Presidente, al señor Malón, si tiene intención de decir algo.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Del Burgo. Según el 80.7 del Reglamento, dice: «En cualquier momento —en cualquier momento—, un representante de la Diputación». Por lo tanto, no sé si es este momento o luego. De todas las maneras, tiene opción a ello. Señor Malón, me lo había pedido además, me lo había pedido. En cualquier momento tiene opción. Me lo había pedido.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, señor Presidente. Vamos, es simplemente para que en el acta del Diario de Sesiones no conste que la respuesta que acaba de dar ha sido dirigida al señor Del Burgo, y todavía yo no soy la misma persona que el señor Viguria. Ha sido un lapsus de la Presidencia, pero que quede constancia de ella.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Afortunadamente para él no es la misma persona, claro* (RISAS).

SR. PRESIDENTE: *Señor Viguria, a estas horas de la noche es bueno el humor, pero vamos a tener la seriedad parlamentaria suficiente para oír la intervención que usted tanto deseaba del señor Malón. Adelante, señor Malón.*

SR. CONSEJERO DE INTERIOR Y ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Malón Nicolao): *Señor Presidente, señores Parlamentarios, parece que hay un tanto de confusionismo con los nombres, yo no sé si con las mociones y con las citas, pero, bueno, espero que yo pueda contribuir a aclarar algo, porque se me han hecho una serie de acusaciones, por cierto, en buen tono, cosa que agradezco enormemente, que yo voy a tratar de demostrar que no es exactamente como aquí se ha dicho.*

En primer lugar, señor Pegenaute, en la moción que ha presentado ha hecho una recapitulación de la conducta de su Grupo, de la actuación, que me parece muy bien, pero yo no voy a tratar de responderle a todo eso, sino de responderle concretamente a lo que ha dejado señalado en su moción. Yo celebro que exista por parte del Parlamento, y esto les consta a ustedes, señores Parlamentarios, porque mi conducta siempre es así, el celo del Legislativo por controlar al Ejecutivo, y jamás como Ejecutivo me he opuesto a esto, y mucho menos a dar información al Parlamento y a las Comisiones. Discrepo, por lo tanto, de la afirmación que se ha hecho, que se ha formulado, en el sentido de haber

incumplido lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley Foral 7 de 1985 de 30 de abril, sobre medidas de saneamiento de las Haciendas Locales.

Dicho párrafo preceptúa que la Diputación, como ha citado muy bien el señor Gurrea, informará, o el Gobierno de Navarra, semestralmente a la Comisión correspondiente del Parlamento de Navarra, tanto de la aplicación de las medidas previstas en dicha Ley Foral, como de los resultados que se vayan obteniendo. Esta Ley Foral entró en vigor el 7 de mayo de 1985. En septiembre, como se ha citado, el 27 de septiembre yo traje al Parlamento la Ley con el fin de reformarla, para que las Entidades Locales de Navarra, algunas que habían quedado fuera, pudieran ser acogidas a los beneficios de una Ley que estaba hecha precisamente para sanear genéricamente a todas aquellas Entidades Locales de Navarra que lo necesitaran.

El Diario de Sesiones del Parlamento número 45, de 18 de septiembre, recoge en las páginas 55, 56 y 57 la información que dí al Pleno de la Cámara, detallada y con las cifras disponibles, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 8.2, sobre aplicación de las medidas, por lo que informé ampliamente de las Entidades Locales afectadas. En esa ocasión no pude hablar de resultados, porque no los había. Y, para refrescar a sus señorías la memoria, les diré que en aquella ocasión hablé de que había, tengo en la mano fotocopia del Boletín, de que había 90 Entidades acogidas, de las cuales 51 cumplían con lo preceptuado en la Ley, y 39 no. Ese fue el motivo por el que vine a que se rectificara.

Después les informé a ustedes que, con los 600 millones de pesetas, habíamos de cubrir 709 millones de déficit que tenían las Entidades Locales y 1.408 millones de deuda. Esto sin contar lo de Pamplona. Si se contaba lo de Pamplona, la cantidad de déficit era de 1.204 millones y la de deuda de 3.198. Y qué casualidad, que han variado muy poco las cifras hasta ahora. También les dije a ustedes en aquella ocasión que habíamos tenido contacto con las Entidades de Ahorro y estábamos procediendo a la firma de los Convenios. Todo esto les expliqué ampliamente. Era toda la información de que disponía en aquel momento, y toda la vertí desde esta tribuna en aquella comparecencia del mes de septiembre, creo que fue del día 18.

No creo que sus señorías entiendan que el Gobierno no ha informado a la Cámara en la forma prevista en la Ley, ni que lleguen a una interpretación tan literal y formalista, manifestando que, si informé al Pleno, no informé a la Comisión. Yo entiendo que, si se ha informado al todo, se ha informado por supuesto a la parte. Y yo dí toda la información que tenía y éste era el espíritu que me animó cuando intervine. De ninguna manera traté de ocultar información y de no darla, cosa que no he hecho además, por otra parte, no he hecho nunca.

Entonces, ¿por qué hice eso aquí en el Pleno del Parlamento y luego acto seguido no solicité ir a la Comisión? Porque entendí que, una vez informado todo el Pleno del Parlamento, por razones de economía, por razones de celeridad y por razones de eficacia, ya estaba cumplido el objetivo de la Ley, que era informar. Y creo que se cumplió, creo sinceramente que el objetivo que se señalaba en el apartado 8.2, sí que estaba cumplido. Además se da la circunstancia de que toda la información estaba allí, porque estábamos en trámite de hacer los Convenios y de ver con los estudios de viabilidad que se estaba ayudando a realizar a las diferentes Entidades, de completarlo absolutamente todo. De esta forma mi comparecencia del 18 de septiembre, en la que dí cuanta información tenía y que consta en el Diario de Sesiones, creo que cumple el objetivo de la Ley.

No se trata, señor Pegenaute, señor Gurrea, señor Del Burgo, en absoluto de buscar unas explicaciones sutiles, en absoluto, ni mucho menos de hurtar información al Parlamento. De eso, nada. Ni al Parlamento, ni a la Comisión. Simplemente me dio la oportunidad de poder informar al Pleno del Parlamento, y he tenido ocasión esta tarde de ver la diferencia que había entre Comisión y Pleno del Parlamento, porque aquí se ha sostenido por los mismos Grupos que era mucho más importante que esa información, que había algunas informaciones que no importaba que se dieran al Pleno, aunque fuera a Comisión. Yo no me opongo en absoluto a comparecer ante la Comisión. Simplemente ya no tenía nada más que decir, y lo había dicho, lo había dicho aquí.

Conocen ustedes, por otra parte, mi absoluto respeto al legislativo. Que he comparecido siempre, como Diputado y como Consejero, que se me ha solicitado, y es cosa que pienso hacer. No entiendo que se deba o se pueda sustituir la información a dar por una información filtrada. No son esos mis modos, en absoluto. Saben que, cuando se me requiere, voy, y que otras veces lo he hecho, además, con absoluto gusto. No se trata de ningún desprecio, no se trata de ninguna dejación y no se trata tampoco de que parezca que aquí tenemos 30 Parlamentarios, aunque, como luego ustedes a lo mejor tienen ocasión de comprobar, pues, todo se andará, todo se andará; veremos en qué queda la cosa. En todo caso, para que ustedes queden tranquilos yo solicito desde ya, desde este mismo momento, el comparecer dentro de este semestre ante la Comisión para informar de todo cuanto hay en mi Departamento a este respecto, y quiero adelantar que sólo he firmado una póliza en este momento y que están en trámite una serie de pólizas con unos cuantos millones que se van a ultimar en unos días. Y que entonces no me hubiera importado

siquiera el haber tardado 15 días, aun a riesgo de incumplir ese mandato tan literal del semestre con el fin de darles a ustedes toda la información que tenga, toda la información que pueda adquirir para que tengan un conocimiento exacto de lo que hay.

Hago aquí ya este ofrecimiento de ir a la Comisión del Parlamento, independientemente del trámite que haya que seguir para solicitarlo ante la Comisión. Espero que con estas palabras, que con esta intervención, por lo menos haya tranquilizado a ustedes y sepan que no hay desprecio al Legislativo, que hay toda una consideración y que les voy a dar a ustedes toda la información que tenga, porque, por otra parte, no es «top secret», en absoluto, sino que es una información que, si tarda en llegar, es debido a los trámites que a veces no es sólo cuestión del Departamento, sino que, a través de las entidades financieras, pues no se han aclarado muy bien en algunas ocasiones. Y eso es lo que mueve a que esto vaya un poco lentamente y, si no hubieran tenido ustedes esa información, no les quepa la menor duda que yo la hubiese dado ya en la Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Malón. Señor Cabasés, para turno en contra a la moción, no al señor Malón.*

SR. CABASES HITA: *Gracias, señor Presidente. Efectivamente, para el turno en contra de la moción, cosa que en este momento casi puede parecer extraordinario, puesto que, aprovechando que el señor Portavoz del Grupo Moderado, ha hecho aquí un recordatorio de la iniciativa que en su día motivó la aprobación de esta Ley, aprovechando esa cita que le hacían al Potravoz del Grupo Moderado, el Portavoz del Grupo de UPN también ha hecho su recorrido por sus posiciones políticas, y, aprovechando todo ello, el señor Malón también ha intentado echar los balones fuera respecto al contenido de la moción.*

Y, ¿por qué nosotros estamos interviniendo en el turno en contra de la moción? Pues, en primer lugar, y quiero aclararle al Consejero de Administración Municipal que no es lo mismo, no es lo mismo el dar una información que el comparecer ante una Comisión. Y no es lo mismo, por una razón muy sencilla. La información se da y se dio para apoyar una modificación del proyecto de Ley. Pero es que, además, es una información que ahí queda, pero que no permite el trámite, como así permite el trámite de las comparecencias, no permite después que se produzcan interpelaciones, que el señor Consejero aparezca con sus Directores Generales y sus Asesores del Departamento, y que luego se someta a las interpelaciones y preguntas que le pueden hacer los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el seno de la Comisión. Es decir que, una cosa es dar la información y otra cosa es comparecer. Porque comparecer no solamente obliga a dar la información, sino a contestar a las preguntas que puedan formular los Parlamentarios.

Por ello nos vamos a oponer nosotros a esta moción, porque, en definitiva, la moción plantea dos cuestiones: la primera, acusar de incumplimiento al Gobierno y, en segundo lugar, instarle para que efectivamente comparezca ante la Comisión. Pues bien, esta cuestión nosotros entendemos que era previsible; es decir, es previsible que el Gobierno incumpla un plazo y de hecho suele ocurrir que incumpla el plazo de comparecencia ante las Comisiones para dar cuenta de los efectos de determinadas leyes. Era previsible, pero también hay que considerar que las Leyes nos obligan a todos, y si el Gobierno no comparece en el cumplimiento de la Ley, nosotros le podemos obligar a que comparezca. Y por eso nos vamos a oponer a esta moción, porque entendemos, y para futuro, que no es éste el vehículo para ello, porque este vehículo puede ser para acusar de incumplimiento al Gobierno y punto. Pero para que comparezca, que es efectivamente lo que nos debe interesar, hay otra vía, que es la más lógica. En definitiva, la Ley obliga a comparecer y se incumple. La moción insta a que se comparezca y también se puede incumplir, pero hay un trámite, que es un trámite mucho más reglamentario y mucho más sencillo, que es el presentar un escrito ante la Junta de Portavoces, y la Junta de Portavoces aprueba la comparecencia. El Parlamento, no el Gobierno, el Parlamento convoca una sesión de la Comisión, a la cual tiene que acudir el Consejero.

Claro, si ya no acude a esa Comisión, desde luego los efectos ya pueden ser muy diferentes, pero lo lógico es que vaya, y en esa comparecencia se le puede, por una parte, acusar de incumplir su obligación; por otra parte, permite también hacer esa exposición de cómo surgió la iniciativa, etcétera, etcétera; y en tercer lugar, permite conocer lo que efectivamente parece que es en teoría lo que interesa, es decir, los efectos de la Ley.

Y como nosotros consideramos que es ése el vehículo más adecuado, y como consideramos que es malo sentar un precedente de no acudir a la vía más inmediata, porque en este momento estamos agotando un trámite parlamentario y el siguiente será la convocatoria de la Comisión para que acuda a comparecer y a explicar lo que, en definitiva, nos debe de interesar a todos, que son los efectos de la Ley, nosotros consideramos que la iniciativa más lógica es presentar la solicitud de comparecencia. ¿Ante quién? Ante el propio Parlamento. Y una vez en la sesión de la Comisión, acusarle de que ha incumplido. Pero ahí recibir la información que, en definitiva, es lo que nos interesa.

Por lo tanto, nosotros, para futuro, entendemos que, puesto que ya se aprobó un Reglamento que permite esa vía del artículo 198, que es mucho más eficaz que el de las mociones, consideramos

que no se trata tanto de decirle exclusivamente que ha incumplido, sino de que nos informe verdaderamente de qué es lo que en definitiva ha supuesto la Ley de Saneamiento. Como creemos que debe hacerse así, nosotros nos ofrecemos para apoyarle al Grupo Moderado en la Junta de Portavoces. El apoyo correspondiente para ese escrito solicitando la comparecencia, que, entonces sí, entonces, además de servirnos para acusarle de haber incumplido la Ley, en su caso, nos va a servir para conocer, cosa que hoy no vamos a poder hacer, los efectos de la Ley que, por lo menos a nosotros, es lo que importa. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Y ahora sí, ahora sí, el señor Viguria.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, pues bien, como siempre, llego a cosa muy explicada. Gracias, señor Malón, porque si no me quedaba la duda de si algo tenía o no que decir. Se le acusaba de incumplimiento, y ciertamente se ha dado. Lo que a mí me parece que se ha puesto en claro que el incumplimiento ha sido más de orden formal que de orden material, y a mí me preocupaba, cosa que nunca he sospechado, que hubiese usted modificado su criterio en cuanto al respeto que se merece el Parlamento, porque siempre lo he tenido por persona eficaz y respetuosa con los órganos que constituyen o en que se manifiesta la democracia.*

Entonces, quiero decirle que su explicación a mí me ha satisfecho, y que es una de esas situaciones en las que hay que atender más al espíritu que a la letra. Porque escrito está que el espíritu vivifica y la letra mata. Y como me parece que usted ha salido muy airoso y ha manifestado su deseo además de cuando quiera y como sea, porque yo no tengo nada que ocultar, pues me parece muy bien y nosotros nos vamos a abstener, porque algún tipo de castigo hay que dar a quien ha incumplido levemente, porque siempre aplicamos la prudencia para discernir la gravedad del incumplimiento, y aquí ciertamente se da un incumplimiento, pero muy leve. Por lo tanto, nosotros, después de discernir y de ver dónde está el incumplimiento y a qué obedece, pues, aplicamos la corrección necesaria. Y en eso de la corrección preferimos ser moderados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria. Si quiere, señor Pegenaute, su turno de réplica.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, señorías, bien venido, señor Viguria, a nuestro Grupo. Ya somos más.*

Bueno, señor Cabasés, con el mismo tono respetuoso con que usted ha hecho su intervención. Usted está de acuerdo, pero vota en contra. Indica lo que habría que hacer, pero, cuando otros lo hacemos y hacemos lo que debemos, usted se opone. Bueno, entonces, si es más eficaz la vía que usted propone, usted tenía las vías parlamentarias oportunas para haberla utilizado. Pero da la casualidad de que aquí estamos discutiendo la moción que presenta un Grupo, porque ese Grupo ha entendido que ésta es la vía eficaz. Y aquí no estamos entrando al fondo de la cuestión en lo que se refiere a la información, lo que estamos entrando es a un fondo más importante todavía, que es el que se refiere al cumplimiento o no de la normativa vigente. Usted podrá estar a favor o en contra, pero con mis propios criterios votar en contra, ya, señor Cabasés, no lo entiendo.

Señor Malón, también con el mismo tono cordial, como no podría ser menos, entre un alumno y un profesor. Usted ha incumplido la Ley, y usted ha incumplido el artículo 8 de la Ley Foral de 30 de abril, que dice textualmente: «La Diputación Foral informará semestralmente a la Comisión correspondiente del Parlamento de Navarra tanto de la aplicación de las medidas previstas en la presente Ley Foral, como de los resultados que se vayan obteniendo».

Usted no se debe sentir aludido, señor Malón. No sé por qué, y a cabo de qué, tal vez porque usted sea responsable de la cartera inmediatamente trata de defenderse de algo que yo no le acuso. Yo acuso al Gobierno, porque, según el artículo 8, apartado 2, es el Gobierno, señor Malón, y el que tiene, no algo que le parezca bien o no hacer, el que tiene una obligación legal de hacer. Por tanto, eso que usted acaba de hacer y que yo se lo agradezco, como todos los Grupos Parlamentarios, de que «desde ahora anuncio y solicito venir», me parece muy bien y es un buen deseo. Pero ¿se le ha metido a usted, mejor dicho, al señor Vicepresidente del Gobierno que en estos momentos, ostenta, supongo, la representación del Presidente y representa al Gobierno, se les ha metido en la cabeza que ustedes no deben solicitar, que ustedes tienen la obligación por Ley de venir? Y eso cada seis meses. Tan cada seis meses que, señor Malón, si tomamos como punto de referencia lo que es válido, y sólo lo es el artículo 8, apartado 2, de la Ley de 30 de abril, usted a los seis meses debería haber informado, como era su obligación, o el Gobierno, mejor dicho. Pero es que hoy, 18 de marzo de 1986, justamente usted tendría que haber informado por segunda vez, en el supuesto que yo le concedo, que le concedo al Gobierno de que, atendiendo a las razones de esta modificación, hubiéramos empezado a contar el plazo desde el 18 de septiembre del 85: octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, justamente hoy. Por tanto, se tome el punto de referencia por donde se tome, hay un incumplimiento en lo que se refiere al 30 de abril, consecutivo, y si tomáramos, cosa que nosotros no lo hacemos, porque nada dice al respecto esa modificación, que se introdujo en la Ley

del 30 de abril, nada dice de los plazos. Pero si tomáramos esa referencia, ya se habría incumplido también una primera vez. Pero han sido dos.

Lo que usted hizo, lógicamente, señor Malón, supongo que actuando naturalmente en nombre del Gobierno, fue venir a este Parlamento a solicitar la aprobación a una modificación de la Ley 30 de abril, y naturalmente el párrafo que usted ha leído, lógicamente, lo tenía yo perfectamente y nuestro Grupo perfectamente subrayado. Bueno, usted vino a pedir un voto favorable a una modificación y eso desde luego no es, como le ha dicho, ahí sí, explícitamente bien el señor Cabasés, eso no es la comparecencia a la que se refiere la Ley. La comparecencia lógicamente supone, primero, informar y decir que de 90 entidades que han solicitado, 51 van por aquí y 39 entidades restantes quedan por el otro lado fuera del marco. Naturalmente eso no es una información, pero es que esa sesión informativa se compone de otra segunda parte: es la posibilidad que tienen los Grupos Parlamentarios por propia Ley de plantear cuantas cuestiones estimen oportuno, a fin de clarificar. Por ejemplo, el señor Gurrea ya ha adelantado tres o cuatro cuestiones importantes. Supongo que los demás Grupos tendremos esas tres o cuatro, o tantas o distintas a plantearse. Eso es una sesión informativa.

Y, señor Malón, con el máximo cariño; yo paso porque usted no reconozca su propio incumplimiento, que para mí no ofrece dudas. Paso, pues porque, en el tono en que estamos, trate de sacar el punto de arranque o el origen o hablar de recordatorios del Portavoz del Grupo Moderado respecto a algo que tiene derecho a recordar. Pero lo que ya no voy a admitirle es que trate de echarme a mí la responsabilidad de su propio incumplimiento, del incumplimiento de su Gobierno. Es decir, ¿cuál era la obligación, en síntesis, y acabaré, señor Presidente, la obligación de cualquier Grupo Parlamentario, cuál es por Reglamento? Solicitar que se cumplan las leyes. Este es el objetivo de esta moción.

El Grupo Moderado, haciendo uso de las facultades que le confiere el Reglamento, ha dicho: en esta Ley hay dos claros incumplimientos y, por tanto, solicita explicación al respecto. ¿Cuál es de otra parte la obligación del Gobierno? Es no solicitar que voy a informar, sino cumplir la Ley y comparecer como es debido en la Comisión correspondiente. Por tanto, se ha incumplido la Ley. En segundo lugar, no se ha hecho comparecencia en Comisión semestralmente, como marca la Ley. La comparecencia, o mejor dicho, la intervención suya el 18 de septiembre del 85 no fue tal comparecencia a la que se refiere el artículo 8, que efectivamente se introdujo por una petición del Grupo de UPN, y naturalmente a estas alturas nos encontramos con los siguientes casos: yo creo que usted tiene mucha más información que la que dice, mucha más, a estas alturas. Y desde luego, si no tiene más que saber que hay 39 entidades que se quedaban fuera, 90 que..., me parece que tiene más.

Mire usted, precisamente hoy, a nosotros, supongo que a todos los Grupos Parlamentarios, pues, ha llegado una solicitud, parece, aparentemente, no hemos tenido oportunidad de estudiarla a fondo, bien fundamentada, de la Federación de Concejos y Municipios donde, en lo que se refiere a un número importante de Ayuntamientos y Concejos de Navarra, sobre unos problemas en sus Haciendas Locales. Hoy mismo nos ha llegado, a este Parlamento, nos lo han trasmitido. Si esos problemas nos llegan a nosotros vía Federación de Municipios, nos ha llegado —la información la tiene en el escaño el señor Monge—; si, por otra parte, nosotros no conocemos ni uno solo de los efectos de la aplicación de una Ley en la que nos sentimos naturalmente corresponsables, como todos los Grupos Parlamentarios, de su aprobación, pues ya me dirá usted cómo este Grupo, llegada la ocasión, una nueva ocasión, o cualquiera de los Grupos, puede naturalmente entrar a aprobar algo relativo a las Haciendas Locales. Si no sabemos nada, pues lo mejor es darse o llamarse andanas, como dicen en Mélida.

Bien, y acabo, señor Presidente. Señorías, supongo que el tema lo toma con el tono en que se lo digo. El tema tiene su fundamento, y yo creo que esto debe servirle al Gobierno de Navarra de recordatorio, éste sí, de que para exigir el cumplimiento de la legalidad, el primero que debe dar ejemplo en cada caso, en cada extremo y en cada aplicación de la Ley es el propio Gobierno, que es el que exige en definitiva que los ciudadanos de a pie cumplan esa normativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Y seguidamente sometemos a votación la enmienda del Grupo Moderado, debatida últimamente. Comienza la votación.* (PAUSA). *Señor Secretario Segundo de la Cámara.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Moderado.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno para que a la mayor brevedad posible remita a la Cámara el resultado de la pregunta número 41 incluida en el cuestionario que figura en el libro denominado «En-

cuesta de población general» del estudio de opinión sobre la Universidad Pública de Navarra elaborado por la Empresa SOFEMASA.

SR. PRESIDENTE: *Y entramos, para terminar, en el último punto del orden del día, que dice, «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno para que a la mayor brevedad remita a la Cámara el resultado de la pregunta número 41 incluida en el cuestionario que figura en el libro denominado «Encuesta de población general», del estudio de opinión sobre la Universidad Pública de Navarra elaborado por la Empresa SOFEMASA». Para su defensa, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO: *Muchas gracias, señor Presidente. Como sus señorías ya conocen, obra en poder de la Cámara el resultado de una encuesta encargada por el Gobierno de Navarra a la Empresa SOFEMASA en relación a la Universidad Pública de Navarra. Es una lástima que el señor Presidente del Gobierno se encuentre en el extranjero y no hayamos podido debatir en primer término el resultado de esa encuesta, que parece ser capital para sostener la política educativa en materia universitaria del Gobierno. Por tanto, no es el momento de hacer referencia al valor científico de la encuesta, desde el punto de vista de la metodología estadística y de lo que suele ser habitual en este tipo de estudios de opinión. Nos reservamos para el momento procesal oportuno.*

Pero al estudiar esa encuesta que se entregó o se depositó en los servicios de la Cámara, encontramos una cosa que nos llamó la atención y que lógicamente motivó nuestra pregunta. En la página 17 del volumen titulado «Encuesta de población general» aparecía como final una pregunta, «para preguntar a todos» —dice—, pregunta 41: «Para terminar y cambiando de tema» —por supuesto que era cambiar de tema, se estaba hablando de la Universidad y de la incidencia de la universidad pública y de si esto va a suponer o no un incremento en los impuestos, etcétera, etcétera, y de pronto se dice:— «¿Podría decirnos qué votó en las pasadas Elecciones Generales de octubre del 82?».

Y hasta aquí cabe pensar que es lógico que en una encuesta de opinión, en la que se trata de ver cuál es el comportamiento de la población navarra, en relación con el tema de la universidad, se conozca la identidad o el porcentaje de preferencias políticas de quienes responden a la encuesta, para así poder establecer unas conclusiones en función de dichas preferencias políticas. Pero a continuación se hace la siguiente pregunta: «¿Qué piensa votar en las próximas elecciones generales?». Lógicamente ante tal pregunta, que figura en la página 17, uno tuvo la natural y lógica curiosidad de saber cuál es la respuesta a tan interesante pregunta, sobre todo para quienes estamos de alguna forma en esto de la política. Y hete aquí que no aparece por ningún lado el resultado de la encuesta. No aparece por ningún lado. Venga pasar las hojas y aquí no aparece el resultado. Entonces, uno coge la pluma, que es la lanza del Parlamentario, y arremete. Dice, esto no es posible, esto no puede ser, esto es censurable y, por tanto, se insta al Gobierno para que a la mayor brevedad remita a la Cámara el resultado de la pregunta número 41, incluida en el cuestionario que figura en el libro denominado: «Encuesta de población general», etcétera, etcétera, etcétera.

Una vez producida la pregunta y admitida a trámite, uno que también lee la prensa por aquello de estar bien informado, resulta que se encuentra con que la seria empresa SOFEMASA, empresa que lleva fama de realizar estudios serios y rigurosos, que había entregado todo el trabajo hace bastantes meses, en el transcurso de 1985, curiosamente, casualmente, accidentalmente, no había entregado el resultado de la encuesta número 41, de la pregunta número 41. Y claro es, el Gobierno le llama diligentemente y le dice, porque a lo mejor se enteró entonces como consecuencia de la pregunta o moción del Grupo Popular, que no figuraba en esa encuesta el resultado de la misma. Llama pues rápidamente a SOFEMASA y le dice, oiga, que esto no es serio, que no ha mandado usted los datos de la encuesta. Y hasta hay un acta notarial, según dicen las informaciones de prensa, en las que SOFEMASA manifiesta que ha incumplido su contrato, que no ha dado cumplimiento a sus obligaciones con la Diputación, porque hasta el momento no ha enviado la encuesta, los resultados, mejor dicho, de la intención de voto de los encuestados, que va a formar parte de una segunda entrega, que la empresa adjudicataria realizará los próximos días.

Pues, uno tiene legítimas razones, a la vista de esta actuación para pensar: o una de dos, o SOFEMASA tiene los datos de la encuesta desde hace bastante tiempo, y por las razones que sea no consideró oportuno remitirlas a su destinatario, o no se entiende bien qué pintaba esta pregunta en la página 17, porque, que va a hacer una segunda entrega al Gobierno, ¿sólo del resultado de la encuesta relativa a los datos electorales? Parece una actuación que verdaderamente uno tiene derecho a pensar que no ha sido un comportamiento muy regular.

De las intervenciones anteriores deduzco que el Gobierno nos va a deparar en este momento la gracia de hacernos partícipes del resultado de la encuesta y de las insinuaciones del señor Vicepresidente y del Consejero de Administración Municipal, perdón que, como ha cambiado de denominación, no recuerdo exactamente cómo es, parece deducirse

que el Gobierno está satisfecho del resultado electoral que obtenga de esa encuesta. Yo estoy de verdad deseando que el Gobierno nos ofrezca el resultado de esa encuesta, si efectivamente ya obra en su poder. Celebraré que nos lo diga, pero mientras tanto yo, por lo menos, tengo la obligación de manifestar al Gobierno que una de dos, o incumplió el Gobierno o incumplió SOFEMASA. Parece que el incumplimiento es de SOFEMASA, pero, en cualquier caso, el Gobierno debió haber estado diligente al analizar el estudio y constatar que faltaba esa pregunta y, por lo menos, haberle hecho al Parlamento la manifestación de que la pregunta 41 no había sido contestada, que, por consiguiente, faltaba del expediente y que, tan pronto como obrara en su poder, y en cualquier caso, que SOFEMASA, que, repito, es una empresa seria y rigurosa en materia de encuestas, dijera el por qué de esta sorprendente omisión en la entrega del trabajo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Sí, señor Felones, en nombre del Gobierno, en nombre y representación del Gobierno.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Felones Morrás): *Señor Presidente, señorías, he de confesar que el señor Del Burgo está en mis antípodas como modelo político, pero he de reconocer asimismo en él una gran virtud: el tesón con que defiende todas y cada una de sus posiciones. Es capaz, haciendo un símil boxístico, estando en el 15 asalto y a punto de sonar el gong, a la insinuación del preparador de una retirada honrosa, decir: yo sigo. Y eso evidentemente le honra. Le agradezco, no obstante, antes de comenzar, el tono distendido y hasta un poco burlón que yo creo que ha sido sostenido, que ha dado a su intervención. Y por si acaso, no obstante, por si no le saliera bien su intervención, ya de alguna forma ha adelantado incluso lo que yo iba a decir. Pero permítame, señor Del Burgo, que al menos lo diga yo.*

En definitiva, la interpelación del señor Del Burgo pretende lo siguiente: instar al Gobierno para que, a la mayor brevedad, remita a la Cámara el resultado de la pregunta número 41, incluida en el cuestionario que figura en el libro denominado: «Encuesta de población general», del estudio de opinión sobre la Universidad Pública de Navarra, elaborado por la empresa SOFEMASA. Este es el contenido de la moción y en la motivación hay una afirmación verídica y cuatro juicios de valor.

Afirmación verídica: en la información remitida no se encuentra la conclusión de la encuesta realizada a tal pregunta. Y cuatro juicios de valor: es claro que la pregunta nada tiene que ver con la finalidad de la encuesta; Segundo: es de suponer que se introdujo a fin de conocer el estado de opinión del electorado navarro ante las próximas elecciones; tercer juicio de valor: es más que discutible la vía utilizada para ello; y cuarto juicio de valor: resulta censurable que se oculte información oficial al Parlamento.

Pues bien, en una intervención que yo realizara para mis alumnos medianamente pedagógica intentaría lógicamente demostrar en la respuesta, primero, que la acusación de ocultación de datos no es correcta; segundo, que la pregunta no es un sondeo electoral solapado; y tercero, que la pregunta está bien incluida, a priori, en la encuesta de SOFEMASA. Y eso es lo que voy a pretender hacer no solamente para el señor Del Burgo, sino para todos ustedes. No obstante, sería bueno que, antes que nada, viéramos con claridad cuál es la ficha técnica de la encuesta, porque es muy importante para determinar la validez que ésta tiene.

Se trata de un estudio cuantitativo realizado entre la población navarra de 18 y más años. Se realizaron un total de 730 entrevistas, de las cuales 100 corresponden a padres de jóvenes de 15 a 18 años. La distribución de estas entrevistas fue proporcional a la población, según hábitats y zonas. El error máximo de muestreo para el total de la muestra sería de más-menos 3,7 %, para el total de la muestra. La entrevista fue personal y a domicilio. El cuestionario es el que ustedes conocen. Y la fecha de realización del trabajo de campo fue entre el 12 y el 30 de abril del 85.

Primera, pues, afirmación categórica del señor Del Burgo: resulta censurable que se oculte información oficial al Parlamento. Efectivamente, la respuesta a la pregunta número 41 no aparece en la información remitida en su día a los Grupos Parlamentarios, pero no porque el Gobierno haya tenido interés en ocultarlo, sino por la sencilla razón de que, como ya nos ha adelantado el señor Del Burgo, el Gobierno tampoco disponía de la misma. Los datos de la encuesta, hay que aclararlo, no constituyen el estudio en sí mismo, sino que son anexos de referencia, cuyo único valor reside en su apoyo al estudio. La empresa, con buen criterio, determinó no enviar los datos irrelevantes, por considerarlos material superfluo que nada añadía al estudio. Por eso faltan estos datos, y supongo que el señor Del Burgo se habrá dado cuenta que algunos otros. Es importante que determinemos esta cuestión.

El material ha resultado superfluo a posteriori. Ello no quiere decir que, a priori, como tendrá ocasión de demostrarnos la propia SOFEMASA, la pregunta estuviera mal incluida. Luego, insisto, tendremos ocasión de verlo. En todo caso, basta con remitirse, para dar conocimiento general del problema, a la carta que con fecha 14 de marzo envió SOFEMASA al Gobierno de Navarra y que dice así, carta por cierto que está lógicamente contrastada por la notaría de don Jerónimo Rodríguez Arias Sánchez, de Madrid: «Muy señor nuestro: según la conversación telefónica mantenida con usted

el día 7 del corriente, donde nos concretó su petición de dos informaciones complementarias al estudio 'Expectativas de la población navarra, hacia la universidad pública', pasamos a comunicarle lo siguiente: Primero. Información complementaria sobre la cuenta de explotación de la futura Universidad Pública. Dado que esta información no era objeto concreto de la propuesta, es necesario elaborarla y la estamos realizando en estos momentos. Esperamos enviársela en un corto plazo de tiempo. Segundo. Cruce de la información del cuestionario: 'Por el voto declarado en pasadas y próximas elecciones' de los entrevistados. Al plantear el cuestionario del estudio cuantitativo, SOFEMASA hizo la hipótesis que la aceptación-rechazo de una universidad pública en Navarra podría estar condicionada por la ideología política de los entrevistados y más concretamente por el voto en las elecciones tanto pasadas como futuras. Sin embargo, los resultados de este avance fueron los siguientes: el porcentaje de entrevistados que declaró tanto el voto pasado como futuro fue escaso. Hay que tener en cuenta que dicha pregunta se incluía al final del cuestionario y como un dato de clasificación. Esto dio como resultado que las muestras relativas a los votantes de cada Partido fue escasísima.

Estos resultados, unidos a que la mayor parte de los entrevistados, eran partidarios de una universidad pública, dio como resultado que los datos obtenidos de este cruce no tenían ninguna significación estadística, por lo que no se incluyó en el informe, al igual que otros cruces que tampoco aportaban información válida. Esta falta de significación queda reflejada en la documentación que adjunto.

Según su petición, estos documentos complementarios y que no fueron pedidos por ustedes, ni objeto básico del estudio, se envían bajo firma notarial, confirmando que dichos documentos no obraban en su poder, con anterioridad a esta fecha. Atentamente, Francisco Us, Director General de SOFEMASA.».

Esto, como digo, para dar validez a esta cuestión fue contrastado por la notaría de don Jerónimo Rodríguez Arias Sánchez, notario de Madrid, que así lo hizo el día 14 de marzo, y el día 17 de marzo apareció certificada y ha llegado, qué casualidad, ha llegado esta mañana, a poder del Gobierno.

Bueno, tal vez, para un hombre acostumbrado a las alambicaciones políticas como el señor Del Burgo, esta somera, clara y, a mi juicio, ingenua explicación, puede que no sea suficiente, pero permítasenos al menos, el beneficio de la duda, basado en nuestra actuación ordinaria, del cual son testigos de excepción algunos ilustres Parlamentarios. Cuantas veces se ha pedido información se ha proporcionado puntualmente y, modestia aparte, puedo decirlo, he sido públicamente felicitado por ello, por parte de miembros que hoy están en la oposición.

Segundo aserto, que el señor Del Burgo decía en su moción: «esto es un sondeo electoral solapado. Es de suponer que se introdujo a fin de conocer el estado de opinión del electorado navarro, ante las próximas elecciones. Es más que discutible la vía utilizada para ello». Bien, el Departamento encargó el estudio a una empresa especializada, que es quien debía determinar el método de trabajo y los procedimientos a emplear para el fin que se le pidió. Si la pregunta está justificada o no, en todo caso, corresponde determinarlo a los técnicos que lógicamente pretendían hacer una encuesta con validez para el fin que se perseguía. Pero, en todo caso, no parece disparatado que un estudio sobre un tema que tanto se ha tratado en la esfera política, y prueba de ello son las reiteradas menciones al mismo en esta Cámara, muchas veces por iniciativa del señor Del Burgo, se valoren aspectos políticos.

Según indica la empresa, si se introdujo esta pregunta fue como cruce, en el argot técnico, destinado a comprobar si el peinado, también en el argot técnico, de población aplicado a la encuesta se correspondía con la realidad socio-política de Navarra, no con el pintoresco propósito de aprovechar la ocasión para colar otra encuesta. Y así parece demostrarlo la carta que he tenido ocasión de leer.

Y por fin, para terminar la argumentación, parece que se pone en duda, en todo caso, la validez de la pregunta. Bueno, a mi juicio, hay razones de sentido común para entender que la pregunta desde el primer momento, no podía ser una encuesta con fines ajenos al estudio, por dos razones. En primer lugar, por la orientación metodológica del estudio. Los métodos seguidos son muy diferentes según el tema que se trate de sondear. Una encuesta de perspectivas electorales exige otras condiciones en la selección de encuestados, en el tipo de preguntas, en el orden de éstas, etcétera. Lo que vale para un estudio sobre expectativas hacia la universidad pública puede quedar lógicamente inutilizado para otros fines. Extraer las conclusiones que se pretenden sería como sacar otras conclusiones sobre datos también del estudio. Por ejemplo, que de la referencia al sexo, a la edad y a la situación de creyente o no creyente, intentamos sacar conclusiones a propósito de un estudio demográfico, cosa que también se podría haber planteado. Y en segundo lugar, que es importante también determinarlo, por la fecha del encargo y del trabajo de campo.

El estudio se encargó a finales de 1984, fecha muy poco propicia para sondear expectativas ante unas elecciones que tendrán lugar en 1987. El trabajo de campo se hizo en abril de 85, una época en que era previsible la indefinición de los ciudadanos, como queda demostrado en los datos que ahora nos han llegado.

En definitiva, ¿qué persigue la moción del señor Del Burgo? Como he tenido ocasión de decir, instar al Gobierno para que, a la mayor brevedad, remita a la Cámara el resultado de la pregunta. Pues bien, no es necesario, señor Del Burgo. Certificados los datos por el notario Jerónimo Rodríguez Arias, con fecha 14 de marzo, remitido el 17 de marzo y recibido hoy en el Departamento, queda, por la vía reglamentaria, a disposición de sus señorías.

No obstante, lo avanzado de la hora y la curiosidad del señor Del Burgo, que creo está compartida por casi todos los Parlamentarios, bien se merece al menos un avance de resultados que estamos esperando. Pero precisando un dato muy importante para que nadie le dé a esta encuesta la validez que no tiene. 730 entrevistas realizadas. «¿Qué piensa votar en las próximas elecciones?». No sabe, no contesta, el 52,1 %; es decir, aproximadamente 370 de los 730 entrevistados, no sabe, no contesta. No votará el 15,6 %; por lo tanto, en definitiva, los encuestados quedan reducidos a la insignificante cantidad de 360.

Pero sé que ustedes no se conforman con esto, sino que, aunque no tenga validez, quieren conocer al menos el resultado de los datos elaborados. Permítanme al menos conceder un cierto suspense a esta situación, que, si no fuera por esto, probablemente a la altura que nos encontramos no tendría una atención tan especial como en estos momentos, —gracias—, están ustedes teniendo.

En definitiva, el resultado de la encuesta, de escasa fiabilidad por las razones apuntadas, es el siguiente: PSOE, 10,1 %; Herri Batasuna, 9,3 %; Coalición Popular, 3,4 %; Unión del Pueblo Navarro, 2,2 %; Nacionalistas Vascos, 1,9 %; Euzkadiko Ezkerra, 1,6 %; Centro Democrático y Social, 0,7 %; PC, que he de confesar que no sé si es Partido Comunista o Partido Carlista, 0,4 %; Partido Reformista Democrático, 0,1 %; otros, 1 por ciento. He aquí ya desvelada al final la encuesta para todos ustedes. Con lo que acabo de comentar a sus señorías y la documentación, que recién llegada a nuestras manos, el Gobierno pone a su disposición queda satisfecha, a mi juicio, la preocupación motivadora de esta moción.

Sugiero en todo caso al señor Del Burgo, en consecuencia, si le parece oportuno, que ahorre a la Cámara el trámite de la votación, retirando la moción, si le parece oportuno, para evitar que, en el balance de propuestas del Grupo Popular, como parece probable, se añada una votación desfavorable más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Felones. ¿Para turno a favor de la moción?* (PAUSA). *¿Para turno en contra?* (PAUSA). *Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. En realidad voy a utilizar el turno en contra para un turno de abstención. Una vez desvelado el misterio tan brillantemente y con gran sentido del humor por parte del señor Felones, poco quedaría que comentar porque realmente no se sabe si se abrió la caja de Pandora o, en definitiva, como él mismo ha puesto de manifiesto, realmente la muestra es poco significativa y poco fiable en cuanto a su resultado.* (RISAS). *Eso es un puro hecho estadístico.* (RISAS).

Sí quiero poner de manifiesto que una vez más el señor Del Burgo, que se caracteriza por su tenacidad y por su sentido de la oportunidad, ha salido al paso de un planteamiento que ya de una forma completamente distinta había hecho, como sabe muy bien el señor Consejero, nuestro Grupo. Nuestro Grupo fue el que se dirigió a la Cámara, a la Mesa de la Cámara para que, a través del procedimiento reglamentario, se pusiese a disposición de los señores Parlamentarios el contenido del estudio de SOFEMASA. Nuestro Grupo estudió todo el documento y detectó la falta de la información relativa a la pregunta 41, y concretamente los apartados a) y b), que hacían referencia al resultado, según clasificación, sexo, edad, número de hijos, condición social, etcétera, y luego por grupos, para hacer valoraciones más o menos homogéneas del resultado.

Pero también nuestro Grupo vio que, en el conjunto del estudio, cuando se hacía la clasificación por Grupos, se hacía referencia no sólo a la condición social, a la edad, etcétera, sino incluso a aspectos ciertamente ideológicos. Es decir, la postura de este grupo se decanta por un votante de determinado tipo. Y esa fue la razón de que nosotros no le diésemos mayor importancia que la pura curiosidad de conocer los datos. Y es testigo el señor Consejero de que reiteradamente se lo dijimos de forma verbal y finalmente mandamos un escrito para que se completase esta documentación.

Y no hemos insistido más, porque entendíamos que el tema no tenía ni la trascendencia ni la trastienda como para que se hiciese cuestión de gabinete o cuestión de una moción. Porque razonábamos de la siguiente forma: si esto es un dato que consta y es favorable al Partido del Gobierno, el propio Partido lo habría sacado a relucir, como un alarde más de su fortaleza electoral, porque el ambiente se crea de muchas formas. Como por otra parte entendemos que, si le es negativo, tampoco lo va a sacar a relucir para no crear un mal ambiente. Este es un estudio en este aspecto puramente instrumental, que se ha reflejado en la valoración que se ha hecho por los Grupos y, por tanto, entendíamos, como Grupo, que no nos adornábamos con nada, ni causábamos ningún perjuicio, ni ninguna lesión, ni ningún desgaste al Gobierno, planteándolo como una cuestión política de ocultación de datos a la Cámara. Y esa fue la razón de que siguiésemos en la tónica de hablar para cuando se

completase. Bien es cierto que en ningún momento el señor Consejero nos dijo que esto no estaba, incluso una vez aquí en un grupo, en el debate de Presupuestos, nos dijo con ese humor que le caracteriza: «ojo que igual os lleváis una sorpresa».

Bueno, la sorpresa se ha producido cuatro meses después, pero que, en definitiva, con la propia relatividad que el señor Consejero ha puesto a esos datos, no ha sido ninguna sorpresa. Ni él se fía de la encuesta, evidentemente, sobre todo después del entusiasmo post-otánico, ni tampoco nosotros nos fiamos de la misma.

Lo que sí quiero poner de manifiesto es que si efectivamente ha habido una falta de completar la documentación, porque el resultado de la encuesta es no sólo la conclusión final, sino todos los datos numéricos que nos llevan ahí, es de tener en cuenta que, a la hora de revisar la documentación, quizá desde el Departamento se ha omitido la fiscalización pertinente, porque al cabo del tiempo y cuando se ha producido ya un cierto debate sobre el tema y ha salido a la luz pública y se ha podido poner en duda la seriedad de la gestión del Gobierno, en cuanto que ocultaba datos, que, como vemos, son datos puramente instrumentales, ha dado lugar a la moción, etcétera.

En definitiva, nosotros entendemos que, si se ha abonado todo, debió fiscalizarse y exigirse toda la información, es decir, el resultado concreto de todas las encuestas, porque eso es normal. Entiendo que SOFEMASA, de cuya seriedad no nos cabe la menor duda, a pesar de que haga muchas encuestas para el Gobierno, porque es una empresa que ha hecho encuestas para el Gobierno actual y las hará para Gobiernos futuros y que, como tal empresa, su objetivo es permanecer con base en la seriedad y en la fiabilidad de su trabajo y en la honestidad del mismo, no ha ocultado datos. Simplemente lo que ha dicho es, este es un dato instrumental y no lo incorporo. Hubiese sido de interés para todos, y así nos hubiésemos evitado este debate, que esto se hubiese comprobado desde el primer momento en el área administrativa y se hubiese dicho que se integrase la documentación con las respuestas a) y b), a la pregunta 41. Por eso nos vamos a abstener, porque, aunque podemos estar de acuerdo en el contenido de la moción, en cuanto se insta al Gobierno, ya que nosotros lo hemos instado no al Gobierno, pero sí al Consejero, y de una forma, vamos a decirlo, casi privada, cuasi privada, sin embargo, lo que evidentemente no podemos estar de acuerdo es con la valoración, con la exposición de motivos que se hace, porque hay un juicio de intenciones que nosotros no compartimos. Si lo hubiésemos compartido, antes que la moción del Grupo Popular, indudablemente durante todo este tiempo que hemos instado personalmente a que se nos diese esta información, lo hubiésemos hecho. Como no quisimos juzgar intenciones, nos hemos limitado a esa gestión personal y por esta razón nos abstenemos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias señor Alli. Sí, su turno de réplica. Sí, un momentín, sí, señor Vicepresidente, parece que quiere intervenir. Adelante.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, señorías, en la intervención del señor Alli se ha formulado alguna expresión relativa a cuál es la presumible actitud del Gobierno respecto a dar o no a la publicidad determinadas encuestas o sondeos que pueda encargar. Coincide esta valoración o esta apreciación con alguna otra iniciativa parlamentaria que se ha planteado por el propio Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, en el sentido de poner en conexión determinada noticia o rumor publicada en los medios de comunicación de que obraban en poder del Gobierno los resultados de una encuesta que se estaban utilizando para la elaboración de la futura Ley Electoral.*

Bien, yo creo que es buena ocasión para aclarar, una vez aclarada por el señor Felones la cuestión relativa a la encuesta de SOFEMASA, que el Gobierno de Navarra, como cualquier otro Gobierno, estatal o autonómico, puede, si lo desea, realizar encuestas o sondeos de opinión con la finalidad de obtener información sobre el estado de opinión en relación con su propia acción de Gobierno o con problemas políticos, sociales o económicos que sean relevantes. Todos los Gobiernos dan a estos sondeos o encuestas carácter confidencial o reservado, por lo que o no los hacen públicos o, si los hacen, los hacen públicos una vez que los datos han perdido actualidad. No lo digo yo. Hace bien pocos días, —porque este tema no solamente se ha suscitado aquí en Navarra, sino en otros ámbitos—, el Director General del Centro de Investigaciones Sociológicas, que depende de la Presidencia del Gobierno, hacía unas declaraciones a un medio de comunicación diciendo que todos los Gobiernos se sirven de encuestas facilitadas por organismos similares al Centro de Investigaciones Sociológicas, cuyos informes son ultrasecretos. Dice: «En ningún país la oposición le pide al Gobierno estos datos, sino que utiliza sus propias encuestas. En España, los resultados se hacen públicos al poco tiempo, de dos a seis meses, según la sensibilidad del tema. No hay por tanto posibilidad de distorsión».

En el Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca recientemente se planteó una iniciativa análoga y contestó el Consejero de la Presidencia del Gobierno Vasco diciendo que «el Gobierno no proporcionará los datos sobre los resultados de sondeos o encuestas que lleve a cabo. Dichos sondeos o encuestas se dirigen a mantener informado al Gobierno del estado de opinión sobre problemas de actualidad política y social, lo cual es perfectamente

normal en todos los países y, dado su carácter, se mantienen en confidencialidad. Por las razones expresadas, el Gobierno estima que los datos relativos a encuestas o sondeos deben ser reservados y no los facilitará con carácter general». En parecidos términos se expresó más recientemente el propio Presidente del Gobierno Vasco ante otra iniciativa similar planteada en el Parlamento Vasco.

Digo todo esto para señalar que el Gobierno de Navarra, al igual, como he dicho, que otros Gobiernos, mantendrá como norma general el carácter reservado de los sondeos o encuestas que realice, sin perjuicio de que excepcionalmente pueda hacer públicos aquellos que puedan ser de interés general o que, aun no siendo de interés general, sino de un interés parcial o concreto, puedan ser privados por haber perdido ya ese carácter de actualidad, del carácter de confidencialidad.

En ese sentido, aprovecho la ocasión para contestar a la iniciativa del Grupo Parlamentario que pide la información sobre ese otro sondeo que se está utilizando para la Ley Electoral, para decir que el Gobierno no tiene, por ejemplo, ningún inconveniente en hacer público un sondeo realizado a fines de mayo del año pasado que ha sido, como digo, recientemente solicitado por otro conducto, por otra iniciativa parlamentaria y con el que se ha llegado a especular en los medios políticos y en los medios de comunicación sobre una posible mayoría absoluta de la derecha en unas posibles elecciones al Parlamento de Navarra. Bien, ese sondeo —y como va de sondeos, pues desvelamos un nuevo velo, aunque en este caso no haya siete—, corresponde a un estudio realizado por la empresa CIES...

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Asiáin, pero estamos en el punto séptimo del orden del día.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Pues, señor Presidente, si me quita la palabra, yo me voy al escaño y por el conducto reglamentario, daremos traslado. Yo quería aprovechar la ocasión, una vez que estamos hablando de encuestas y de sondeos, pero, como hay otra iniciativa, no tengo ningún inconveniente en si me retira el uso de la palabra, volver al escaño y darlo por el conducto...*

SR. PRESIDENTE: *Pero para eso lo tendría en el orden del día, por el conducto reglamentario y ese Grupo Parlamentario correspondiente tendría su debate correspondiente al tema.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Repito, señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Y creo que la iniciativa parlamentaria se hizo, creo, para respuesta por escrito, me parece que es así. Por lo tanto, señor Asiáin, estamos muy a gusto escuchándole, pero aquello es una iniciativa que no es el trámite oral, digamos, de aquí, del Pleno. Por lo tanto, ¿qué voy a hacer?*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Pues nada, señor...*

SR. PRESIDENTE: *No es así. Estamos en el séptimo punto del orden del día, que era del Grupo Popular. Aparte que es otro Grupo Parlamentario, por lo tanto, señor Asiáin, si quiere centrarse ahí, adelante.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *No, no, yo repito que lo que voy a decir es evidente que era el resultado de ese otro sondeo, que he tomado la palabra porque se ha aludido a algo así como si el Gobierno tuviera obligación de dar al Parlamento todos los sondeos que realiza, creo que eso no lo hace ningún Gobierno, no lo va a hacer tampoco éste; en este caso concreto, como ya ha perdido actualidad, porque hace más de un año que se realizó la encuesta y como hay interés en uno o dos Grupos Parlamentarios, no recuerdo ahora —por diferentes vías han pedido lo mismo—, trataba de satisfacer esta curiosidad o esta iniciativa. Pero si el Presidente me dice que no lo haga, no lo haré, no sin antes decir que sería bueno aclarar, habiendo como hay en el Reglamento del Parlamento, un artículo, que si la memoria no me falla es el 13, que dice que, cuando se trata de pedir información o documentación, se utiliza esa vía por cualquier Parlamentario, sin necesidad de que se pronuncie ningún órgano de la Cámara y se le remite hasta qué punto tiene sentido que se admitan a trámite mociones para que el Parlamento pida algo que lo puede pedir cualquier Parlamentario a título individual. Y que habiendo como hay, como digo, para obtener información y documentación una vía específica, se utilice ésta que no tiene por objeto que el Parlamento delibere y se pronuncie, sino que pida una información. Yo, nada más, señor Presidente, veo que no quiere que desvele esto; esto hace, sin duda, que tenga mayor interés en el momento en que se desvele y ya llegará el momento procesal oportuno. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Por supuesto, por supuesto. Y con su cauce reglamentario, que así lo han pedido. Por respuesta escrita y ahí está el problema, no aquí de forma oral y no teniendo absolutamente nada en el orden del día. Parece que el Grupo Moderado tenía una intervención en contra al punto séptimo. Adelante, pues.*

SR. MONGE RECALDE: *Yo quería intervenir en una cuestión de orden. Al margen del tema del turno en contra de la moción, si me lo permite, en relación pues con lo que aquí está sucediendo. ¿Puedo hablar?* (RISAS).

SR. PRESIDENTE: *Señor Monge, creo que debiera decirme a qué artículo se quiere atener para*

pedir una cuestión de orden. Estamos en el punto séptimo, y, por tanto, quiero rematar el debate con ello. ¿Va usted a ayudar, para rematar el punto séptimo del orden del día?

SR. MONGE RECALDE: *Voy a ayudar a su señoría a rematar cuanto quede por rematar, porque precisamente mi intervención es de apoyo a la Presidencia, por haber tenido el acierto de cortar un debate que se convertía ya en esperpéntico. Después de que el sufrido ciudadano ha soportado estóicamente...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Monge, muchas gracias, pero no entre en el fondo de la cuestión, muchas gracias. Y el trámite parlamentario por respuesta escrita la dará el Gobierno en su momento oportuno. Por tanto, muchas gracias, pero continuamos con el debate del punto séptimo. El señor Pegenaute, tiene la palabra para una intervención en contra o de abstención. Adelante, luego vendrá el turno de réplica.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente. Después de los resultados, parece que ya aquí se desanima la cuestión. En fin, yo lo que quería decir muy brevemente es lo siguiente. Nosotros no podemos apoyar esta moción y no podemos hacerlo porque nos parece que solicitar, y más por el trámite de moción, una cuestión tan específica, por interés que tenga para el señor Del Burgo, o interés que tenga para su Grupo, o para el resto de los Grupos, a nosotros nos parece que minusvalora reglamentariamente lo que es una moción.*

Nosotros entendemos que una moción es un trámite parlamentario que tiene una incidencia importante, que se trata no tanto de obtener algo de curiosidad propia o de curiosidad parlamentaria o de algunos políticos de esta santa Navarra, sino más bien algo que atañe al conjunto de los ciudadanos navarros. Y ya sólo por eso nosotros tenemos que oponernos. Pero hay una segunda cuestión por la cual nosotros también debemos rechazar este asunto. Tras las reiteradas intervenciones que se están produciendo, a nosotros nos parece que se está dando un pobre y probablemente por parte de todos los intervinientes, hasta ahora, un pobre espectáculo sobre una cuestión que nos merece el máximo respeto: la utilización partidista de las encuestas. Una cosa es que se haga por el Gobierno de turno y otra cosa es que sea correcto o no.

Nosotros creemos que un Gobierno naturalmente puede hacer encuestas, puede hacer sondeos de opinión, mejor dicho, sobre cuestiones que afecten naturalmente no sólo a su propio objetivo, sino fundamentalmente al bien de la generalidad de los ciudadanos. Y en ese sentido, qué duda cabe que no es igual, señor Vicepresidente, una encuesta, por ejemplo, sobre la OTAN, por ejemplo, sobre la Ley del Divorcio, por ejemplo, sobre el aborto, por ejemplo, sobre algo que aquí tengo yo ganas de debatir, porque también adopté iniciativa sobre el asunto, la universidad pública, señor Felones, que sobre un tema tan específico, que puede interesar a tan pocos en este momento como saber qué se va a votar o no en las próximas elecciones. Y por tanto, voy a entrar a hacer una cierta precisión.

El señor Felones refiere, y refiere con profundidad de datos, todo ese entramado notarial, que por cierto parece llegar a las instancias forales justo cuando se produce la presentación más-menos de la moción, pero a mí me interesaría haber sabido, puestos ya en la cuestión, quién pidió y encargó esa encuesta de población general, relativa al tema, a SOFEMASA, relativa al tema de la universidad con un punto que dijera «¿qué va a votar usted en las próximas Elecciones Generales o qué ha votado usted en las Elecciones Generales»? Ese es el quid de la cuestión.

A mí el que a posteriori se certifique por uno u otro notario, o se notarie, naturalmente no tiene importancia. Yo lo que quiero saber es si el Gobierno, al pedir esa encuesta, incluyó un cuestionario o al menos acordó un cuestionario con SOFEMASA donde se incluía una pregunta de esas. Porque ahí está el quid de la cuestión. Porque la afirmación de que la respuesta es superflua a posteriori naturalmente era para el señor Felones, cuando ha intervenido aquí, porque conocía los datos. Parece que era muy importante para otros Grupos, antes de conocer los datos. Ahora ya, después de transmitir al Parlamento y a la opinión pública de Navarra los resultados de esa encuesta —deben ser muy superfluos para todos los intervinientes, porque naturalmente o las encuestas sirven o no sirven—, y cuando los Grupos, todos, el mío por desgracia no ha tenido oportunidad de hacerlo todavía, manejan encuestas, pero cuando un Gobierno, un Gobierno, a través de un medio y de un conducto que será, repito, todo lo hecho y por hacer, y reiterado y que se volverá a hacer por los Gobiernos, del signo que fueran, pero cuando un Gobierno hace una encuesta sobre ese tema, yo creo que tenía la obligación expresa, señor Asiáin, de, cuando remitió al Parlamento el cuestionario completo, la encuesta completa, haber adjuntado en la propia encuesta, siquiera una carta, comunicando a los Portavoces de los Grupos: «miren ustedes, esto o el apartado 41, no disponemos de los datos, o patatín, patatán», lo que ustedes hubieran querido, pero, claro, esto no se hizo y entonces, desde ese punto de vista, qué duda cabe que hay una cierta pregunta personal y de Grupo para decir qué habrá pasado con ese punto 41.

En definitiva, señor Presidente, yo más quería intervenir para decir que no podemos apoyar una iniciativa en esta vía de moción referida a un punto como éste y, en cualquier caso, pues lamentar que entre los Grupos que aparezcan en esa encuesta, pues, no aparezca el Grupo Moderado. Todos uste-

des habrán reparado que en las fechas en que se realiza la encuesta, nosotros éramos todavía el Grupo Popular y, por cierto, no estábamos nada mal. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos a rematar el debate con su turno de réplica, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Comenzando por el señor Pegenaute, decirle que efectivamente no estaba fuera de lugar esta pregunta puesto que de lo que se trata es de conocer las causas o razones por las que el Gobierno no había remitido una información que evidentemente es valorada como importante y que tenía su importancia a su vez para la interpretación correcta de la encuesta de SOFEMASA. Pero ahora vamos a hablar no en el tono jocoso anterior, sino absolutamente en serio. Porque lo que se ha confirmado aquí es precisamente lo que el Grupo Popular estaba buscando.*

El Grupo Popular estaba buscando la existencia de una encuesta realizada por el Gobierno de Navarra con cargo a fondos públicos, que no había sido comunicada a la opinión navarra y, por consiguiente, cuando aquí se dice en el escrito, señor Felones, se dice que, a ver si lo encuentro, (PAUSA) *que es claro que la pregunta 41 nada tiene que ver con la finalidad de la encuesta, y es de suponer que se introdujo por el Gobierno de Navarra a fin de conocer el estado de opinión del electorado navarro ante las próximas elecciones, usted ha dicho aquí mismo que en la fecha en que se realizó la encuesta, en abril de 1985, no había ningún interés en realizar una encuesta, y el señor Vicepresidente del Gobierno acaba de decir que, en mayo de 1985, es decir, un mes más tarde de la realización de la encuesta de SOFEMASA aquí se estaba haciendo una encuesta para conocer la opinión de los navarros en materia electoral.*

Por consiguiente, señor Felones, el juicio de intención que este Grupo Parlamentario manifestaba estaba más que justificado, y tengo que decir que, de no ser por nuestra insistencia, primero, en reclamar este dato o esta información y, luego, en la presentación de una petición de información de cómo se había gastado en 1985 la partida de 7 millones y medio que figura en el Departamento de Presidencia para estudios y proyectos, es probable que el señor Vicepresidente del Gobierno no nos hubiese anunciado que tiene una encuesta de opinión que no ha sido comunicada a la opinión pública de Navarra.

Por consiguiente, al margen ya de frivolidades, es evidente que en esta ocasión tenemos que decir que el Gobierno de Navarra no ha actuado con seriedad en relación a la opinión pública navarra. Durante mucho tiempo en los medios de comunicación se ha estado hablando de la existencia de una encuesta y los Grupos Parlamentarios lo único que hemos hecho no es otra cosa que tratar de saber si esto era o no cierto, y hoy ha habido diana, porque hoy, precisamente hoy, el señor Vicepresidente del Gobierno nos ha ilustrado con la existencia de esa encuesta. Y ahí...

SR. PRESIDENTE: *Señor Del Burgo, le ruego que se centre, si es posible, en el punto séptimo del orden del día, y en la réplica del mismo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sobre el tema 41 de la encuesta sobre la universidad pública de Navarra. Ahí, céntrese.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Estoy centrándome en ello, porque precisamente lo que en la pregunta 41 se planteaba era un sondeo electoral, un sondeo electoral hecho con fondos públicos de Navarra. Y no estamos conformes con que el Gobierno interprete que esos sondeos son de la exclusiva propiedad del Gobierno. Porque esos sondeos que se incluyen en un cuestionario realizado con fondos públicos tienen que ser conocidos por todos los navarros y, por supuesto, por este Parlamento. Y por eso estaba, señor Presidente, centrándome en la cuestión.*

Yo, desde luego, tengo que decir también que el comportamiento de la empresa SOFEMASA me parece bastante sorprendente. Desearía tener una fotocopia de la carta que obra en poder del señor Consejero, desearía también que esos datos complementarios que, según se dice ahora, carecen de valor, pues, se nos remitieran también antes del debate de la próxima moción, porque lógicamente podría estar en juego la propia fiabilidad de los resultados finales del estudio de SOFEMASA sobre el que se pretende basar una política universitaria. Por consiguiente, señor Presidente, a la vista de que ya ha quedado todo desvelado, afortunadamente desvelado, y se ha conseguido la finalidad que este Grupo pretendía, nosotros retiramos la moción, puesto que, repito, se han conseguido los objetivos que en ella se proponen. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. No obstante, para la petición que ha hecho hace un momento utilice la vía reglamentaria por el artículo 13, si cree que es el más conveniente. Sí, señor Asiáin. Ha habido una velada alusión y que es una previsión que usted en 1 minuto la va a poder solventar. Adelante.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Sí. Yo lamento que se haya interrumpido el tono, me atrevería a calificar de cordial y simpático, en el que estaba discurriendo la sesión. Lo lamento doblemente porque, además, y*

por eso tomo la palabra en nombre del Gobierno, se ha hecho con una apelación a que, tratándose de estudios realizados con fondos públicos, desde el mismo momento que se encargan poco menos que hubiera que verlo.

Yo hubiera deseado, y lamento, repito, tener que intervenir en estos términos, que este celo para que todo lo que se paga con fondos públicos se dé inmediatamente a conocer a la opinión pública lo hubiera manifestado el señor Del Burgo cuando se han pedido otros estudios, algunos realizados por Parlamentarios de esta Cámara, y quien en aquel momento era competente se negó a darlos —no recuerdo en este momento cuáles fueron las razones—, y el señor Del Burgo no mostró el celo que en este momento está mostrando.

El Gobierno de Navarra se va a comportar en este punto como se comportan todos los Gobiernos democráticos del mundo. Como regla general, sólo dará las informaciones de las encuestas o sondeos de opinión que tengan carácter general y cuando hayan perdido actualidad, para que no se pueda acusar al Gobierno de que pretende con ello manipular a la opinión pública. Esa será la regla general que aplicará el Gobierno y no está dispuesto a aceptar que eso implique una mala gestión de los fondos públicos, porque, repito, eso sería tanto como acusar de esto a todos los Gobiernos democráticos que hay en el mundo. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, muchas gracias. Pero no es bueno a última hora el utilizar unos términos donde parece que es y el «tú, más». Señora y señores Parlamentarios, buenas noches, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 45 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	3.000	ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ...	60	"
Precio del ejemplar Diario de Sesiones.	75	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"
Arrieta, 12, 3.º
31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981